

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

Trabajo de Investigación

**Análisis, evaluación y propuesta de mejora de la
recaudación del impuesto predial y de alcabala en la
Municipalidad Distrital de Sicaya - Huancayo - Junín**

Jenner Eufrazio Cardenas
Steven Elias Moreno Carlos
Sheila Patricia Pomachagua Berrospi

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Gerencia Pública

Huancayo, 2021

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de investigación



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

Asesor

Mg. José Alberto Castro Quiroz

Dedicatoria

A mis padres por su apoyo incondicional

Agradecimientos

A nuestras familias, por habernos dado la oportunidad de formarme en esta prestigiosa universidad y haber sido el apoyo durante todo este tiempo. De manera especial a nuestro asesor, por habernos guiado, no solo en la elaboración de este trabajo de titulación, sino en cada duda y habernos brindado el apoyo para desarrollarnos profesionalmente y seguir cultivando valores profesionales. A la Universidad Continental, por haberme brindado tantas oportunidades y enriquecerme en conocimiento.

Índice

Dedicatoria	xv
Agradecimientos.....	xvi
Índice.....	xvii
Índice de Gráficos	xxii
Resumen.....	xxiii
Abstract.....	xxiv
Introducción.....	xxv
Capítulo I:.....	1
Generalidades	1
1.1. Línea de Investigación	1
1.2. Tema de investigación	1
1.3. Identificación de la realidad - problema.....	1
1.3.1. Problemática mundial	1
1.3.2. Problemática latinoamericana.....	5
1.3.3. Problemática nacional	11
1.4. Justificación.....	14
1.4.1. Justificación practica.....	14
1.4.2. Justificación social:.....	15
1.4.3. Justificación económica:.....	15
1.5. Aspectos metodológicos	15
Capitulo II:	16
Marco teórico.....	16
2.1. Investigaciones previas relacionadas.....	16
2.1.1. A nivel Nacional	16
2.1.2. A nivel internacional.....	28
2.2. Modelos conceptuales de realidad – problema	34
2.2.1. La recaudación tributaria	34
2.2.2. El Impuesto Predial.....	40
2.2.3. La Cultura Tributaria	45
Capitulo III:	52
Diagnóstico.....	52
3.1. Organización de la institución a implementar la propuesta:	52
3.2. Estructura organizacional:.....	55

3.3. Planteamiento de problema o condición de interés:.....	57
3.4. Árbol de problemas y factores causales.....	64
3.5. Sustento de evidencias de los factores causales.....	65
Capítulo IV:.....	70
Formulación.....	70
4.1. Planteamiento de resultados:.....	70
4.2. Análisis de alternativas intervención para lograr la solución:	70
4.3. Sustento de evidencias de alternativas de intervención.....	72
Capítulo V:.....	77
Propuesta de implementación.....	77
5.1. Objetivo General	77
5.2. Objetivos Específicos.....	77
5.3. Productos propuestos por cada objetivo específico	77
5.4. Estimación de costo de cada producto propuesto.....	79
Capítulo VI:.....	82
Análisis de viabilidad.....	82
6.1. Viabilidad Política.....	82
6.1.1. Identificación de los Stakeholders Políticos.....	82
6.1.2. Incidencias según Stakeholders Políticos.....	90
6.1.3. Análisis de la viabilidad política de los Stakeholders Políticos	91
6.2. Viabilidad Social.....	92
6.3. Viabilidad Técnica.....	93
6.4. Viabilidad Presupuestal.....	95
6.4.1. Producto 1:.....	95
6.4.2. Producto 2:.....	97
6.4.3. Producto 3:.....	99
6.5. Valor Público de la propuesta	101
Capítulo VII:.....	103
Seguimiento.....	103
7.1. Identificación de indicadores.....	103
7.1.1. Del producto 1:.....	103
7.1.2. Del producto 2:.....	105
Conclusiones.....	107
Recomendaciones.....	109

Referencias Bibliográficas	110
Anexos	116

Índice de Tablas

Tabla N° 1: Escala progresiva acumulativa para la determinación del impuesto predial	44
Tabla N° 2: Población en el Distrito de Sicaya del 2016 al 2020.....	57
Tabla N° 3: Recaudación del impuesto predial de 2019 y 2020.....	58
Tabla N° 4: Recaudación del impuesto predial de 2016 y 2020.....	59
Tabla N° 5: Sustento de evidencias de la causa directa 1: Limitadas condiciones de recaudación del impuesto predial:.....	65
Tabla N° 6: Sustento de evidencias de la causa directa 2: Insuficientes canales para el pago efectivo de impuestos.....	67
Tabla N° 7: Sustento de evidencias de la causa directa 3: Limitada estructura administrativa.....	68
Tabla N° 8: Análisis de alternativas de solución de medio directo 1	70
Tabla N° 9: Análisis de alternativas de solución de medio directo 2	71
Tabla N° 10: Análisis de alternativas de solución de medio directo 3	72
Tabla N° 11: Sustento de evidencias de la alternativa de solución 1 al medio directo 1	72
Tabla N° 12: Sustento de evidencias de la alternativa de solución 2 al medio directo 1	73
Tabla N° 13: Sustento de evidencias de la alternativa de solución 1 al medio directo 2	73
Tabla N° 14: Sustento de evidencias de la alternativa de solución 2 al medio directo 2	74
Tabla N° 15: Sustento de evidencias de la alternativa de solución 1 al medio directo 3	74
Tabla N° 16: Sustento de evidencias de la alternativa de solución 2 al medio directo 3	75
Tabla N° 17: Estimación de costos del producto 1	79
Tabla N° 18: Estimación de costos del producto 2.....	80
Tabla N° 19: Estimación de costos del producto 3.....	81
Tabla N° 20: Identificación de los Stakeholders Políticos.....	82
Tabla N° 21: Incidencias según Stakeholders Políticos.	90

Tabla N° 22: Matriz para el análisis de la viabilidad política de los Stakeholders.	91
Tabla N° 23: Matriz para el análisis de la viabilidad técnica de los Stakeholders.	93
Tabla N° 24: Análisis de viabilidad Social	92

Índice de Gráficos

Gráfico N° 1: Distribución de la recaudación del impuesto predial en el mundo en relación al PBI.	4
Gráfico N° 2: Distribución de la recaudación del impuesto predial en las regiones del Perú en el 2020.	12
Gráfico N° 3: Organigrama Institucional de la Municipalidad Distrital de Sicaya.	55
Gráfico N° 4: Árbol de problemas y factores causales	65
Gráfico N° 5: Árbol de resultados y medios.	70

Resumen

La presente investigación intitulada “**Análisis, Evaluación y Propuesta de optimización de la Recaudación del Impuesto Predial y de Alcabala en la Municipalidad Distrital de Sicaya – Huancayo – Junín**”, tuvo como problema de investigación a la “Inadecuada gestión de la recaudación del impuesto predial y de alcabala, en la Municipalidad Distrital de Sicaya”, planteando como objetivo general “Optimizar la gestión de la recaudación eficiente del impuesto predial y de alcabala, en la Municipalidad Distrital de Sicaya.

Como solución al problema identificado, se ha propuesto la formulación de un plan de actualización de información del catastro de la Municipalidad Distrital de Sicaya, mediante un sistema eficiente de recolección e inserción de data reciente, que permita ampliar la recaudación del impuesto predial acorde a la realidad y que fomente la cultura tributaria. Así también se ha planteado Implementar un sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de recaudación al margen de los ya existentes. Y por último se ha planteado, Implementar la unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya, con la finalidad de mejorar la recaudación efectiva de impuestos impagos por concepto de alcabala e impuesto predial.

Se ha realizado una investigación de carácter aplicada. Como metodología se consideró la propuesta de la EPG UC, la misma que se da a través de un Trabajo de Investigación Aplicada (TIA), se hace a través de una Investigación para Resultados, el cual se focaliza en la identificación de cadenas de valor que contengan relaciones causales entre las principales causas y los efectos de la problemática que se desea cambiar y en base a ello hacer una propuesta de intervención sustentada en evidencias.

Palabras Clave: Recaudación tributaria, impuesto predial, impuesto de alcabala, Catastro, Cultura tributaria.

Abstract

The present investigation entitled **ANALYSIS, EVALUATION AND PROPOSAL FOR THE OPTIMIZATION OF THE COLLECTION OF THE PROPERTY AND ALCABALA TAX IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF SICAYA - HUANCAYO - JUNÍN**, was carried out in the District of Sicaya, belonging to the province of Huancayo, in the province of Huancayo Junín. His research problem was the "Inadequate management of the collection of property and alcabala tax, in the District Municipality of Sicaya." District of Sicaya. Therefore, the objective was to optimize the management of the efficient collection of property tax and alcabala, in the District Municipality of Sicaya. As a solution to the problem identified, it has been proposed to formulate a plan to update the information of the cadastre of the District Municipality of Sicaya, through an efficient system of collection and insertion of recent data, which allows increasing the collection of property tax according to the reality. Thus, it has also been proposed to implement a virtual system of attention, monitoring of debts and payment of property taxes and alcabala, at the constant disposal of taxpayers, which is constituted as another collection channel apart from those already existing. And finally, it has been proposed to implement the coercive collection unit in the District Municipality of Sicaya, in order to improve the effective collection of unpaid taxes for alcabala and property tax. It was an applied investigation. As methodology, the proposal of the EPG UC was considered, the same that is given through a TIA, is done through an Investigation for Results, which focuses on the identification of value chains that contain causal relationships between the main causes and effects of the problem to be changed and based on this, make an intervention proposal supported by evidence.

Key Words: Tax collection, property tax, alcabala tax.

Introducción

La presente investigación se refiere a los tributos y la mejora de la recaudación del rubro otros impuestos municipales, que se ve disminuida cuando las personas evaden los impuestos que son en bien de la misma población, sin tener licencias para la construcción de las edificaciones y tampoco tienen una cultura de pagar impuestos puntualmente.

La característica principal de la mejora de impuestos es que la población de Sicaya no tiene una cultura de pagar los impuestos que le corresponde.

Para analizar las problemáticas es necesario analizar las causas que lo generan como son la inadecuada fiscalización tributaria que influyen en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Sicaya, incumplimiento de pago por parte de los contribuyentes y la población.

El interés en el desarrollo de la presente investigación, estriba en que por medio de ella se pretende resolver el problema de la Limitada Tributación en recaudación de impuestos Municipales que impide al Gobierno Local al mejor cumplimiento de su Misión Institucional. Así también en lo referente al incremento de la Tributación en recaudación de impuestos Municipales, la Municipalidad podrá realizar mejor las obras que beneficiarán a la población de Sicaya. Se trató de una investigación de carácter aplicado. Como metodología se consideró La propuesta de la EPG UC, la misma que se da a través de un TIA, se hace a través de una Investigación para Resultados, el cual se focaliza en la identificación de cadenas de valor que contengan relaciones causales entre las principales causas y los efectos de la problemática que se desea cambiar y en base a ello hacer una propuesta de intervención sustentada en evidencias.

Como objetivos de la investigación, se han planteado: Optimizar la gestión de la recaudación eficiente del impuesto predial y de alcabala, en la Municipalidad Distrital de Sicaya, Optimizar las condiciones de recaudación predial en la municipalidad distrital de Sicaya, Fortalecer los canales para pago de impuestos a disposición de los contribuyentes y; Modernizar la estructura administrativa para la recaudación eficiente de impuestos.

Con esa finalidad, la presente investigación se ha estructurado bajo la siguiente forma:

En el Capítulo I: Generalidades, en el que se desarrollan el tema de investigación, la problemática que lo define en los distintos niveles globales, regionales y locales, la justificación de la investigación y la metodología empleada. En el Capítulo II: Marco teórico, se desarrollan los antecedentes de la investigación, las bases y modelos teóricos de las variables. En el Capítulo III: Diagnostico, se desarrolla lo concerniente a la descripción de la institución en la que se estudia la problemática y el árbol de problema y sus evidencias. En el Capítulo IV: Formulación, se desarrolla el Planteamiento de resultados, el Análisis de alternativas intervención para lograr la solución y el Sustento de evidencias de alternativas de intervención. Por otro lado, en el Capítulo V: Propuesta de implementación, se desarrollan los objetivos y las propuestas de la investigación, adjuntando además la estimación de los costos de las propuestas o productos sugeridos como solución de la problemática planteada. En el Capítulo VI: Análisis de viabilidad, se identifican a los Stakeholders Políticos, su incidencia, viabilidad técnica y legal, su valor presupuestal y público. En el Capítulo VII: Seguimiento, se identifican los indicadores que servirán para la medición y seguimiento de los productos sugeridos en la investigación. Por último, se señalan las Conclusiones y Recomendaciones a las que se han arribado en la presente investigación.

Los Autores.

Capítulo I: Generalidades

1.1. Línea de Investigación

La presente investigación tiene como línea de Investigación Gerencia Pública respecto a la Modernización de la Gestión Pública referente al pilar Gestión por procesos y simplificación administrativa y Articulación Institucional.

1.2. Tema de investigación

Tributación y mejora de la recaudación de impuesto predial y alcabala.

1.3. Identificación de la realidad - problema

1.3.1. Problemática mundial

En el plano internacional, la evaluación de las formas y el estado de la recaudación sobre impuesto predial, o lo que el equivalente a decir, los impuestos que gravan el valor de las viviendas y sus transferencias, tiene datos interesantes que han sido posibles de recolectar y plasmar en este acápite.

A. Por ejemplo, en los Estados Unidos de América, según un informe de la Agencia Bloomberg (2018), si bien los precios de las viviendas en Estados Unidos han subido casi un 60% desde el 31 de marzo del 2012, según el índice compuesto de 20 ciudades de S&P CoreLogic Case-Shiller, el ingreso de los hogares aumentó un poco menos del 30% en el mismo período, según datos de la Oficina de Análisis Económico. La tasa promedio de una hipoteca fija a 30 años aumentó en alrededor de 3.85% al inicio del 2018 a alrededor de 4.74% en la actualidad.

En ese sentido, señala el referido informe de la Agencia Bloomberg (2018) que:

Un comprador con un presupuesto mensual para vivienda de US\$ 2,500 ha perdido casi US\$ 30,000 en poder de compra este año, (...) una correduría nacional. En el Condado de Orange, California, más del 30% de las viviendas en venta en el área metropolitana se volverían inasequibles para los

compradores con un presupuesto mensual de US\$ 3,500, estimó Redfin. En San José, la cifra sería de casi el 40%. Un aumento de medio punto en una hipoteca significa reducir el precio en aproximadamente US\$ 25,000 y el tamaño de la casa en hasta 18.5 metros cuadrados. En las ciudades donde los precios han tenido el mayor incremento, un aumento de tan solo medio punto porcentual en la tasa de préstamos puede ser la diferencia entre comprar y continuar alquilando. (p.12)

En ese sentido, el informe sugiere que al menos dentro del periodo de 2010 a 2020, en estados unidos se ha experimentado un incremento del 10% en la base tributaria sobre la cual se asienta la transferencia de la propiedad, inmueble; ello en relación a una disminución del PBI en un 15% dentro del mismo periodo de tiempo, de modo que se corrobora el hecho que las personas ahora prefieren el arriendo a la compraventa.

- B. Por otro lado, en el terreno europeo, como es el caso de España, según señala Gonzales (2018), un 77% de ciudadanos tiene un piso propio, casi 10 puntos más que la media europea, según datos de Eurostat. Esa particularidad representa un vergel para las Administraciones públicas. Los Ayuntamientos han exprimido el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) y el impuesto sobre la plusvalía (a pesar del revés judicial). Las comunidades autónomas gravan las transmisiones patrimoniales por la compraventa de vivienda de segunda mano. El Estado central, por su parte, grava la acumulación de inmuebles en la declaración de la renta. Al final, la presión tributaria sobre la vivienda en propiedad ha llevado a España a ser uno de los países de la UE con los impuestos proporcionalmente más elevados sobre los inmuebles en propiedad. En ese sentido, el estudio sugiere que en proporción al PBI español, en ciudades como Madrid y Barcelona, la recudacion del impuesto predial ha disminuido en un 20% en un periodo de 5 años, debido en gran medida al desempleo, la pandemia y el incremento de los denominados homeless.

C. Por otro lado, en países como Japón, según refiere Vila (2021), al día de hoy, hay que pagar un impuesto municipal del 1,4% sobre el valor imponible. Y, por el otro lado, tenemos un impuesto a nivel de distrito, del 0,3%. Cabe remarcar que este 1,7% tan solo se aplica sobre el valor imponible, y no sobre la totalidad del valor de la vivienda. El valor imponible es el valor de mercado del inmueble menos una deducción. En el caso de inmuebles de menos de 200 metros cuadrados (la mayoría en Japón), la deducción es de una sexta parte, llevando el tipo efectivo combinado al 1,42%. En el caso de inmuebles de más de 200 metros cuadrados, la deducción aplicable es de un tercio del valor del inmueble. Esto significa que el tipo efectivo combinado es del 1,13%.

Respecto del impuesto vinculado a la compra de bienes inmuebles, concretamente a los predios, dice el citado Vila (2021) que, el impuesto de registro de transacciones inmobiliarias es un impuesto nacional. Este impuesto grava la compra de un inmueble con un tipo del 2,4% para nuevas viviendas y del 4% para viviendas de segunda mano. Sin embargo, estos porcentajes no se calculan sobre la totalidad del precio de compra, sino sobre el valor asumido por las autoridades, que ronda el 50-70% del importe de la transacción.

D. Países que mas recaudan

Al respecto dicha realidad se aprecia de la recaudación se aprecia en el siguiente gráfico

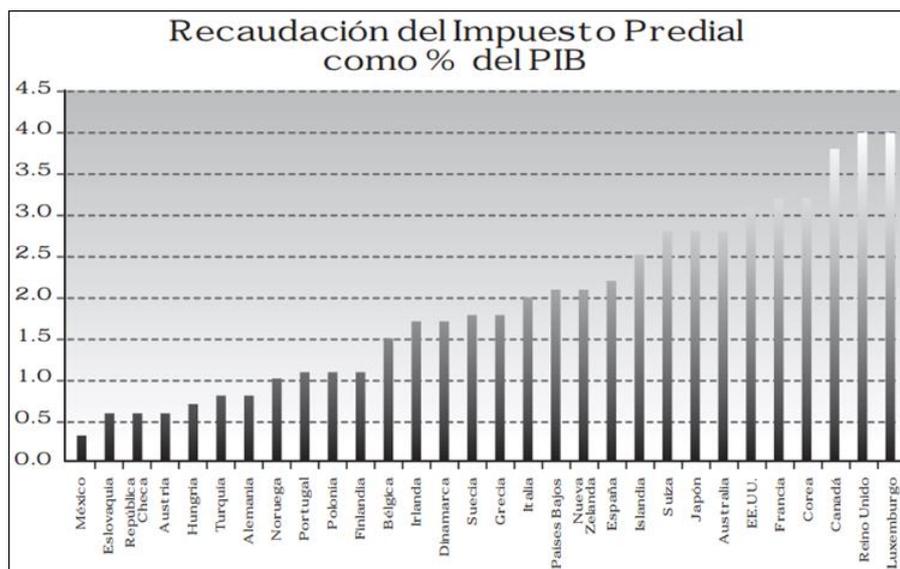


Gráfico N° 1:

Distribución de la recaudación del impuesto predial en el mundo en relación al PBI.

Fuente: Montoya (2021)

En la tabla precedente, se resume cómo funciona el Impuesto Predial en un total de 27 países, de los cuales el 62% es cobrado por el gobierno central y el 48% por los gobiernos locales o municipios. En ese sentido, en proporción al PBI de cada país, se tiene que los países que recudan más impuestos relacionados a gravámenes sobre la propiedad inmueble, Luxemburgo, Reino Unido y Canadá son los que logran tener una política más eficiente al momento de recudar impuestos en sus principales capitales, debido a la flexibilización de medidas tributarias expresadas en bases tributarias que se fijan en función a la capacidad adquisitiva del propietario y a la valorización del bien.

E. Países que menos recuadan

Por otro lado, según se puede evidenciar, dentro de los países que menos existió han tenido en su recudación del impuesto predial. Se encuentran países como México, Eslovaquia y República Checa, siendo el caso de México el de especial atención, dada la cantidad de su población que quintuplica a de los dos países antes mencionados, pero que sin embargo,

demuestra tener un PBI mucho mas bajo en funcion de la recudacion del impuesto predial, ello debido en gran parte a la alta tasa de pobreza que el pais centro americano describe hasta la fecha.

1.3.2. Problemática latinoamericana

La recaudación del impuesto predial y los sistemas que se acogen a propósito de implementar medidas más eficientes para su ingreso efectivo a las arcas de las entidades municipales alrededor de los países de América Latina, observa un conjunto de realidades distintas.

- A. En países como Guatemala, como refiere Román (2016), La recaudación del impuesto que grava la propiedad inmueble y predial, la fuerte concentracion en Guatemala en los pocos municipios. Si se organizan en deciles los datos de recaudacion para los municipios descentralizados, en el primer decil de recaudación se concentró en promedio el 92,1 por ciento del total recaudado entre los años 2008 y 2013. Es decir, que alrededor de los 25 municipios se han concentrado casi la totalidad de la recaudación. Se observa una alta concentración alrededor del área metropolitana de la ciudad capital, mientras que el resto del país se muestra con un pobre desempeño.
- B. Por ejemplo, en Argentina, según indica Molinatti (2016), respecto de la evaluación de un conjunto de provincias, Buenos Aires es la jurisdicción con 6,6 millones de unidades catastrales, cuyas valuaciones suman US\$94.400 millones. Le siguen la provincia de Córdoba, la CABA y la provincia de Santa Fe, con más de 1,5 millón de unidades catastrales. En el resto de las jurisdicciones, las unidades catastrales no superan los 600.000 inmuebles.
En ese sentido, la recaudación de los tributos que gravan la propiedad inmobiliaria ha disminuido, tanto en relación el Producto Interno Bruto (PIB) como a los ingresos totales de las jurisdicciones que lo aplican. Actualmente gravan la propiedad inmueble los impuestos nacionales sobre bienes personales y transferencias onerosas, el impuesto inmobiliario administrado por la CABA y las

23 provincias y el impuesto inmobiliario administrado por los municipios a los cuales les fue transferido el impuesto inmobiliario urbano. Al analizar los diversos tributos en los últimos años de la década de 2000, representaron valores cercanos al 0,70 por ciento del PIB, ascendiendo al 0,85 por ciento en 2009, para bajar hasta el 0,50 por ciento en 2010. En el nivel del gobierno nacional, la recaudación de tributos relacionados con la propiedad inmobiliaria aumentó su participación desde el 0,05 por ciento durante los años 1990 al 0,15 por ciento en la década de 2000, y se observó una disminución, aparentemente circunstancial, durante la crisis económica de fines de 2010. En las provincias, sin embargo, la disminución ha sido más importante, desde valores superiores al 0,60 por ciento durante la década de los años 1990 al 0,35 por ciento el año 2020.

C. Por otro lado, en Brasil, según refiere un estudio publicado por De Cesare (2016) nos muestra el comportamiento de la recaudación del impuesto predial, cubriendo el IPTU y también el ITR, en función del PIB del 2000 a 2012. el IPTU representa menos del 0,5 por ciento del PIB. Su participación en la carga tributaria del país oscila en el mismo período entre el 1,10 por ciento y el 1,35 por ciento. Desde 2010, el crecimiento de la recaudación en función del PIB viene demostrando cierto crecimiento, sin embargo, marginal. Aunque el crecimiento del impuesto sea irrelevante en relación al crecimiento del PIB, teniendo en cuenta el bajo desempeño de la economía, en moneda corriente hubo un aumento en la recaudación per cápita de aproximadamente 92 por ciento, desde R\$57 (US\$15) a R\$109 (US\$53) en el período de 2000 a 2012. Al considerar una muestra de 5.176 municipios que concentran 187 millones de habitantes (aproximadamente el 96 por ciento de la población) se puede comprobar la significativa variabilidad del desempeño del IPTU.

En ese sentido, recalca la citada autora, que "(...) al evaluar el desempeño per cápita del IPTU de acuerdo a las categorías de

municipios y regiones, se ve claramente a las grandes ciudades tienden a recaudar más que las ciudades pequeñas.” (De Cesare, 2016, p. 45)

También se ve una notable variación en el desempeño del impuesto relacionado con las regiones geográficas donde los municipios están localizados. Por ejemplo, los municipios de hasta 5.000 habitantes están ubicados en las regiones Norte y Nordeste recaudaron en promedio menos de R\$3,00 por habitante, mientras que los municipios que se encuentran en la misma categoría de población ubicados en las regiones Sur y Sureste recaudaron más de R\$17 por habitante. En general se observa una gran variabilidad interna entre los grupos estudiados, que tiende a reducir un poco a medida que la población aumenta.

D. Así también en países como Chile, autores como Orrego (2016) señalan que

(...) el impuesto predial chileno se encuentra en etapa de madurez en la que se encuentra preparado para abordar nuevos desafíos que permitan optimizar su gestión. Su modelo de administración no ha cambiado en los últimos 50 años. Por ejemplo, no considera la participación ni de los municipios ni el contribuyente y las acciones de fiscalización son extremadamente focalizadas. (p. 96)

Concluye el autor que, el impuesto predial presenta resultados positivos en algunos indicadores de gestión. Sus fortalezas son el incremento del giro año a año, producto esencialmente de la incorporación de propiedades nuevas al catastro; procesos de actualización de valores exitosos en los últimos años (2006 a la fecha); eficiencia en el modelo de recaudación y cobranza; baja tasa de morosidad. El catastro fiscal chileno es mayor y más completo del país, y es requerido por otras entidades públicas, atendiendo su mayor grado de completitud y fiabilidad. El impuesto predial ha crecido en los últimos años a una tasa cercana al 3 por

ciento real. En el año 2019 creció al 7 por ciento por efecto de un proceso de actualización de valores practicado.

- E. En el escenario colombiano, autores como Montaña (2016), refieren, las condiciones de pago son definidas por los concejos municipales. Por tratarse de un impuesto de causación anual, en algunos municipios se recauda durante todo el año, permitiendo realizar el pago por cuotas. En otros municipios se aplican fechas de vencimiento para el pago, concediendo algunos descuentos por el pronto pago con el propósito de contar con recursos de forma eficiente. En los municipios más racionales el descuento es del 10 por ciento y 15 por ciento; sin embargo, cuando hacen actualizaciones catastrales, están otorgando descuentos del 40 por ciento y 50 por ciento. Los municipios tienen facultades de cobro coactivo, que en ellos recae la competencia de perseguir el pago de las obligaciones, con plenas facultades ejecutivas, es decir librando medidas cautelares (embargo y secuestro) como mecanismos para asegurar el pago de la obligación por las vías coercitivas. No existe el cobro a nivel judicial.

En ese sentido, destaca Montaña (2016):

“En cuanto a la representatividad del impuesto predial frente a los ingresos totales de los entes municipales a 2011 no hay cifras específicas sino sobre los ingresos tributarios. Teniendo esto en cuenta, se puede determinar lo siguiente: si los tributarios pesan el 32 por ciento, según el Sistema General de Participaciones del DNP, y si el predial pesa un 30 por ciento de los ingresos tributarios, el peso del impuesto predial representa aproximadamente un 10 por ciento de los ingresos corrientes.” (p. 116)

- F. Por último, en países como Ecuador, señala Salazar (2016), la recaudación de impuestos municipales en el período 2000–2010 fue de un crecimiento y recaudación promedio del 8,2 por ciento y US\$375 millones, respectivamente. En los diez años la recaudación de impuestos se ha duplicado. Los impuestos a los

predios urbanos y rurales son los que se han representados más en la recaudación total, con el 30 por ciento en el período analizado. Recalca la autora que, Para la realización de su estudio, se escogieron y analizaron municipios de diferentes tamaños de acuerdo a su población: Quito y Guayaquil, que son las dos ciudades y municipios más grandes de Ecuador y concentran el 44 por ciento de la población total; Cuenca, que es la tercera ciudad más importante en cuanto a población; Ambato, Machala, Manta, Loja e Ibarra, que son ciudades intermedias; y finalmente, municipios con poblaciones más pequeñas cuya dinámica económica tiene características particulares: Rumiñahui, que es un municipio conurbano a Quito del que podría decirse que es una “ciudad dormitorio”; Cayambe, municipio ubicado muy cerca de Quito, que se caracteriza por la actividad rural y agroproductiva; y Orellana, municipio ubicado en la Amazonía del Ecuador, que se caracteriza por ser una ciudad cuya economía está influida por la actividad petrolera. Sin embargo, al analizar la recaudación por habitante en los mismos GAD municipales, es Rumiñahui el que presenta mayor nivel de recaudación del impuesto predial por habitante, con US\$7,7, y apenas representa el 0,9 por ciento del total de la recaudación en el año 2010. El GAD municipal de Quito recauda US\$3,1 por habitante, un dólar más por habitante que el GAD municipal de Guayaquil. El GAD municipal de Cuenca, que tiene 1,5 y 2 veces más habitantes que Ambato y Machala, respectivamente, recaudó menos por habitante que estos dos municipios en el año 2010, en que recaudaron más en monto y por habitante. En Ibarra, la recaudación por habitante fue de US\$3,2, mayor que Cuenca y Ambato. En el caso de los municipios de Loja y Cayambe, la recaudación por habitante es igual, con US\$2,9; sin embargo, Loja es ciudad capital de provincia fronteriza y tiene 2,5 veces más habitantes que Cayambe. Algo similar se observa con Manta y Orellana, que recaudan US\$0,7 por habitante; sin embargo, Manta es capital de provincia y una de las ciudades con

mayor importancia en actividad económica, y su población es tres veces mayor que la de Orellana.

En ese sentido, a decir de Salazar (2016), el análisis realizado permite identificar que es muy importante unificar los elementos básicos en el catastro de los diferentes GAD municipales, con la finalidad de que todos logren una eficiente coordinación y complementación entre las bases de datos catastrales; de esta manera podrán alcanzar un desarrollo homogéneo de este instrumento y la optimización de los recursos económicos y tecnológicos. Las actualizaciones catastrales se realizan en periodos diferentes, a pesar de que la ley establece que se realicen cada bienio. Las metodologías de actualización utilizadas por cada municipio son también diferentes y variadas, hecho que genera que la información no sea unificada, ya que cada uno de los 221 GAD municipales del país posee su propia base, lo que torna compleja la recopilación y consolidación de la información.

Tabla N° 1:

Comparativo de la recaudación de los impuestos sobre la propiedad inmueble en Latinoamérica del 2016 al 2020.

Burgeon	2016	2017	2018	2019	2020
Peru	241,152	302,136	452,016	492,072	533,856
Brasil	6028,800	7553,400	11300,400	12301,800	13346,400
Chile	2170,368	2719,224	4068,144	4428,648	4804,704
Argentina	1929,216	2417,088	3616,128	3936,576	4270,848
Ecuador	482,304	604,272	904,032	984,144	1067,712
Colombia	289,3824	362,5632	542,4192	590,4864	640,6272

Fuente: Salazar (2016)

De los países de la región, cabe destacar que países como Brasil, Colombia, pero sobre todo Chile, han tenido una recaudación sostenible del impuesto predial, debido a una mejor gestión de los recursos y herramientas de las que se disponen para tal fin, evidenciando así, un crecimiento sostenible en sus esfuerzos por mantener una base tributaria estable, pero sobre todo idónea.

1.3.3. Problemática nacional

En efecto, aunque no existen análisis específicos del caso peruano, algunos trabajos de las finanzas municipales en general identifican al impuesto como una fuente sub explotada, en términos de baja recaudación. Algunas municipalidades están realizando esfuerzos por mejorar la recaudación de los tributos municipales en general, que son iniciativas que han nacido desde los mismos gobiernos locales urbanos, quienes, en su afán de optimizar su recaudo, han ido formulando reformas en su administración tributaria. Por otra parte es importante señalar que.

Como indica Tiebout (1956), aun si se ganara eficiencia debido a la descentralización, la existencia de transferencias del gobierno central hacia el nivel subnacional es necesaria debido a que existen importantes diferencias en la capacidad de recaudación entre los municipios que deben ser solucionadas. Estas diferencias están explicadas por diversos factores, siendo uno de los más relevantes la desigualdad existente en la dotación de contribuyentes.

En relación a los impuestos municipales, según Bird (2000), estos deben cumplir dos principios, primero deben permitir que las municipalidades con mayores recursos puedan movilizar los suficientes ingresos para poder cubrir sus necesidades y lograr la autonomía, y además, indica que estos deben permitir que las municipalidades determinen la tasa de al menos un impuesto importante, ya sea el impuesto al valor agregado, a la renta de las personas naturales o el impuesto predial. Al contar con dicha libertad, debería incrementar la responsabilidad de las municipalidades en los procesos de cobranza y en la ejecución del gasto.

Según Mayoral y Uribe (2010) señalan que la recaudación tributaria es un elemento que no se debe descuidar debido a que es esencial para el desarrollo económico. La recaudación, mediante ciertas medidas de largo plazo, puede generar una disminución de los niveles de desigualdad entre municipalidades y se puede emplear para promover

la inversión en ciertos sectores económicos relevantes, lo que a su vez va a generar más incidencias positivas sobre el nivel de recaudación. Según detallan Briceño y Toribio (2012), las deficiencias de recaudación tributarias existente en la municipalidad de San Martín de Porres, con el transcurrir de los años se está convirtiendo en un sistema canceroso social que no permite el desarrollo sostenible de la localidad y como consecuencia de ello muchas localidades están esperanzados en el apoyo del gobierno central para realizar obras de necesidades públicas para su localidad. Por tal motivo se busca reformar el sistema de recaudación tributaria en el ámbito de aplicación del método, considerando las propuestas ejes planteado en resolver las causas de morosidad.

Para Grández E. (2014), existe relación directa entre la presión tributaria y la recaudación fiscal, medida que a través del ingreso tributario real per cápita, para el Perú durante el periodo 1990 y 2012; es decir que ante un incremento de la presión tributaria la recaudación, como acotan Sandoval, Posso y Quispe (2012), quienes señalan que las Microempresas y Pequeñas Empresas cumplen un rol fundamental en el desarrollo económico y social del país, conformando el 98.5% de las empresas a nivel nacional, aportando el 42.1% al Producto Bruto Interno, y ofreciendo el 77% de puestos laborales en el país. El principal problema que afronta el país en relación al fenómeno de las Microempresas y Pequeñas Empresas, es su formalización. Por ello, ha dispuesto un régimen especial comprendido por beneficios societarios, laborales, financieros, entre otros, que incentiven la formalización.

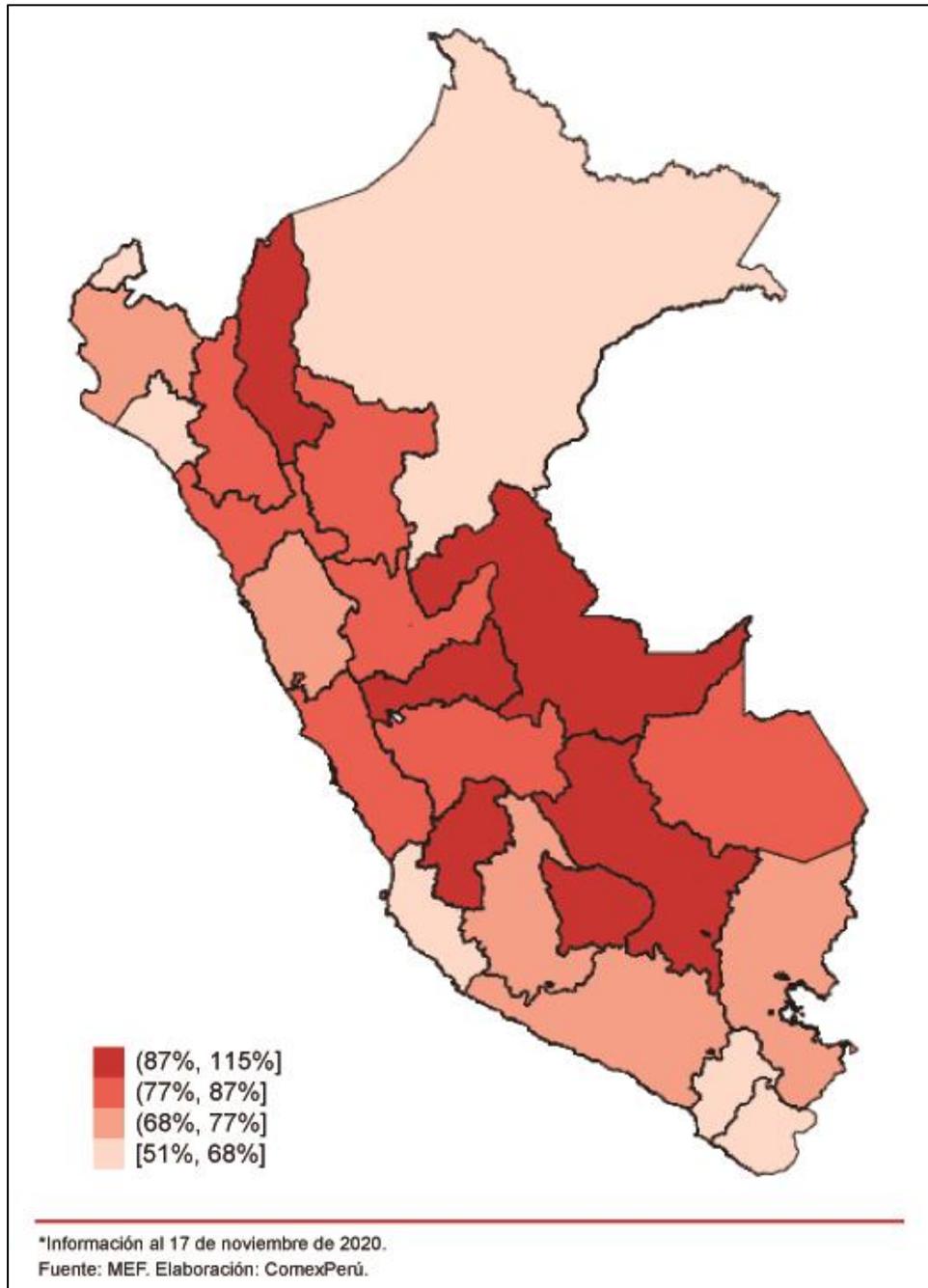


Gráfico N° 2:

Distribución de la recaudación del impuesto predial en las regiones del Perú en el 2020.

Fuente: Grández E. (2014)

Como se puede evidenciar del grafico precedente, las cifras a nivel general se explican, principalmente, por el comportamiento de la recaudación de las municipalidades de algunos departamentos. De

acuerdo con información del Ministerio de Economía y Finanzas, en lo que va de 2020:

- A. Las municipalidades del departamento de Tacna han logrado percibir apenas un 51% de su recaudación meta.
- B. De igual modo, los municipios en Tumbes, Loreto y Moquegua solo han alcanzado una recaudación equivalente al 54%, 54% y 57%, respectivamente.
- C. Además, de los 25 departamentos del Perú, en solo seis de ellos las municipalidades han superado del 90% de su recaudación meta,
- D. En el caso de departamentos, como el de Junín la meta de recaudación se ha mantenido alta en proporción al crecimiento del comercio y el PBI, sin embargo, no ha logrado superar estrategias como departamentos de Cusco y Apurímac.
- E. Mientras que solo los municipios en Cusco (100%), Amazonas (104%), Apurímac (109%) y Huancavelica (115%) han alcanzado o superado dicha cifra.

1.4. Justificación

El trabajo de investigación aplicada respecto de la Limitada Tributación en recaudación de impuestos Municipales en el Distrito de Sicaya, se justifican por estas razones.

1.4.1. Justificación practica

La Investigación resolverá la Limitada Tributación en recaudación de impuestos Municipales que impide al Gobierno Local al mejor cumplimiento de su Misión Institucional.

Ayudará a mejorar la sencillez administrativa, que los impuestos deben ser fáciles y relativamente baratos de administrar, impulsando el valor de la Justicia, por el cual el sistema de tributación debe operar de forma equitativa en el cobro de los impuestos de acuerdo al nivel de carga tributaria que pueda soportar el contribuyente

Las constantes reformas legales y la carga tributaria a la que están sometidos los contribuyentes, conllevan frecuentemente a incurrir en errores u omisiones por desconocimiento o falta de planificación, los

cuáles pueden derivar a atrasos de declaraciones y pagos excesivos de impuestos. Del mismo modo, abundara en la identificación concreta de los factores contributivos a la recaudación de dichos impuestos, como identifica acaso López (2018), quien constató que los incentivos tributarios mejoran el empleo formal, la empleabilidad, la formalización, la calidad de la producción y la capacitación.

1.4.2. Justificación social:

Al aumentar la Tributación en recaudación de impuestos Municipales, la Municipalidad podrá realizar mejor las obras que beneficiarán a la población de Sicaya.

Tiene implicaciones en la falta de segregación de funciones en el personal que labora.

Responsabilidad política, que deben diseñarse de tal forma que los contribuyentes consigan averiguar qué es lo que está pagando y asimismo refleje sus preferencias.

1.4.3. Justificación económica:

Ayudará a mejorar la eficiencia económica, es decir que el sistema tributario no debe interferir en la asignación eficiente de los recursos.

Flexibilizar, que el sistema tributario debe poder adaptarse fácilmente a los cambios de las circunstancias económicas.

1.5. Aspectos metodológicos

La metodología de un trabajo de un trabajo de investigación aporta evidencia verificable y proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu autocritico. La propuesta de nuestro estudio, según se detalla en la Guía de la Unidad de PosGrado de la Universidad Continental (2020) es a través de:

(...) un Trabajo de Investigación Aplicada. La propuesta de la EPG UC es a través de un TIA, se hace a través de una Investigación para Resultados, el cual se focaliza en la identificación de cadenas de valor que contengan relaciones causales entre las principales causas y los efectos de la problemática que se desea cambiar y en base a ello hacer una propuesta de intervención sustentada en evidencias. (p.15)

Capítulo II:

Marco teórico

2.1. Investigaciones previas relacionadas

2.1.1. A nivel Nacional

- 1) Osores (2020), de la Universidad Cesar Vallejo, con su tesis titulada “Determinantes y gestión de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chiclayo”, para obtener el grado académico de maestro en gestión pública.

tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre Determinantes y gestión de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Chiclayo, la investigación se planteó como cuantitativa y diseño transversal, los sujetos de estudio fueron 150 contribuyentes. Para la recolección de datos se utilizó el cuestionario, la cual fue validado por juicio de expertos y confiabilidad de 0.98% mediante el coeficiente de Alpha de crombrach. Concluyendo que los factores determinantes son los sociales, culturales y económicos influyen enormemente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Chiclayo 2020. Así, mediante el contraste de la hipótesis general se comprobó que entre la variable Determinantes y gestión de recaudación del impuesto predial no existe relación debido al nivel de significancia mayor a 0.05. El contraste de hipótesis entre la dimensión de Factor económico y gestión de recaudación del impuesto predial indica que no existe una correlación debido al nivel de significancia mayor a 0.05. El contraste de hipótesis entre la dimensión de Factor cultural y gestión de recaudación del impuesto predial indica que no existe una correlación debido al nivel de significancia menor a 0.05. El contraste de hipótesis entre la dimensión de Factor social y gestión de recaudación del impuesto predial indica que, si existe una correlación positiva moderada, debido al nivel de significancia mayor a 0.05.

Es importante para nuestra investigación, pues nos da a tener en cuenta que los equipos tecnológicos para la generación de ingresos tributarios del impuesto predial, juega un papel primordial en la moderna gestión pública.

- 2) Mamani (2019), con su tesis intitulada “Cultura tributaria y nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo”, tesis para obtener el grado académico de: licenciado en administración pública. El objetivo es analizar la cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en el periodo 2015 - 2018; en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, en el Departamento de Puno y proponer estrategias que ayuden a mejorar la situación encontrada de cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial. El tipo de investigación corresponde al diseño no experimental de tipo descriptivo. La población está conformada por los 5370 contribuyentes que declararon su predio hasta el año 2018, y la muestra es probabilística determinándose a 189 contribuyentes. Se concluyó que en la jurisdicción de la Municipalidad de Yunguyo tienen un bajo nivel de cultura tributaria y que el nivel de recaudación de impuesto predial es deficiente; puesto que en los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018, se recaudó el 86%, 83%, 86% y 87% respectivamente, no habiendo alcanzado la meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas; así mismo se planteó estrategias, como Concientizar al contribuyente en cuanto al pago del tributo, Informar a la población sobre el gasto de los recursos directamente recaudados, Brindar una atención de calidad usuario, para mejorar la cultura tributaria y el nivel de recaudación de impuesto predial.

Su Importancia radica en conocer la importancia de la cultura tributaria de los contribuyentes de impuesto predial para mejorar la recaudación.

- 3) Huanacuni (2017), de la Universidad Privada de Tacna, con su tesis intitulada “Gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial De la Municipalidad

Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa”, tesis para optar el título profesional de: contador público con mención en auditoría.

El trabajo tiene el objetivo de determinar la relación entre la gestión de la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2017 de la Ciudad de Tacna, que ningún país progresa sin tributación, y siendo la municipalidad un órgano nato como gobierno local que tiene como objetivo promover el desarrollo y la economía de la localidad. Se concluyó de que la gestión de la administración tributaria municipal es una variable fundamental para la recaudación del impuesto predial, por lo tanto para avanzar en la mejora del desempeño tributario en un futuro cercano, implica que la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa realice un estudio que le permita caracterizar los impactos de la gestión municipal a fin de contribuir sustancialmente en enfrentar el reto de incrementar la recaudación, para poder ofrecer más y mejores servicios a los contribuyentes.

Es importante, tiene como interés primordial el analizar la gestión tributaria municipal considerando como caso emblemático los impuestos municipales como mecanismo de financiamiento de las acciones de desarrollo. La mayoría de municipios no cuentan con finanzas locales que les proporcionen ingresos sustentables, los cuales hacen que lleguen a estar a 11 expensas siempre de los ingresos presupuestados por el Estado. Esto se observa en gran medida en los niveles bajos de recaudación de los diversos impuestos municipales, tales como el impuesto predial, el impuesto vehicular, espectáculos públicos, publicidad y propaganda, entre otros.

- 4) Stucchi (2016), de la Universidad Nacional del Centro Del Perú, con su tesis titulada “La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo, tesis para optar el título de: contador público.

En resumen, la tesis realizada se inició con la identificación que gran parte de las empresas en la provincia de Huancayo no están cumpliendo con declarar y pagar sus impuestos y contribuciones; como consecuencias es la incidencia negativa en la recaudación tributaria, en muchos de los casos es por la falta de compromiso de los contribuyentes, conllevando a formular la siguiente interrogante: ¿Cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo? Como respuesta al problema, se propuso la siguiente hipótesis. La evasión incide negativamente en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo.

La importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito.

Es importante para la investigación porque muestra que el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

- 5) Huamani y Ñaupari (2018), de la Universidad Nacional Del Centro del Perú, con su tesis titulada “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo”, tesis para optar el título profesional de: contador público. La investigación surge a partir de la identificación de la carencia de cultura tributaria por parte de los contribuyentes del sector restaurantes del Distrito de El Tambo, ya que muchas veces ya sea por desconocimiento o desinterés incumplen sus obligaciones tributarias y es por estas infracciones que reciben sanciones como lo es pagar multas. Por un lado, la recaudación tributaria es parte fundamental del desarrollo del país. Es por ello que la investigación

se formuló la siguiente interrogante: ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo?, concluyendo que la cultura tributaria influye positivamente en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito del Tambo.

Es importante, ya que su carencia hace que el contribuyente ya sea por falta de conocimiento de sus obligaciones o aun conociendo, muestra una actitud indiferente a las normas tributarias, por lo que deja de cumplir sus obligaciones tributarias como es el pago de sus impuestos el cual afecta a la recaudación tributaria.

- 6) Cruz y Challco (2019), por la Universidad Peruana Unión, con su tesis intitulada “Factores que generan el nivel de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Crucero - Juliaca”, tesis presentada para optar el título profesional de: contador público. La presente investigación se elabora debido a la problemática existente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero, lo cual esto dificulta que la Entidad pueda promover el desarrollo integral de la localidad. Tiene como objetivo general determinar los factores que generan en nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019, así mismo se ha empleado el tipo de investigación descriptiva para describir los hechos, con un diseño no experimental porque no se manipuló la variable, de corte transversal ya que se realizó en un solo momento la obtención de información, teniendo como población a titulares de los predios del distrito de Crucero a 6,728 contribuyentes, con una muestra de 363 contribuyentes.

Es importante, porque en esta investigación da a conocer las acciones posibles por parte de la entidad para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019, mediante la encuesta que se realizó a los pobladores que tienen su predio en la jurisdicción del distrito de Crucero. Las acciones recomendadas, se encuentran relacionadas a la implementación de instrumentos y medidas de gestión de

carácter técnico, que identifican factores esenciales como para el nivel de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019, como son: el factor cultural, social y económico, el factor cultural presenta 93.9% siendo este un nivel alto en la recaudación de impuesto predial, a su vez el factor social presenta 93.1% y el factor económico 88.7% ambos también con un nivel alto en la recaudación de dicho impuesto.

- 7) López (2018), de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con su tesis “Impacto de los incentivos tributarios en el empleo formal y mejora de las MYPES del sector textil de Gamarra”, tesis para optar el grado académico de magíster en contabilidad con mención en tributación.

Como Objetivo: Evaluar el efecto de las ventajas tributarias en el empleo formal y en el mejoramiento de las Micro y Pequeñas Empresas textiles de Gamarra periodo 2016 – 2017. Método: La investigación fue de tipo aplicada, de nivel explicativo, asumió un diseño “no – experimental”, con un enfoque cuantitativo de corte transversal, correlacional, basada en el tratamiento estadístico de la información recabada, La población fue de 1350 trabajadores de las MYPES señaladas. La muestra aleatoria fue de 153 personas a quienes se les aplicó el pertinente cuestionario. Resultados: Se verificaron las hipótesis formuladas. Se constató que los incentivos tributarios mejoran el empleo formal, la empleabilidad, la formalización, la calidad de la producción y la capacitación de las Pymes del sector textil de Gamarra. Conclusiones: Se concluyó que las ventajas tributarias repercutirán positivamente en el empleo formalizado y en otros aspectos productivos de las indicadas MYPES.

Es importante, porque la complejidad de los trámites administrativa, con que los ciudadanos ven todo lo que deben hacer porque el sistema burocrático se los impone es el principal factor que desmotiva a los micros y pequeños empresarios cuando quieren formalizar el negocio. Así mismo, el costo de ser formales y la

desconfianza en el Estado, así como la débil cultura tributaria alejan a los empresarios de la formalidad e, incluso, de la intención de ser formales. Vale destacar que el bajo nivel de cultura tributaria hace que los micros y pequeños empresarios no vean a la formalidad como algo necesario ni deseado, sino más bien como un problema.

- 8) De los Ríos (2018), de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con su tesis “Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales”, para optar el grado de licenciado en economía.

A pesar de que se han realizado esfuerzos por incrementar los niveles de recaudación de impuestos de las municipalidades con una mejor normatividad e instrumentos como el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, la gran mayoría de municipios aún depende de manera importante de las transferencias que reciben principalmente por concepto de Fon común, Canon y Regalías, viéndose beneficiadas en mayor medida las municipalidades del país que poseen un mayor stock de recursos naturales. Dada la importante dependencia de recursos transferidos del Gobierno Central, la recaudación de impuestos a nivel municipal en muchos casos pasa a un segundo plano y tiene una importancia reducida dentro de los ingresos de las municipalidades, su importancia radica en que se observa en el caso de estos países, el proceso de descentralización se realizó antes que, en el caso de Perú, por lo que el análisis de los efectos presenta mejores resultados debido a que se cuenta con más información. Para los casos de Argentina y Colombia, los efectos de las transferencias sobre la recaudación son positivos, además de que el nivel de población y la ruralidad son variables muy importantes en la determinación de la recaudación. Cabe mencionar que la estructura de sus transferencias es diferente a la de Perú, sobre todo debido a la existencia de mayores recursos naturales en nuestro país. Esta diferencia es relevante y puede generar un efecto distinto sobre los resultados.

- 9) Velásquez (2017), por la Universidad Cesar Vallejo titulada, “Propuesta Metodológica para Mejorar la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Pallasca.”, tesis para obtener el grado académico de: maestro en gestión pública

Tuvo como objetivo general, formular una propuesta metodológica para mejorar la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Pallasca, 2017, es de tipo descriptiva basándose en las actividades del área de tributación y fiscalización, que permitió describir los procesos de liquidación, recaudación y control, trabajando un diseño no experimental, por cuanto las variables no se manipularon realizándose en un periodo determinado de corte transversal, teniendo como población a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Pallasca y como muestra a los funcionarios de alcaldía, gerencia municipal, gerencia de administración y finanzas, gerencia de rentas y la gerencia de infraestructura, se elaboró una encuesta de 15 ítems con preguntas cerradas considerando cuatro alternativas, y el cuestionario con preguntas relacionadas a la recaudación tributaria. Para el procesamiento de datos se ha empleado la estadística descriptiva en cuadros de distribución de frecuencias con sus correspondientes gráficos y análisis. Se obtuvo como resultado que la recaudación del impuesto municipal es deficiente en un 90%; procediéndose al diseño de la estrategia metodológica y del plan de acción estratégica que comprende los objetivos, los componentes y los medios para su ejecución.

La importancia de esta tesis para nuestra investigación, radica en que permite identificar un plan estratégico que conlleve a mejorar la estructura tributaria, reducir el índice de incumplimiento del pago de impuestos y optimizar la recaudación de impuestos tasas y arbitrios, mejorar los procesos de liquidación e implementar un sistema informático fiscalización y control tributario. El plan de acción que tiene como componentes: la reestructuración de la administración tributaria, reducción y control de la evasión tributaria, fiscalización

tributaria, reducción de la mora propiciar el cumplimiento voluntaria de la obligación tributaria.

- 10) Campos (2018), por la Universidad Nacional Agraria La Selva, con su tesis “La administración tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache, periodo: 2016 - 2017”, tesis para optar el grado de contador público. Tuvo como Objetivo General: Determinar la relación entre la Administración Tributaria Municipal y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tocache, y, como Objetivos Específicos: Evaluar la relación entre la Facultad de Recaudación, y los ingresos del Impuesto Predial la Municipalidad Provincial de Tocache; Analizar la relación entre la Facultad de Determinación, y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tocache; Conocer la relación entre la Facultad de Fiscalización, y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tocache.

La tesis resulta de importancia para nuestra investigación, por cuanto permite identificar con certeza que la falta de cultura tributaria, la mala administración de los alcaldes de turnos, unidos a factores como la corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, son los principales factores que afectan el recaudo.

- 11) Huaylla y otros (2016), por la ESAN Graduate Of School Of Business, con su tesis, “Propuesta de mejora para incrementar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Metropolitana de Lima” tesis para optar el grado de magister en gestión pública. La tesis plantea una propuesta de modelo de mejora para la recaudación tributaria en Lima Metropolitana y evalúa económica y financieramente este modelo para Lima Cercado. Dicha propuesta se logra con la implementación del Sistema Catastral automatizado, de tal manera que se fortalezca la gestión catastral desde el uso de información cierta, veraz y actualizada, con fines multifinalitario y multipropósito. Para esto, se consideran los planteamientos normativos, tecnológicos y administrativos que impactan de manera

directa en la gestión del Instituto Catastral de Lima (ICL), Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

La importancia que tiene esta tesis para nuestra investigación, radica en que evalúa económica y financieramente la implementación del Sistema Catastral automatizado, de tal manera que se fortalezca la gestión catastral desde el uso de información cierta, veraz y actualizada, con fines multifinalitario y multipropósito. Para esto, se consideran los planteamientos normativos, tecnológicos y administrativos que impactan de manera directa en la gestión del Instituto Catastral de Lima (ICL), Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML). La base de datos catastral del ICL se empleó como plataforma tecnológica por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para amplíen el número de predios de interés a fiscalizar, con lo cual se incrementa el Impuesto Predial a razón del 5% anual y consecuentemente el ICL también incrementa sus ingresos, según la Ley de Tributación Municipal, el 5% de la recaudación del Impuesto Predial se destina únicamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del Catastro distrital (Decreto Legislativo N° 776, 2005).

- 12) Huancapaza (2018), de la Universidad Nacional del Altiplano con su tesis “La recaudación tributaria y su influencia en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2016 – 2017” para optar el grado de contador público colegiado. La investigación tiene como objetivo general evaluar la influencia de la recaudación tributaria en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Puno y como objetivos específicos: analizar la influencia de la fiscalización predial domiciliaria en la recaudación tributaria, evaluar la influencia de la cultura tributaria del contribuyente en la gestión administrativa y proponer lineamientos que permitan mejorar la recaudación tributaria para tener una

gestión administrativa eficiente de la Municipalidad Provincial de Puno. Es una investigación cuantitativa.

La importancia para nuestra investigación es que permite identificar que la GAT ha estado realizando las fiscalizaciones prediales de manera deficiente, así se puede ver en cada año donde las fiscalizaciones están por debajo del 50. La recaudación tributaria en ambos años está por debajo de las metas ya que solo se recaudó S/ 6'684,348.49 en el 2016 que represento el 85.69% y S/ 6'558,957.48 en el 2017 que representa el 68.54% respectivamente, esto a causa de los beneficios tributarios tales como las amnistías tributarias ya que el 50.92% de contribuyentes esperan la amnistía tributaria es decir esperan el último momento para pagar sus impuestos.

- 13) Chujutalli y Ormeño (2020), por la Universidad del Pacífico, con su tesis "Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital del Rímac" para optar el grado de magister en gestión pública.

La investigación describe aspectos conceptuales relacionados a la mejora de la gestión municipal, no solo enfocados a la tributación como tal, sino también a bases teóricas conducentes a la modernización de la gestión pública, gestión por resultados, relación con el valor público y la economía del comportamiento, orientados a satisfacer las necesidades de la población y, sobre todo, a entender la composición y el alcance que tienen los impuestos municipales, en especial el impuesto predial, para así tener una base sólida para contrastar resultados y argumentar la importancia que tiene la implementación de estrategias que permitan.

Su importancia para nuestra tesis está en que permite evidenciar que, el impuesto predial, es uno de los más importantes de la composición tributaria de los Gobiernos locales y, por ende, de su presupuesto institucional, a través del cual se financian gastos administrativos, operativos y proyectos de inversión en beneficio de la población. En mérito a ello, mantener los ingresos acorde a las

necesidades y minimizar el nivel de morosidad en cada periodo es un reto que deben afrontar las gestiones municipales; es así que, en la municipalidad del Rímac, este impuesto representa en promedio el 47% del rubro impuestos municipales, seguido por el impuesto de alcabala y a los espectáculos públicos no deportivos, por lo que resulta prioritario tomar acciones que permitan mantener su flujo de ingresos, de tal manera que estos sean permanentes en el tiempo.

- 14) Llonto y otros (2017), de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con su tesis titulada “Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015.” para optar el grado de economista.

En esta investigación se pretende relacionar las variables de recaudación de impuestos municipales y desarrollo económico local para el cual se ha utilizado, la Teoría de los Impuestos, Administración Pública, Administración Tributaria, Impuestos y Desarrollo Económico Local, que conforman las bases teóricas para abordar el problema de investigación. Su importancia radica en que permite dar muestra que los factores que han incidido en la recaudación de impuestos municipales en la población de la Posesión Informal Urbanización Urrunaga son: desarrollo económico y social, satisfacción con los servicios prestados por la municipalidad, beneficio tributario, orientación adecuada de los funcionarios de la municipalidad y los miembros de hogar (capacidad de ingresos y gastos familiares).

La importancia de esta tesis para nuestra investigación, radica en que permite identificar que, aunque existen obstáculos tanto de índole económico, institucional y político para la recaudación de impuestos, la preocupación no es solo a nivel de Perú, sino también en América Latina, ya que la descentralización de los ingresos se debe a presiones de índole político, mermando el factor institucional y teniendo consecuencias adversas en responsabilidad fiscal, rendición de cuentas y la provisión de servicios públicos sensibles,

que no logran calidad y eficiencia. Ante ello, fortalecer la restricción presupuestaria; dado que las transferencias intergubernamentales son altamente discrecionales y manipulables, que debilitan la eficiencia en la recaudación, pues el gobierno central debería desempeñar un rol significativo, con reformas políticas y cambios administrativos orientados a la mayor eficacia y eficiencia en la recaudación de ingresos propios por parte de los gobiernos subnacionales; pero la realidad es el temor de perder el control fiscal, por lo que se obstaculiza los cambios y se prefiere la centralización, controlando el político, fiscal e influencia burocrática, lo que conlleva a la realidad actual que refleja el municipio del distrito de José Leonardo Ortiz y la población de la Posesión Informal Urbanización Urrunaga ubicada en el mencionado distrito.

2.1.2. A nivel internacional

- 1) Chávez y Mantilla (2015), con su investigación titulada: “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza”.

El objetivo es estudiar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza. El estudio es cuantitativo de tipo descriptivo – correlacional. La población estuvo constitución por un total de 1779 contribuyentes de la ciudad de Puyo de los Barrios México y Central, y 16 para obtener la muestra se utilizó el muestro probabilístico siendo un total de 327, incluyendo el Director Financiero, contribuyentes y al jefe de Rentas del GAD municipal. A quienes se les aplicó un cuestionario sobre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos. Para la recolección de la información se realizó un análisis en la Operacionalización de las variables, deduciendo la utilización de técnicas de observación, entrevista y encuesta. De acuerdo a los resultados obtenidos se establece que la mayor parte de los contribuyentes, no conocen el significado de

Cultura Tributaria es decir que no tienen los conocimientos básicos de los conceptos de tributación, no conocen de sus deberes y responsabilidades como contribuyentes, debido a que no existe la suficiente información de la municipalidad es decir no se realizan campañas de capacitación a los contribuyentes; además se halló que 85% de los contribuyentes paga a tiempo sus impuestos razón por la cual no se presentan en gran cantidad las cuentas por cobrar del año fiscal, mientras que el 15% no los paga a tiempo.

La importancia de esta tesis para nuestra investigación, reside en la identificación de la cultura tributaria como eje de la recaudación, de modo que, la falta de Cultura Tributaria en los ciudadanos del GAD Municipal del Cantón Pastaza, es indudable que influye en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias; muchos de ellos no cumplen o no se encuentran dentro del catastro.

- 2) Crononel y Carranza (2018), con su tesis titulada, “La recaudación del impuesto predial urbano y su incidencia en la gestión presupuestaria del GADM del cantón Penipe, período 2018.”, por la Universidad Nacional del Chimborazo.

Los Gobiernos Municipales, son entidades que gozan de autonomía fiscal, política y administrativa, dentro de los parámetros que han sido determinados por la Constitución y por cada una de las leyes de descentralización que existe en el país, donde su principal propósito es realizar obras que ayuden atender las necesidades de la población y desarrollo cantonal. El presente trabajo de investigación “La recaudación del impuesto predial urbano y su incidencia en la gestión presupuestaria del GADM del cantón Penipe, período 2018”, se lo realizó con la finalidad de conocer en base a qué elaboran un presupuesto y cómo se maneja, de igual forma dar las condiciones que justifiquen la importancia de la investigación y los objetivos que nos permita el desarrollo del presente estudio con su respectiva hipótesis. Dentro del Estado de Arte se incluyeron los antecedentes de investigaciones relacionadas

al tema, la recaudación del impuesto predial urbano del GADM de Penipe, así como también las referencias teóricas sobre la recaudación, el impuesto predial y la gestión presupuestaria. La metodología que se utilizó en la investigación se basó en el método deductivo, documental, de campo y no experimental. La población de estudio estuvo conformada por los funcionarios que laboran en el Departamento de Recaudación, Financiero del GAD Municipal y los usuarios de cartera vencida, a quienes se les aplicó la entrevista y encuesta, fueron quienes nos ayudaron a la recolección de información selecta. En los resultados y discusión se procedió a organizar la información obtenida para realizar el análisis e interpretación, mismos que nos ayudó en lo posterior para la elaboración de las la propuesta, conclusiones y recomendaciones que se dan enfocadas en los resultados obtenidos y en pro de mejorar la gestión institucional.

La importancia de esta tesis para nuestra investigación, radica que, permite identificar la importancia en el cobro de deudas vencidas, puesto que, mediante políticas internas de la municipalidad se recomienda ampliar el descuento existente del 10% hasta el 1% para los 12 meses, incentivando a la comunidad penipeña al pago de sus tributos y que todos los usuarios tengan acceso a este beneficio, logrando de esta manera incrementar el cobro de impuestos y disminuir cartera vencida.

- 3) López y Berrocal (2020), con su tesis titulada “Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado: caso estudio- Cra 8 y 9 urbanización vallejo en el municipio de Montería”, por la Universidad Cooperativa De Colombia.

La presente investigación tiene como objetivo: Conocer los factores que influyen en el pago del impuesto predial unificado en la Kra 8 y 9 urbanización Vallejo del municipio de Montería Córdoba. Analiza además el impuesto predial, por ser un impuesto anual de carácter municipal, es utilizado por los entes territoriales para atender las necesidades públicas, como una forma mediante la cual los

ciudadanos, contribuyen a mejorar la ciudad en que viven, implementado diferentes mecanismos para aumentar el nivel de recaudo de dicho tributo. De igual manera, es deber de todos los ciudadanos ser conscientes de la importancia de tributar, mediante el impuesto predial unificado al desarrollo social y económico del municipio, lo cual indica que los sujetos pasivos deben cancelar la totalidad del tributo, de acuerdo a los bienes que se posean dentro de la localidad. Su importancia para nuestra investigación, es que, permite saber e identificar que, En cuanto a los factores socioeconómicos que influyen en la recaudación del impuesto predial se pudo observar que mayoritariamente la población encuestada posee un nivel de educación media, tiene ingresos que oscilan entre 1 y 2 salarios mínimos legales vigentes y tienen una vinculación laboral como asalariados.

La importancia de esta investigación radica en que permite deducir que algunos factores socioeconómicos influyen de cierta forma en el recaudo del impuesto predial unificado, es así como las variables ingreso del contribuyente y nivel educativo, son factores muy importante y condicionante para ver la determinación de la recaudación del impuesto predial.

- 4) Palacios (2019), con su tesis titulada “Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón esmeraldas en el periodo 2016-2017”, por la pontificia Universidad Católica del Ecuador.

El presupuesto de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Esmeraldas tiene diversas fuentes de financiamiento, una de ellas es la que se obtiene del cobro de impuesto predial urbano y rural. Para el desarrollo de esta investigación se planteó como objetivo general analizar de manera integral el proceso de recaudación del impuesto predial en el bienio 2016-2017, la metodología utilizada fue de tipo descriptivo con un diseño de investigación no experimental transaccional y un enfoque mixto (cuali-cuantitativo) concurrente. Las técnicas utilizadas para la

recolección de información fueron la entrevista y el análisis documental. Se entrevistaron a funcionarios inmersos en el proceso de recaudación en lo referente a las particularidades del proceso y se analizaron documentos contables y presupuestarios que ayudaron a cumplir con los objetivos específicos planteados, ya que se pudo determinar que no existe un proceso técnico que defina la recaudación del impuesto predial. Con los resultados obtenidos se evidenció que el GADMCE no cumplió con las metas presupuestarias de recaudación del impuesto y estos resultados permitieron emitir recomendaciones y medidas correctivas que podrían optimizar el proceso de recaudación del impuesto predial, tales como la implementación de estrategias de cobranza y de índices de morosidad y eficiencia recaudatoria.

En su importancia para nuestra tesis, la presente investigación es relevante por cuanto, permite evidenciar la falta de cultura de pago como un problema, ¿no sería urgente la implementación de estrategias de cobro. Pero la generación de conciencia no bastaría para garantizar una eficiente recaudación, ni siquiera el tener definidas estrategias de cobro podría garantizar el éxito en la cobranza, como pudimos evidenciar en la investigación de Quiroz (2016), que concluyó que a pesar de la existencia de procesos establecidos y estrategias de cobro delineadas, el no seguimiento de estos procesos y el no cumplimiento de las estrategias llevaron al GAD del cantón Pichincha a no alcanzar las metas propuestas de recaudación.

- 5) Jaramillo y Aucanshala (2013), con su tesis titulada “Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el ilustre municipio de Riobamba”, por la Universidad Superior Politécnica del Litoral.

La presente investigación tiene como finalidad presentar estrategias administrativas para optimizar la recaudación del Impuesto Seccionales. el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dispone que cada gobierno

autónomo descentralizado elaborare la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley. De esta manera el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, amplía la posibilidad de conformación de la estructura administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) y entre estos de los Municipios, respecto de los cuales la Ley Orgánica de Régimen Municipal se mostraba más rígida con una organización municipal básica. Buscando de esta forma mejorar la recaudación, y a su vez utilizar los recursos obtenidos, en forma equitativa, a favor de la comunidad, mediante obras y servicios que todos requieren.

La importancia de esta tesis para nuestra investigación, radica en que posibilita identificar que la planeación y el financiamiento tienen en el catastro a un importante instrumento. El catastro forma un inventario de datos que contiene valiosa información para un Municipio y su población, además con la actualización y modernización del catastro, por la vía de la recaudación del impuesto predial se obtienen en forma equitativa recursos económicos indispensables para el desarrollo sano del Municipio.

- 6) Chávez y Mantilla (2015), con su tesis titulada: “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza”, por la Universidad Técnica de Ambato.

La presente investigación elabora un estudio, de interés principalmente para el GAD Municipal del Cantón Pastaza y sus contribuyentes, la Cultura Tributaria involucra el grado de conocimiento que tienen los ciudadanos en torno a sus deberes y derechos en materia tributaria, ya que es aquella que permite brindar la información sobre el pago de impuestos para que la ciudadanía conozca las ventajas del pago puntual y oportuno de los mismos y de esta manera el GAD Municipal del Cantón Pastaza pueda cumplir con su obligación de garantizar el buen vivir a sus ciudadanos y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere,

en base a la necesidad de los recursos que provienen de la recaudación de impuestos. Los resultados muestran el desconocimiento de la población sobre los diferentes impuestos que se deben cancelar en el gobierno municipal y cuáles son sus beneficios, generando desconfianza en los contribuyentes con respecto al pago de sus impuestos, por lo que deben ser obligados a realizarlos, en base a lo identificado, el objetivo de este estudio fue el de la “Elaboración de una Guía Tributaria Municipal que instruya y sirva de apoyo a los contribuyentes del Cantón Pastaza, a fin de que cuenten con información clara y precisa para cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias”; en base a una Guía que contiene información actualizada sobre los diferentes tipos de impuestos, su forma de pago con las excepciones de cada uno, proporcionando al usuario una herramienta para valorar y actualizarse sobre el tipo y pago de impuestos vigentes en el Gobierno Municipal.

La importancia de la tesis para nuestra investigación, radica en que confirma que sobre la base y el tipo de pago se constituyen los fundamentos para la base fundamental que propende la mejora de la Cultura Tributaria que posee la población en base a la adquisición de conocimientos sobre el tema fortaleciendo sus responsabilidades tributarias y de esta manera disminuir las cuentas por cobrar correspondiente a los impuestos municipales y crear una conciencia de pago voluntario de impuestos.

2.2. Modelos conceptuales de realidad – problema

2.2.1. La recaudación tributaria

A. Breves Antecedentes

El recaudador, en palabras de Bravo (2003) “cumplió un rol y seguirá cumpliéndolo en el Perú porque el erario depende mucho del Estado, cuyo vínculo con el pueblo es estrecho. En esa relación, lo esencial del recaudador es que su objetivo principal es captar más rentas”. (p.89)

En ese sentido, con la recaudación de impuestos, el Estado se encargará de dar a la sociedad las necesidades públicas que esta requiera. Dicho de otra manera, la tributación es importante para que el país siga mejorando en diferentes ámbitos. Si nosotros cumplimos cabalmente con el pago de los impuestos, pagamos los servicios que gozamos como alumbrado público, alcantarillado, servicios de limpieza, seguridad, hospitales públicos, parques, centros comunitarios, etcétera.

Los tributos son prestaciones, hoy por lo regular en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas.

De este modo, indica Bravo (82003), el impuesto es una prestación tributaria obligatoria y el presupuesto es una responsabilidad del Estado para cubrir los gastos públicos. Los obligados al pago de tributos son las personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales que realicen actividades económicas en el territorio nacional, entre otros.

Haciendo una breve historia sobre la recaudación en el Perú, diremos que durante el tiempo que estuvo vigente el imperio de los incas, estas labores se encontraban a cargo de oficiales. En el virreinato, los oficiales reales efectuaron dicha labor, conjuntamente con el personaje más controvertido, el cacique, nombre que fue impuesto por los españoles en reemplazo del denominado curaca, que eran jefes de grupos indígenas.

Posteriormente, en la etapa republicana la responsabilidad recayó en los subprefectos, quienes tuvieron el encargo de cobrar las principales contribuciones, trabajo que también fue complementado por los gobernadores en algunas provincias.

Antes de ser conocidos como subprefectos, por mandato de la Constitución de 1826, se les denominó intendentes por medio de la Carta Magna de 1823. Ellos conformaron una primera etapa durante la República, es decir de 1821 a 1895. Los subprefectos no solo eran meros cobradores, sino también oficiaron de pagadores de sueldos, asignaciones y pensiones. En la segunda época, desde 1895 a 1946, con la aparición de sociedades, destacando la Caja de Depósitos y Consignaciones y el Departamento de Recaudación, apareció el empleado recaudador que más tarde integra el Banco de la Nación desde 1966.

B. Concepto

La recaudación es definida como la función pública que tiene por objeto procurar el ingreso en el Tesoro Público de los tributos previamente liquidados.

Así pues, representa el ejercicio de la función administrativa conducente a la realización de las deudas y sanciones tributarias y demás recursos de naturaleza pública.

En ese sentido, la recaudación de ingresos para la realización de las actividades del estado, es uno de los elementos y potestades centrales de la política tributaria, que es de obligada observancia por la administración pública. Definir a la recaudación fiscal es una tarea entonces relativamente sencilla; de modo que recolectaremos las apreciaciones vertidas por la doctrina tributaria administrativa.

Para Buján (2018), la recaudación fiscal, es aquella actividad por la cual se “(...) mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado.” (p.78)

Para Ohlin (2012), la recaudación fiscal es el “(...) Proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de Impuestos, derechos,

productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación.” (p.56)

C. Importancia de la recaudación tributaria

Para Martínez (2013) La importancia de la recaudación de impuesto en nuestro país es mucha. De hecho, el gobierno se ve en la necesidad de recaudar dinero a manera de impuestos, para así transformarlos en servicios públicos para el mismo pueblo. De otra forma el gobierno no tendría manera de pagar estos servicios públicos y la gente tendría que pagar todos sus servicios de manera particular.

Para Roca (2008) La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano.

La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil.

No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social. Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia.

Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley.

D. Elementos de la recaudación tributaria

a) Elementos de Ubicación.

Según Etcheberry (2010), los criterios para la recaudación tributaria o fiscal contiene la consideración de los siguientes elementos:

- **Geográfico:** Los funcionarios estarán distribuidos en unidades cuya responsabilidad esté limitada a la fiscalización y atención de un conjunto de contribuyentes localizados en una determinada área geográfica para cada una de éstas unidades.
- **Funcional:** Los funcionarios podrán también estar agrupados en distintas unidades especializadas en algunas áreas de trabajo de finanzas, personal, fiscalización, jurídica, informática, etc.
- **Por Impuesto.** Los funcionarios podrán pertenecer a distintas unidades, cada una de ellas encargadas de fiscalizar y administrar un impuesto diferente.
- **Por tipo de contribuyente.:** Los funcionarios estarán agrupados en diversas unidades especializadas según el tipo de contribuyentes, de acuerdo a su tamaño (grande, mediano y pequeño) o a su actividad económica (agricultura, comercio, industria, minería, etc.).

b) Como control de costos e ingresos

En la previsión de este elemento, resulta necesario, en la fijación de estos elementos definir los objetivos o

metas centrales a conseguir por cada unidad de ella, cuantificando y precisando al máximo.

E. Modelos de recaudación tributaria

Según Segura (2000) existen dos modelos:

a) El modelo de carácter extensivo

Las medidas que se toman en el Modelo Extensivo son la reducción de las tasas marginales máximas del impuesto a la renta y de las tasas estándar de los Impuestos comerciales, como las tasas, destacando la neutralidad recaudatoria; además, deben extenderse las bases imponibles, eliminar los tratamientos preferenciales, reducir los incentivos, reducir el número de tramos y tasas en la tarifa del IRPF, e incrementar las tasas mínimas del impuesto al consumo.

Para Segura (2000), el Modelo Extensivo se caracteriza por las siguientes reformas fiscales

- En los impuestos directos se reducen los tramos y tipos marginales máximos, y se eliminan los tratamientos preferentes e incentivos fiscales.
- En los impuestos indirectos, se amplía la base gravable y se fortalece el IVA.

b) El modelo Dual

Se trata de un modelo de captación que consiste en reformar la base del impuesto a la renta, siguiendo tres objetivos básicos que han tomado como patrón países como, Suecia, Noruega, Finlandia y Holanda. Así pues, se maneja bajo los siguientes caracteres según apunta Segura (2000):

- Aligerar la tributación de las rentas del capital y utilizar los impuestos directos como un medio para asegurar

recaudación y captar nuevas bases gravables en un marco internacional fuertemente competitivo.

- Mantener la eficiencia y la reducción de las tarifas de los impuestos.
- Simplificar al máximo la estructura de los actuales impuestos sobre la renta, recurriendo a fórmulas proporcionales (un solo tramo – una sola tasa), combinadas con tarifas progresivas de estructura simple.

2.2.2. El Impuesto Predial

A. Antecedentes

La normatividad vigente del Impuesto ha sido establecida por los artículos 8° al 20° del Decreto. Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, vigente a partir del 1° de enero de 1994.

Posteriormente, dichos artículos han sido modificados por la Ley N° 26836 publicada el 09 de julio de 1997; la Ley N° 27305, publicada el 14 de julio de 2000; la Ley N° 27616, publicada el 29 de diciembre de 2001; y la Ley N° 27647, publicada el 23 de enero de 2002. Cabe señalar que antes de la vigencia del Decreto Legislativo N° 776, el Impuesto era regulado por la Ley N°23552. No obstante que la Ley de Tributación Municipal ya tiene varios años de vigencia, a la fecha, lamentablemente, aún no han sido publicadas las normas reglamentarias del Impuesto y, para suplir este vacío, se continúa utilizando el Reglamento del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial, aprobado por Decreto Supremo N° 148-83-EFC, en lo que no se oponga al Decreto Legislativo N° 776.

B. Definición

Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio.

El Impuesto Predial, como define Caballero (2004) es aquel tributo que se caracteriza por su:

“(…) periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base a su valor de autoevaluó; se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (...) e instalaciones fijas y permanentes (...) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.” (p.153)

Así también Cesare (2016), explica que el impuesto predial es aquel que “(...) grava el valor a los predios urbanos y rústicos, considerando como predios a los terrenos y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que formen parte de los mismos.” (p.23)

Así pues, como estima en la extensión de su definición la citada, “(...) el valor de los predios se convertirá en hecho económico sobre el cual incide este tributo. En la medida en que dicho valor es un hecho revelador de capacidad económica y contributiva, la norma tributaria busca afectar dicho valor económico a través del impuesto predial. “(Cesare, 2016, p.24)

Ahora bien, conforme al artículo 887º del Código Civil, los predios, así como se han esgrimido, son partes integrantes las que no pueden ser separadas sin destruir, deteriorar o alterar el bien.

La Base Legal del impuesto predial, más allá de la definición vertida en la doctrina, se encuentra señalada en el artículo 8º del Decreto Supremo Nº 156-2004-EF.

C. Objeto de afectación del impuesto predial

1) Los predios Urbanos

Terrenos ubicados en centros poblados y destinados a vivienda, comercio, industria, o cualquier otro fin urbano y que cuente con los servicios generales propios del centro poblado.

2) Los predios rústicos

Terrenos ubicados en zona rural, dedicado a uso agrícola, pecuario, forestal.

3) Otros bienes afectos al impuesto predial

Sí se consideran como predios: a los terrenos, departamentos, sótanos, estacionamientos, azoteas, zona reservada de aires (por tener esta participación de propiedad sobre el área de terreno), depósitos y tendales.

D. Sujetos obligados al pago del impuesto predial

1) Los contribuyentes:

Deudor por cuenta propia. Las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

La condición de contribuyente es atribuible al 1º de enero del año siguiente de producida la transferencia; debiéndose cancelar dicho impuesto cuando se efectúe cualquier transferencia.

E. Los responsables:

Son aquellos que asumen la deuda tributaria por cuenta ajena, los mimos que pueden tener las siguientes condiciones:

1) Solidario:

Los copropietarios son deudores solidarios al del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse el pago a cualquiera de ellos, sin perjuicio del derecho de repetir contra los otros copropietarios en proporción a su cuota parte.

2) Sustitutos:

Si la existencia del propietario no puede ser determinada, son responsables del pago del impuesto predial los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectados, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.

El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1º de enero del año a que corresponda la obligación tributaria.

Asimismo, cuando se efectúe cualquier transferencia durante el ejercicio, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1º de enero del año siguiente de producido el hecho.

Base legal: art. 10º del decreto supremo N° 156-2004-EF.

F. Sujeto activo

La calidad de sujeto activo recae en las municipalidades distritales donde se encuentra ubicado el predio.

La base legal que recoge lo referente al sujeto activo del impuesto, está recogida en el artículo 8º y 20º del decreto supremo N° 156-2004-EF.

G. Requisitos para la declaración del impuesto predial

Los contribuyentes, al momento de declarar este impuesto, deben de presentar documentalmente, tanto en Original y copia los siguientes requisitos:

- 1) Documento de identidad del propietario.
- 2) Documento que acredite la propiedad del bien.
- 3) De ser el caso, declaratoria de fábrica.
- 4) Recibo de luz, agua o teléfono del domicilio actual del propietario.
- 5) Carta Poder legalizada y copia de documento de identidad del propietario en caso de representación.

H. Base imponible en el impuesto predial

Está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital, como lo señala Caballero (2004). Siendo así, la base Legal e la base imponible se encuentra recogida en lo prescrito por el artículo 11º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

I. Determinación del Impuesto predial

Para determinar el valor total de los predios, se aplicarán los valores arancelarios de los terrenos y valores unitarios de edificación vigentes del 31 de diciembre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad que formula el Consejo nacional de Tasación y aprueba anualmente el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Vivienda. Este aspecto se encuentra recogido igualmente en el artículo 11º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

J. Cálculo del impuesto predial

El impuesto se calcula aplicando al valor de autoevaluó, del total de los predios del contribuyente ubicados en cada distrito, la siguiente escala progresiva acumulativa:

Tabla N° 2:

Escala progresiva acumulativa para la determinación del impuesto predial

Tramo de Avalúo	Alicuota	Impuesto Predial	
		Parcial	Acumulado
Hasta 60,750.00	0.20%	121.50	121.50
Más de 60,750.00 Hasta 243,000.00	0.60%	1,093.50	1,215.00
Más de 243,000.00	1.00%		
IMPUESTO PREDIAL MINIMO: S/. 24.30 (0.6% de 1 UIT) 1 UIT: S/. 4,050.00			

Fuente: Caballero (2004)

K. Monto mínimo imponible en la determinación del impuesto predial

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto de Impuesto Predial equivalente a 0.6% UIT vigente al 1º de enero del año al que corresponda el Impuesto; esto según lo estipula también el artículo 13º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

L. Pago del impuesto Predial

Para la realización del pago del impuesto predial, hemos de prestar atención a dos condiciones o presupuestos:

- 1) El pago, se puede realizar al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año
- 2) También se puede realizar en forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. Cuando este estemos ante este presupuesto, tendremos que considerar los siguientes requerimientos:
 - La primera será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.
 - La segunda hasta el último día hábil del mes de mayo.
 - La tercera hasta el último día hábil del mes de agosto.
 - La segunda hasta el último día hábil del mes de noviembre.

- Las tres últimas cuotas deberán ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.
- Pago del impuesto cuando se produzca la transferencia del predio durante el ejercicio. Tratándose de transferencias de dominio, el transferente deberá cancelar el íntegro del impuesto adecuado hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia.

M. Sujetos responsables en la recaudación del impuesto Predial

La recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

N. Distribución y finalidad del impuesto Predial

Para determinar la distribución, se considera el 5% del rendimiento del Impuesto Predial, el mismo que se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación.

Así pues, el 3/1000 del rendimiento del Impuesto será transferido por la Municipalidad Distrital al Consejo nacional de Tasaciones, para el cumplimiento de las funciones que le corresponde como organismo técnico nacional encargado de la formulación periódica de los aranceles de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 294.

2.2.3. La Cultura Tributaria

A. Concepto

La cultura tributaria se desprende como uno de los elementos con los que cuenta las políticas estatales para inducir en los contribuyentes las suficientes capacidades y hábitos de buenas

prácticas tributarias. Así pues, para entender su seno, desarrollaremos algunos de los conceptos vertidos en la doctrina. Para Ataliba (2000) la cultura tributaria, se define como “(...) el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria.” (p.56)

En lo sostenido por Villegas (2000) la cultura tributaria se configura como un “(...) conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo.” (p.89)

Por ello, según afirma el citado autor, la cultura tributaria preserva una doble dimensión o actuación respecto de la estructuración de los sistemas sociales y de las lógicas institucionales, ya que provee lineamientos genéricos que prestan su utilidad como instrumentos de interpretación para el conjunto de aspectos del quehacer público o la vida político-institucional de una determinada sociedad, como sostiene Villegas (2000)

En lo sostenido por Gálvez (2007), la cultura tributaria se define como “(...) el nivel de conocimiento que poseen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.” (p.45)

En ese sentido, como expone el citado autor, resulta imperioso que el conjunto ciudadano ostente una muy marcada y fuerte cultura tributaria de modo que les sea posible entender de que los tributos, en esencia son recursos a recaudo del estado, pero que técnicamente les pertenecen, de modo que el Estado funge solo como un administrador de los mismos, mas no así como un propietario de facto de estos, debiéndoselos devolver mediante la prestación de determinados servicios públicos, como se entiende de Gálvez (2007).

Para Méndez (2004) por otro lado, la cultura tributaria es entendida como aquellos:

“(...) valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.” (p.79)

Del mismo modo para Cortázar (2000), la cultura tributaria, implica actualmente “(...) un tema gran importancia, en las agendas políticas de Latinoamérica, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica y estrategias de desarrollo.” (p.56)

Así pues, como extiende en su comentario, Cortázar (2000) considera que a pesar de la implementación de estrategias de control o fiscalización tributarias las tareas de control del cumplimiento tributario no bastan per se para combatir la evasión, de modo que resulta aún primordial el desarrollo de una cultura tributaria, que coadyuve a concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo por parte de la ciudadanía.

Para Bromberg (2009) por otro lado, la cultura tributaria está definida como el:

“(...) conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas.” (pág. 13)

Concluyentemente, por todo lo revisado hasta aquí, desde nuestro punto de vista personal podemos inferir de que la cultura tributaria significa o ejemplifica la forma de ser de los contribuyentes frente al sistema tributario; concebida sistemáticamente como un

conjunto procesal que se inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país.

B. Elementos presentes en la creación de una política de cultura tributaria

Según Ruíz (2012), los elementos que integran la composición de una política tributaria, que es característica de nuestra región latinoamericana, y que podemos incluir en perfecta cuenta a nuestra situación como viso de implementación, considera los siguientes ítems que exponemos a continuación:

1) La cohesión social:

Este elemento, como explica Ruíz (2012), agrupa en sus considerandos "(...) desde los sentimientos de integración en la comunidad política, o de antagonismo entre sus distintos grupos sociales, hasta el grado de legitimidad que se otorga a los poderes públicos que representan al Estado." (p. 44)

2) La imagen de la Hacienda Pública:

La imagen de la hacienda pública, o cómo podemos llamar aquí, el ente recaudador de tributos, representa unos elementos característicos de una política de cultura tributaria, por medio de la cual se incluyen:

"(...) desde las percepciones relativas a la justicia y equidad - tanto horizontal como vertical- del sistema fiscal, el nivel de la carga fiscal soportada, la percepción del balance entre los impuestos pagados y los servicios públicos recibidos, hasta el grado de confianza en la eficiencia y honestidad de la administración de los caudales públicos." (Ruíz, 2012, pág. 44)

3) El comportamiento de los contribuyentes:

Este elemento, toma en consideración "(...) las percepciones relativas al grado de cumplimiento fiscal, en general, y el grado de honestidad de los distintos grupos de contribuyentes, en particular, hasta la ejemplaridad de la conducta tributaria de

quienes desempeñan roles de liderazgo político o referencia social. "(Ruíz, 2012, pág. 44)

C. Características de la cultura tributaria

Dentro de la literatura administrativa y tributaria, es fácil prever un conjunto de características con distintos enfoques respecto de la cultura tributaria; de modo que revisaremos algunos de estos enfoques para contextualizar los caracteres de la cultura tributaria como política gubernamental:

Por un lado, para Montano (2015), los caracteres de la cultura tributaria se hallan intrínsecamente relacionados con los de los tributos, en tanto que se pueden distinguir los que siguen:

- **Advierte sobre el carácter coactivo del tributo**

La cultura tributaria en su implementación como política, advierte a la ciudadanía sobre el carácter coactivo en la recaudación de los tributos. De este modo, se sabe que los tributos son impuestos de manera unilateral por las autoridades. Estas se tienen que regir por las normas aprobadas para que los importes no resulten abusivos y exista proporcionalidad con las ganancias de cada persona. Así, existen una serie de recursos judiciales y legislativos para obligar que se obligue que cumplan la legislación tributaria.

- **Concientiza sobre el carácter pecuniario de los tributos:**

La cultura tributaria tiene muy presente que los impuestos en su concepción más moderna son abonados en la moneda correspondiente de cada país.

- **Carácter contributivo**

Un aspecto muy importante a la hora de crear una buena cultura tributaria es que los tributos cumplan su carácter contributivo.

Esto significa que el dinero recaudado debe usarse para la financiación de servicios que redunden en el bien común. Así pues, cada ciudadano tiene la obligación de contribuir al mantenimiento del Estado. Si no se percibe así o el dinero se malgasta, los contribuyentes serán reacios a pagar lo que les corresponde.

Por otro lado, para Solórzano (2010), los caracteres de la cultura tributaria implican la consideración de los siguientes aspectos:

- **Impulsa la conciencia tributaria**

Así pues, la cultura tributaria es un instrumento propositivo que busca remarcar la conciencia tributaria en el contribuyente, siendo entendida esta como “la motivación intrínseca de pagar impuestos.” (Bravo, 2011, p. 1)

- **Propone el cumplimiento tributario efectivo**

Una de las características notable de una política de cultura tributaria, es la proposición del cumplimiento efectivo en el pago del tributo, siendo que este es un carácter que se encuentra:

“(...) relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo, así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.” (Solórzano, 2010, p. 45).

- **Promueve la educación cívico tributaria**

Otro de los caracteres igual de importantes en la cultura trinitario es la generación de la educación cívico tributaria, que a decir de (Solórzano, 2010), tiene por objeto el poder “(...) contribuir en la formación a través de situaciones prácticas y aplicadas a la vida cotidiana, para así generar puentes de comunicación con quienes serán los nuevos y futuros usuarios de los tributos.” (p.47)

D. Objetivos de la Cultura tributaria

Para el ya citado Montano (2015), los objetivos pertinentes en la implementación de la cultura tributaria como objeto gubernamental, distingue los siguientes ítems:

- **Persigue la recaudación de fondos o tributos**

Cultura tributaria se origina con el objetivo de que el ciudadano conozca la importancia que tienen los impuestos para el Estado. Mediante campañas educativas y de información, debe de cambiar la visión de los mismos.

El ciudadano, debe dejar de ver el pago de tributos como una obligación, sino como un deber. Tiene que entender que los servicios públicos se financian mediante ese dinero recaudado. Sin esos ingresos, el Estado no podría proveer de educación, sanidad, seguridad o carreteras, entre muchas otras cosas.

- **La Eliminación de fraude o evasión fiscal**

La Cultura Tributaria establecida en cualquier país o región tiene como una de sus misiones evitar el fraude fiscal. Según los expertos, es imposible eliminarlo al cien por cien, pero si se puede reducir a la mínima expresión.

Es necesario que los ciudadanos dejen de ver el fraude como algo ajeno a su vida normal. Se tiende a pensar que es algo que solo realizan grandes negocios, mediante trucos fiscales o paraísos en los que no tributan.

Hay que crear la conciencia de que pagar o cobrar en negro es también defraudar al estado.

- **Generar conciencia sobre el beneficio de la tributación responsable**

El resto de los objetivos pueden resumirse utilizado en algunos países. Los lugares con mayor conciencia tributaria tienen un sentido comunitario acerca del pago de impuesto.

La educación es fundamental para que se adquiriera la conciencia de que el pago de tasas repercute en el bien común, intentar evitar las obligaciones fiscales, es perjudicial para toda la comunidad

E. Importancia de la Cultura tributaria

Como se ha visto hasta aquí, la implementación de una política de cultura tributaria una Cultura Tributaria, que sea debidamente desarrollada y fuerte implica que "(...) los ciudadanos entiendan la importancia de los impuestos. Eso debe llevar que vean sus aportaciones como positivo y no, como ocurre muchas veces, como un castigo." (Montano, 2015, p.56)

Sin el dinero recaudado, el Estado no podría hacer frente a las obligaciones contraídas con los ciudadanos. Las cantidades obtenidas se utilizan en pagos a los médicos, bomberos, maestros y otros funcionarios. Igualmente, para construir nuevos hospitales o mejorar las carreteras y otros transportes.

Otro de los aspectos que resume la importancia de la cultura tributaria es que esta debe llevar aparejada que los ciudadanos aprendan a controlar y a reclamar que el gobierno gaste los tributos en lo que deben. Solo así sentirán que lo aportado es justo.

Tener conciencia de que los servicios públicos ofrecidos tienen un coste, es muy importante para que se valoren en su justa medida. En definitiva, una buena manera de crear una conciencia del bien común.

Capítulo III:

Diagnóstico

3.1. Organización de la institución a implementar la propuesta:

La Municipalidad Distrital de Sicaya se ubica geográficamente en la Provincia de Huancayo, Región Junín, se encuentra a una altura de 3,273 msnm. Este distrito está situado en la margen derecha del valle del Mantaro, a 10 minutos

del Distrito de Huancayo, ocupando la mayor extensión de tierras agrícolas de la Región Junín; con una superficie territorial de 42.3 (Km²), y administra bajo su seno a una población estimada de 22,244 pobladores entre hombres y mujeres.

Institucionalmente, la **visión** de la Municipalidad de Sicaya es: "Sicaya al 2031, será una ciudad moderna y segura, infraestructura productiva de alta tecnología, ciudadanos educados inherentes a su desarrollo humano, sustentado en valores éticos y morales, con nivel de conciencia y de espíritu elevado con una sólida cultura de identidad".

Por otro lado, su **misión** es: "Crear las condiciones favorables para que Sicaya sea una ciudad moderna y segura, infraestructura productiva de alta tecnología, ciudadanos educados inherentes a su desarrollo humano".

Normativamente, la municipalidad distrital, rige sus funciones y potestades de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de las cuales se puede distinguir:

- La inversión pública, el desarrollo de la economía rural y sostenible incluyendo en lo artesanal, agroindustria y el desarrollo de las actividades empresariales, principalmente de la micro y pequeña micro empresa, relacionados con: a) Servicios públicos locales, b) Protección y conservación del ambiente, c) Desarrollo y economía local, d) Participación vecinal, e) Servicios sociales locales, f) Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas y; g) La organización del espacio físico y Uso de suelo.

Ahora bien, respecto de las áreas involucradas directamente en la problemática que es objeto de nuestra investigación, podemos señalar en concreto a:

1. La Gerencia de Rentas y
2. La Gerencia de Desarrollo Urbano, ya que de esta última es dependiente la unidad de planeamiento de fiscalización y catastro.

En efecto, interesan de manera particular para el planeamiento de nuestra investigación, tanto la Gerencia de Rentas, como la Gerencia de Desarrollo

Urbano y de obras, por su participación concreta en la oficina de planeamiento, fiscalización y catastro.

3.1.1 La gerencia de rentas, quien tiene a su dependencia a la oficina de fiscalización tributaria y a la oficina de Control, comercialización y recaudación; tiene como funciones la planificación, organización, dirección y control de actividades referidas a la recaudación y administración de los tributos municipales, comercialización, salud pública, saneamiento ambiental y limpieza pública del distrito. Así mismo, se encarga de formular y proponer lineamientos de política y estrategias para la captación de los impuestos, tributos y contribuciones para dar cumplimiento al presupuesto de recursos directamente recaudados por la entidad municipal.

El personal que compone la gerencia y sus unidades administrativas, son:

- a) el gerente de rentas,
- b) un auxiliar de fiscalización y
- c) un técnico administrativo II.

Como se puede resaltar de lo previsto en el Manual de Organización y Funciones de la entidad municipal, la gerencia de rentas no cuenta en la actualidad con una unidad especializada en la cobranza coactiva.

3.1.2 La Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, órgano de línea responsable de las competencias y las funciones relacionadas con el desarrollo urbano y las obras de infraestructura de la municipalidad. Cuenta con dos unidades orgánicas como son la Unidad de estudios y obras y la Unidad de Planeamiento, fiscalización y Catastros. En ese sentido, la que tiene relación directa con la problemática y propuestas de nuestro estudio, es la unidad de planeamiento, fiscalización y catastros, dado que es ella la que administra la información catastral, que ha sido identificada como uno de los ejes de problema de nuestra investigación, ya que no se cuenta a la fecha con una información catastral correctamente actualizada que permita una eficiente recaudación de impuestos prediales. Según el Cuadro de Asignación de personal, en la referida gerencia, se tiene el siguiente perfil de profesionales:

Tabla N° 3:

Personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras

Órgano / unidad orgánica	Nº de cargo	Cargo estructural	
		Denominación	Clasificación
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	035	Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.	Servidor Público Directivo Superior.
	037	TECNICO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	Servidor Público Especialista
	038	Ingeniero I	Servidor Público Especialista
	039	Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos	Servidor Público de Apoyo
	040	Técnico Administrativo I	Servidor Público de Apoyo.
	041	Chofer	Servidor Público Especialista
	042	OPERADOR/CARGADOR FRONTAL	Servidor Público Especialista
		Arquitecto II.	Servidor Público Especialista
		Técnico Administrativo I	Servidor Público de Apoyo
		Especialista en defensa civil	Servidor Público Especialista

Fuente: Municipalidad Distrital de Sicaya (2021)

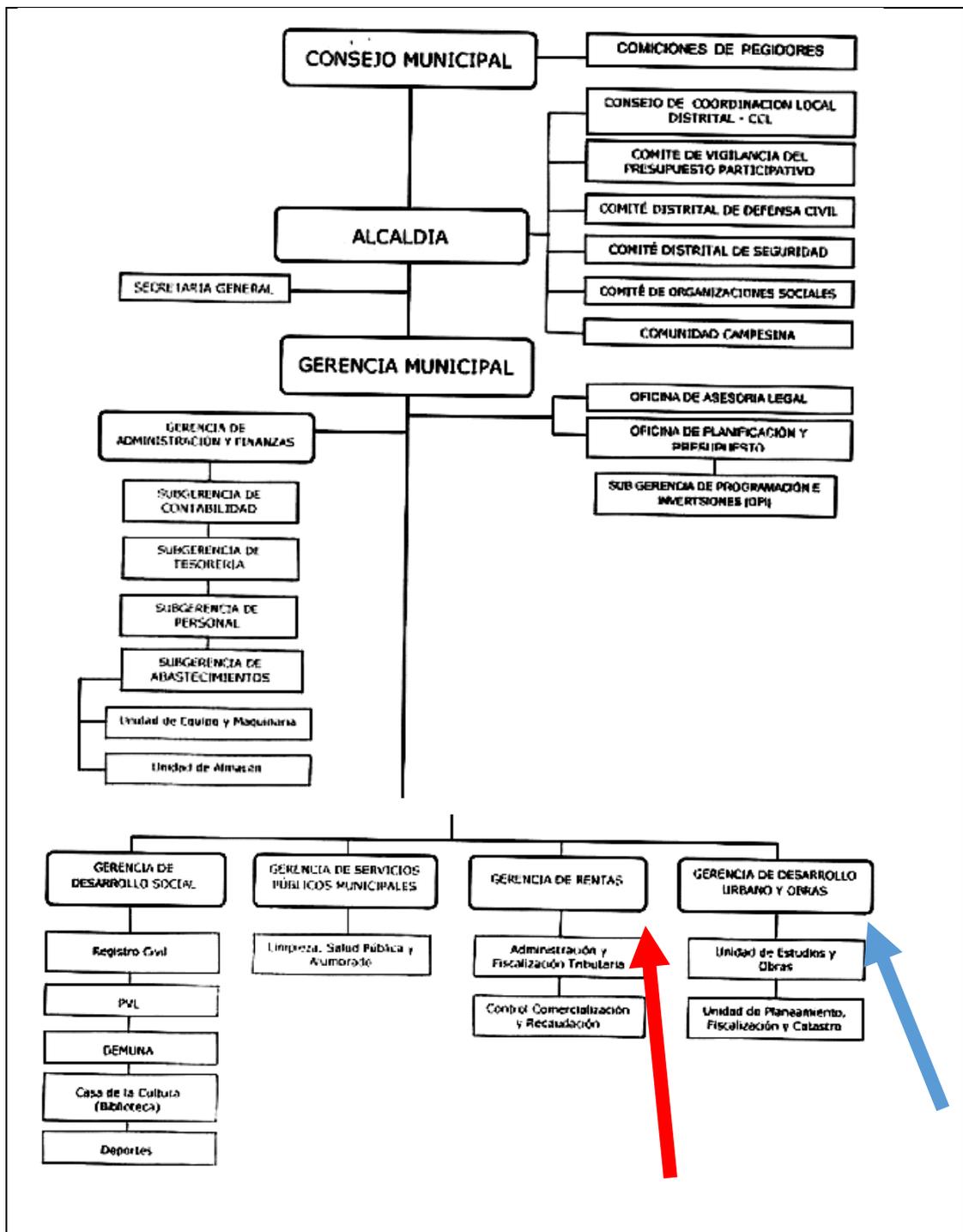
3.2. Estructura organizacional:

La estructura orgánica de la que se compone la municipalidad Distrital de Sicaya, comprende en esencia a órganos de alta dirección, dentro de los cuales se encuentran el concejo municipal, la alcaldía y la gerencia municipal. Se compone así mismo de órganos de coordinación y participación, órganos de asesoramiento, órganos de apoyo y órganos de línea.

La estructura organizacional de la municipalidad, en detalle, se muestra en el siguiente organigrama:

Gráfico N° 3:

Organigrama Institucional de la Municipalidad Distrital de Sicaya.



Fuente: Municipalidad Distrital de Sicaya (2019)

Como se puede ver de la estructura organizacional de la Municipalidad, la subgerencia de control de comercialización y recaudación, depende funcional y administrativamente de la gerencia de rentas; ello se desprende esencialmente

de su función respecto de la administración directa de los tributos recaudados y que son materia de análisis y tratamiento en nuestra investigación.

Por otro lado, como involucrados en este tema, también se tiene a la subgerencia de Planeamiento, fiscalización y catastro, que tiene dependencia funcional y administrativa de la gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, y cuya participación y vinculación en la problemática planteada, estriba respecto de la información que cautela, en este caso, el catastro de la Municipalidad.

3.3. Planteamiento de problema o condición de interés:

La recaudación de los impuestos, como el caso de los prediales y de alcabala es capital para una entidad municipal, pues involucra no solo la capacidad de recaudación y los mecanismos con los que cuenta una comuna para la captación de tributos, sino también el grado de participación de la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones, así como arroja identificadores sobre la evasión de impuestos.

Según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, (2018), al año 2020, el distrito de Sicaya estima una población de 22,244 pobladores, lo cual, consolidado con los datos anteriores, se tiene que:

Tabla N° 4:

Población en el Distrito de Sicaya del 2016 al 2020.

Población quinquenal en el Distrito de Sicaya						
Ubigeo	Distrito	2016	2017	2018	2019	2020
120134	Sicaya	10,048	12,589	18,834	20,503	22,244

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, (2018)

De conformidad con dicha información, según datos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021), la recaudación del impuesto predial en el año 2019 fue de S/ 310,104.62, mientras que para el año 2020 fue de S/ 204,551.22. Como se evidencia, existe una reducción drástica de S/ 105,553.40 dejados de percibir por parte de la municipalidad.

Estos datos se muestran de manera comparativa a nivel distrital en la provincia de Huancayo, en la siguiente tabla:

Tabla N° 5:

Recaudación del impuesto predial de 2019 y 2020

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Recaudación 2019 Impuesto Predial	Recaudación 2020 Impuesto Predial
320	120104	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	E	0.00	0.00
321	120107	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	D	4,833,522.42	3,612,333.59
322	120114	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	D	12,538,110.10	10,645,084.74
323	120116	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	E	25,299.20	20,286.50
324	120117	JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	D	89,815.25	81,998.04
325	120119	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	D	350,809.20	263,815.20
326	120120	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	E	0.00	0.00
327	120121	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	D	245,705.74	129,665.00
328	120122	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	E	59,465.84	71,445.88
329	120125	JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	D	1,088,447.13	587,759.90
330	120128	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	E	11,345.40	20,398.50
331	120129	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	D	489,029.21	375,971.44
332	120130	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	E	565,756.47	325,482.94
333	120132	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	E	97,761.90	76,263.94
334	120133	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	D	708,641.17	592,756.86
335	120134	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	D	310,104.62	204,551.22
336	120136	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	E	34,269.64	26,543.10

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021).

Como se evidencia en la tabla precedente, el distrito de Sicaya se encuentra categorizado dentro del clasificador D, así, respecto de sus pares clasificados, como es el distrito de Chilca, Huahuas o Huancan, siendo que todas han experimentado una disminución en la recaudación del impuesto predial, el Distrito de Sicaya, es que más reducción de esta recaudación ha experimentado, representando una reducción de su recaudación cerca del 60% con respecto del 2019.

Ahora bien, la correlación entre la cantidad proyectada de pobladores la capacidad de recaudación del impuesto predial es inversamente proporcional; es decir, mientras la cantidad de población se incrementa, la capacidad de recaudación se ve reducida, cuando la dinámica debe ser contraria, esto es, mientras la población se incrementa la capacidad de recaudación debe ser directamente proporcional e incrementarse, sin embargo, como puede evidenciarse, en la realidad esto no ocurre así.

Por otro lado, según la información dada por la propia Municipalidad Provincial, la recaudación tanto del impuesto predial, como de alcabala, se condensa en

el siguiente cuadro, el cual muestra para el periodo fiscal 2020, una regresión importante de los montos recaudados.:

Tabla N° 6:

Recaudación del impuesto predial de 2016 y 2020

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Impuesto predial	245,479.37	255,454.27	258,167.66	310,104.62	204,551.22
Impuesto de Alcabala	29,014.40	60,124.40	83,306.00	115,161.62	12,996.00

Fuente: Municipalidad Distrital de Sicaya (2021).



Del cuadro antecedente, según se puede evidenciar en la información respecto de la recaudación de los impuestos de Alcabala y Predial en el Distrito de Sicaya, en los últimos 5 años, Existía un crecimiento sostenible en la recaudación hasta el año 2019. La constante en la recaudación en el distrito se debe en esencia la capacidad adquisitiva de los pobladores y al desarrollo de las actividades agrícolas, que en gran parte se auto gestionan, sin embargo, no existe un trabajo del municipio por incrementar o hacer más eficiente este trabajo de recaudación, lo que se ha expresado el 2020 debido a las condiciones pandémicas. A propósito, ellas, las mismas que subsisten hasta el día de hoy, se ha evidenciado una disminución importante en la recaudación, incluso por debajo de las cifras recaudadas durante el año 2016. En efecto, mediados de 2020, según cifras del MINSA, un aproximado de 1,500 casos de COVID-19 se había presentado en el distrito, por lo que la alcaldía decidió

mantener las medidas de seguridad sanitaria, medidas que inclusive involucraron la vida misma del propio alcalde del distrito, quien falleció víctima del virus.

En efecto pues, el cese de actividades de carácter comercial, la especulación de precios y su incremento en los mercados, derivaron en gran medida en que la población del distrito no tenga los medios económicos para poder cumplir con sus obligaciones tributarias. Ello aunado a que en el distrito no se cuenta con medios de cobranza virtual que facilite esta tarea, ello pues, la suspensión de actividades de las entidades gubernamentales, impidió casi hasta mitad de año, que los contribuyentes puedan establecer contacto con la entidad edil de manera presencial. En ese sentido, ya las autoridades sanitarias de nuestro país, como el MINSA, han advertido de la durabilidad del estado de emergencia, lo que implica tomar las previsiones del caso para mantener e incrementar la recaudación de impuestos de esta naturaleza, que son en gran medida los que sustentan el trabajo de la municipalidad.



Del cuadro anterior podemos apreciar, que la recaudación durante el presente año 2021 difiere de los programado dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2021) en cual se había planificado una recaudación de S/.397,500.00 (trescientos noventa y siete mil quinientos soles), y hasta el

momento tenemos un recaudación de S/.265,591.00 (doscientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y uno soles) faltando un recaudación de S/.131,909.00 (ciento treinta y uno novecientos nueve soles).

Del mismo cuadro podemos apreciar que, si bien es cierto aún no alcanzamos los programado en el PIA 2021, ya hemos superado la valla ideal propuesta por el ministerio de economía y finanzas para el cumplimiento de meta del presente año.

PERIODO	NRO DE CONTRIBUYENTES	MONTO ACOTADO POR IMPUESTO PREDIAL S/.
2021	6678	957,824.33

Fuente: Municipalidad Distrital de Sicaya (2021)

Del cuadro anterior podemos apreciar que al 2021 la Municipalidad Distrital de Sicaya tiene un total de 6678 contribuyentes, y si todos ellos pagarían sus impuestos mediante una cultura tributaria la recaudación anual sería de S/.957,824.33 (novecientos cincuenta y siete mil ochocientos veinticuatro con 33/100 soles), siendo necesario plantear alternativas de solución para la mejora de la recaudación.

Nuestra investigación, ese sentido, se ha centrado en identificar 3 ejes esenciales que ayudan a describir la problemática que intentamos resolver.

A. Por un lado, se ha detectado que no se cuenta con información catastral actualizada, lo que genera que la base imponible de los tributos no sea la que se debe efectivizar en la realidad, ni mucho menos se cuenta con un sistema que recoja con probidad la realidad urbanística más actual del distrito, lo cual trae consecuencias estructurales y económicas en la comuna distrital.

Las consecuencias estructurales tienen que ver con la posibilidad de actualizar y contar con información catastral fiable, que permita tener una base de recaudación amplia y fiel a la realidad. Esto claro está, no es una deficiencia detectada en la Gerencia de Rentas de la entidad municipal; sino que es de entera responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien tiene a su cargo la recolección y actualización de esta data; pero

además la obligación funcional de remitir información relevante al respecto a la gerencia de Rentas, posibilitando la recaudación el impuesto predial correspondiente.

En efecto, según la información disponible en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Sicaya (2012), solo se tiene cuenta de un Plano de zonificación y compatibilidad de uso, que entre otras cosas ha rastreado información sobre el catastro de predios, aunque sea de manera rudimentaria, sin embargo, dicho documento data del año 2012, por lo que su información es imprecisa y demás desactualizada. Por lo que dicha evidencia refuerza la medida de establecer un mejor sistema catastral en la entidad y actualizar su base de datos, con la finalidad de recaudar impuestos acordes a la realidad del distrito.

- B. Otro de los ejes que hemos detectado en la problemática es la deficiencia en los canales de cobro que ofrece la municipalidad para incentivar e incrementar una mayor recaudación de impuestos. Al respecto, hemos de señalar que el único canal con el que cuenta la Municipalidad es el de pago en ventanilla presencial, siendo que, como ya se ha señalado en los párrafos anteriores, las condiciones del estado de emergencia ameritan la implementación de mecanismos virtuales de atención y asistencia de los contribuyentes.

En efecto, como puede verse del sitio web de la entidad (https://www.peru.gob.pe/nuevo_portal_municipal/portales/municipalidades/1044/pm_inicio.asp), no se cuenta información actualizada para el contribuyente y además no se tiene una plataforma virtual que permita a la ciudadanía pagar sus tributos haciendo uso efectivo de medios de pagos electrónicos como es el caso de transferencias bancarias por aplicativo, así como de la emisión de recibos de pagos virtuales que permitan dejar constancia del pago de la obligación tributaria. Tampoco se dispone de una plataforma de información tributaria, que ayude al contribuyente a poder acceder a su estado de cuenta o información relacionada al cobro coactivo de deudas tributarias de la naturaleza que aborda nuestra investigación.

Esta deficiencia detectada, reduce la capacidad de recaudación efectiva de impuestos prediales y de alcabala por parte de la Municipalidad Distrital, ya que la misma se encuentra limitada a la forma tradicional de pago en ventanilla, lo que trae como consecuencia la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes que radican fuera del distrito, pero que poseen bienes en el distrito y que, ante la falta de un mecanismo que les permita el pago de sus obligaciones, reducen el margen de ingresos de la municipalidad, como es que ya ha quedado evidenciado.

- C. Por último, un tercer eje a considerar es la falta de implementación administrativa de recursos de carácter estructural que permitan la cobranza efectiva de obligaciones tributarias que ya han excedido su vencimiento. En concreto se puede notar la ausencia de una unidad de cobranza coactiva en la entidad, oficina que entendemos fundamental para forzar la ejecución de deudas por parte de los contribuyentes. En efecto, su implementación organiza y funcional es vital, por cuanto por medio de ella se permite viabilizar la implantación también un procedimiento de cobranza coactiva, cuya importancia es capital, pues permite a la administración tributaria de la entidad municipal realizar las acciones de cobranza de las deudas tributarias, en ejercicio de su facultad coercitiva, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la materia. Además, se debe de tener en cuenta que esta facultad se sustenta en la auto-tutela, de modo que los diferentes órganos del estado, tiene la facultad de ejecutar por si mismos sus actos administrativos tributarios, sin la necesidad de recurrir a la vía judicial.

Un diagnóstico preliminar en ese sentido, permite intuir que estos factores afectan también la escasa conciencia en la tributación por parte de los pobladores del distrito de Sicaya, de tal modo que ejerzan como parte activa de la recaudación como tal. Esta problemática detectada funge entonces como un conjunto de factores que influyen de manera negativa a la recaudación activa de los pobladores del distrito, en tanto no se ha detectado tampoco al interior de la municipalidad estrategias que sirvan como aliciente para incrementar la conciencia de tributación de parte de los contribuyentes,

puesto que, como se ha señalado, se desnaturaliza la finalidad de los tributos asociados a la propiedad predial, fungiendo en este caso, para el interés de los contribuyentes, como aspectos de mero trámite.

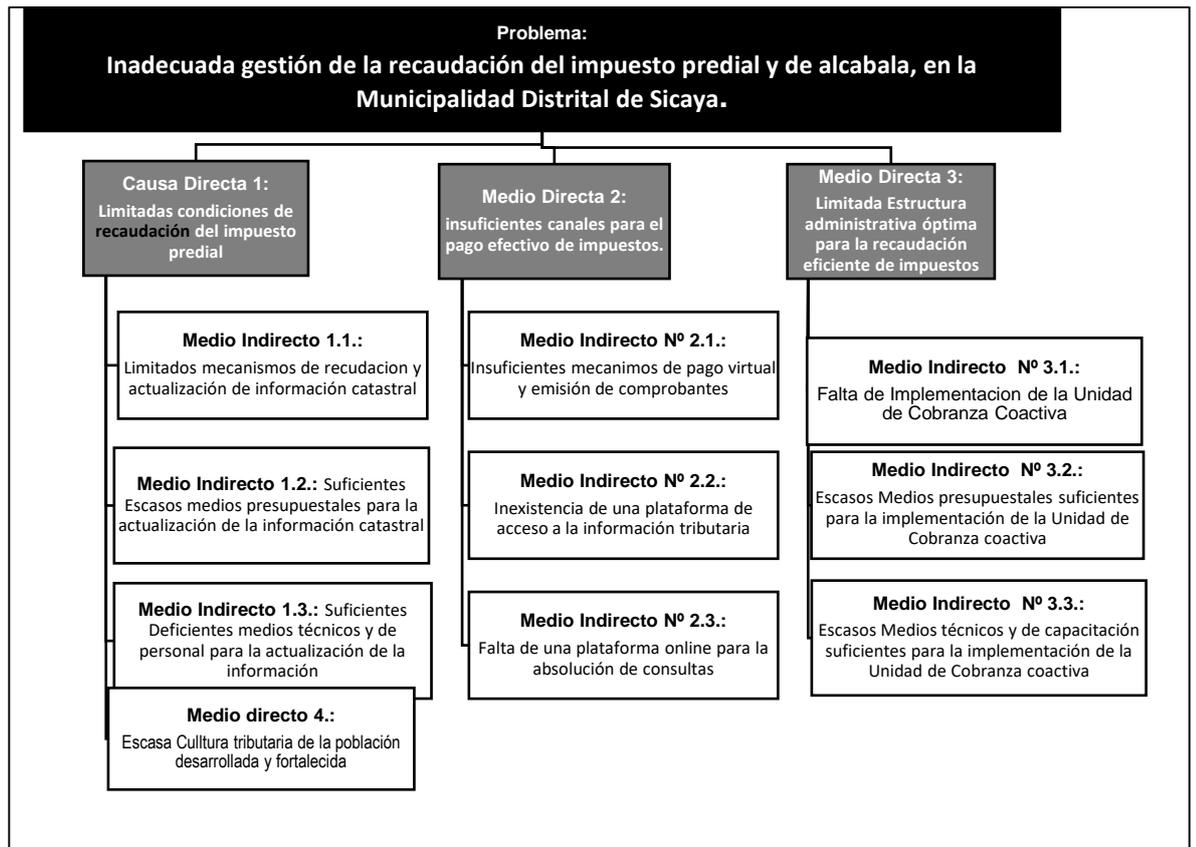
En ese sentido, la estructura en la formulación de nuestros problemas de investigación, tienen la siguiente redacción:

Como **problema general** se ha planteado:

- Inadecuada gestión de la recaudación del impuesto predial y de alcabala, en la Municipalidad Distrital de Sicaya.

Desprendidos de esta problemática en concreto, se ha detectado que hay limitadas condiciones para la recaudación predial en la municipalidad distrital de Sicaya; Insuficientes canales de pago de impuestos a disposición de los contribuyentes y; una limitada estructura administrativa para la recaudación eficiente de impuestos.

3.4. Árbol de problemas y factores causales



Fuente: Municipalidad Distrital de Sicaya (2021)

Gráfico N° 4:

Árbol de problemas y factores causales

Fuente: Elaboración Propia

3.5. Sustento de evidencias de los factores causales

El sustento de las evidencias de los factores causales señalados en nuestro árbol de problemas, se muestran a continuación en los siguientes esquemas:

Tabla N° 7:

Sustento de evidencias de la causa directa 1: Limitadas condiciones de recaudación del impuesto predial:

<p>Descripción de la causa</p>	<p>De la causa directa 1: Limitadas condiciones de recaudación del impuesto predial:</p> <p>La entidad municipal no cuenta con los mecanismo suficientes e idóneos para ejercer una recaudación efectiva de los impuestos predial y de alcabala que está bajo su administración, de modo que mantener los ingresos acorde a las necesidades y minimizar el nivel de morosidad en cada periodo es un reto que deben afrontar las gestiones municipales; es así que, en la municipalidad de SICAYA, este impuesto representa en promedio el 47% del rubro impuestos municipales, seguido por el impuesto de alcabala y a los espectáculos públicos no deportivos, por lo que resulta prioritario tomar acciones que permitan mantener su flujo de ingresos, de tal manera que estos sean permanentes en el tiempo.</p>
<p>Describe la vinculación entre la causa directa y el problema específico</p>	<p>La limitada condición de recaudación de impuestos vinculados a la propiedad predial tiene una vinculación fundamental, pues, como ya se ha advertido, respecto de las entidades municipales es una de las más importantes, por cuanto la existencia de las limitadas condiciones de recaudación, provocan una afectación económica importante para la entidad municipal, además de servir de vinculo importante entre otras estrategias vinculadas al fomento de la cultura tributaria en la población, como un atributo que pueda incentivar la recaudación de impuestos más eficiente.</p>
<p>Magnitud de la causa (datos cuantitativos)</p>	<p>La data del catastro de la Municipalidad Distrital de Sicaya, data de 2012 y carece de un sistema digital de actualización.</p>
<p>Atributos de la causa (datos cuantitativos)</p>	<p>El catastro, es el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica. Su importancia resulta capital para la entidad Municipal, por cuanto otorgar un mapeo general de las condiciones geográficas, demográficas y económicas (en términos de propiedad inmueble) del distrito y sus contribuyentes.</p>
<p>Evidencia que justifique la relación de</p>	<p>De conformidad con los datos de la Municipalidad Distrital de Sicaya (2012)</p>

causalidad respectiva.	
------------------------	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 8:

Sustento de evidencias de la causa directa 2: Insuficientes canales para el pago efectivo de impuestos predial y de alcabala.

Descripción de la causa	<p>De la causa directa 2: Insuficiente canales para el pago efectivo de impuestos:</p> <p>Resulta fundamental para la entidad municipal el poder contar con mecanismos alternativos a los tradicionales, para la recaudación de impuestos de manera efectiva, de modo que, la falta de actualización e implementación de instrumentos den recaudación virtualizados, perjudica a la entidad municipal.</p>
Describe la vinculación entre la causa directa y el problema específico	<p>Esta deficiencia detectada, reduce la capacidad de recaudación efectiva de impuestos prediales y de alcabala por parte de la Municipalidad Distrital, ya que la misma se encuentra limitada a la forma tradicional de pago en ventanilla, lo que trae como consecuencia la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes que radican fuera del distrito, pero que poseen bienes en el distrito y que, ante la falta de un mecanismo que les permita el pago de sus obligaciones, reducen el margen de ingresos de la municipalidad, como es que ya ha quedado evidenciado.</p> <p>En ese sentido, es también vinculante la ausencia de una política marcada que fomente la cultura tributaria de los contribuyentes como elemento de refuerzo a los mecanismos que pueden ser implementados por la entidad Municipal.</p>
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	<p>De conformidad con el portal web de la entidad y la estructura orgánica de la entidad, no se cuenta con un medio virtual de atención y cobranza de impuestos a disposición de los contribuyentes.</p>
Atributos de la causa (datos cuantitativos)	<p>Falta de implementación de mecanismos de atención y pago virtual, Con una plataforma debidamente implementada, con asesoría con line constante.</p>
Evidencia que justifique la relación de	<p>De conformidad con el MOF y ROF y la información y directivas de la Municipalidad Distrital de Sicaya (2018)</p>

causalidad respectiva.	
-------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 9:

Sustento de evidencias de la causa directa 3: Limitada estructura administrativa en la Municipalidad Distrital de Sicaya

Descripción de la causa	<p>De la causa directa 3: Limitada estructura administrativa:</p> <p>Se condiciona a la falta de implementación administrativa de recursos de carácter estructural que permitan la cobranza efectiva de obligaciones tributarias que ya han excedido su vencimiento. En concreto se puede notar la ausencia de una unidad de cobranza coactiva en la entidad, oficina que entendemos fundamental para forzar la ejecución de deudas por parte de los contribuyentes. En efecto, su implementación organiza y funcional es vital, por cuanto por medio de ella se permite viabilizar la implantación también un procedimiento de cobranza coactiva, cuya importancia es capital, pues permite a la administración tributaria de la entidad municipal realizar las acciones de cobranza de las deudas tributarias, en ejercicio de su facultad coercitiva, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la materia. Además, se debe de tener en cuenta que esta facultad se sustenta en la denominada auto tutela, de modo que los diferentes órganos del estado, tiene la facultad de ejecutar por si mismos sus actos administrativos tributarios, sin la necesidad de recurrir a la vía judicial.</p>
Describe la vinculación entre la causa directa y el problema específico	<p>La implementación orgánica y funcional de la unidad de cobranza coactiva es vital, implica que la administración tributaria de la entidad municipal realizar las acciones de cobranza de las deudas tributarias, en ejercicio de su facultad coercitiva, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la materia. Además, se debe de tener en cuenta que esta facultad se sustenta en la llamada auto tutela, de modo que los diferentes órganos del estado, tiene la facultad de ejecutar por si mismos sus actos administrativos tributarios, sin la necesidad de recurrir a la vía judicial.</p>
Magnitud de la causa (datos cuantitativos)	<p>De conformidad con el MOF y el ROF de la Municipalidad Distrital de Sicaya (2018), no se evidencia en su estructura una unidad de cobranza coactiva.</p>

<p>Atributos de la causa (datos cuantitativos)</p>	<p>Constituye una facultad del Estado para recuperar así las deudas que no han sido pagadas por los administrados y esta es la última fase del ciclo recaudación de la deuda tributaria la cual permite agotar vías para la satisfacción de dicha cobranza; dicho procedimiento que está a cargo del Ejecutor Coactivo quien desarrolla el procedimiento de manera conjunta con el Auxiliar Coactivo. El valor para la medición de este factor, implica facilitar la medición concreta de las deudas prediales y de alcabala que se encuentran impagas en la Municipalidad Distrital de Sicaya</p> <p>La deuda tributaria y su ejecución o cobro coactivo, es una manifestación Particularmente importante de Las potestades que otorga nuestro ordenamiento a la administración pública para ejecutar por sí misma sus decisiones, sin necesidad de recurrir al auxilio de los órganos jurisdiccionales. Se puede definir al procedimiento de cobranza coactiva como un procedimiento administrativo y recaudatorio (en tanto tiene como finalidad obtener el importe de lo debido a la administración y que no haya sido satisfecho voluntariamente por el deudor), que encuentra su justificación en la naturaleza pública y coactiva de la prestación tributaria.</p>
<p>Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva.</p>	<p>De conformidad con el MOF y ROF y la información y directivas de la Municipalidad Distrital de Sicaya (2018)</p>

Fuente: Elaboración propia

Capítulo IV: Formulación

4.1. Planteamiento de resultados:

En la estructuración de nuestro árbol de medios y resultados, se tiene la siguiente estructura:

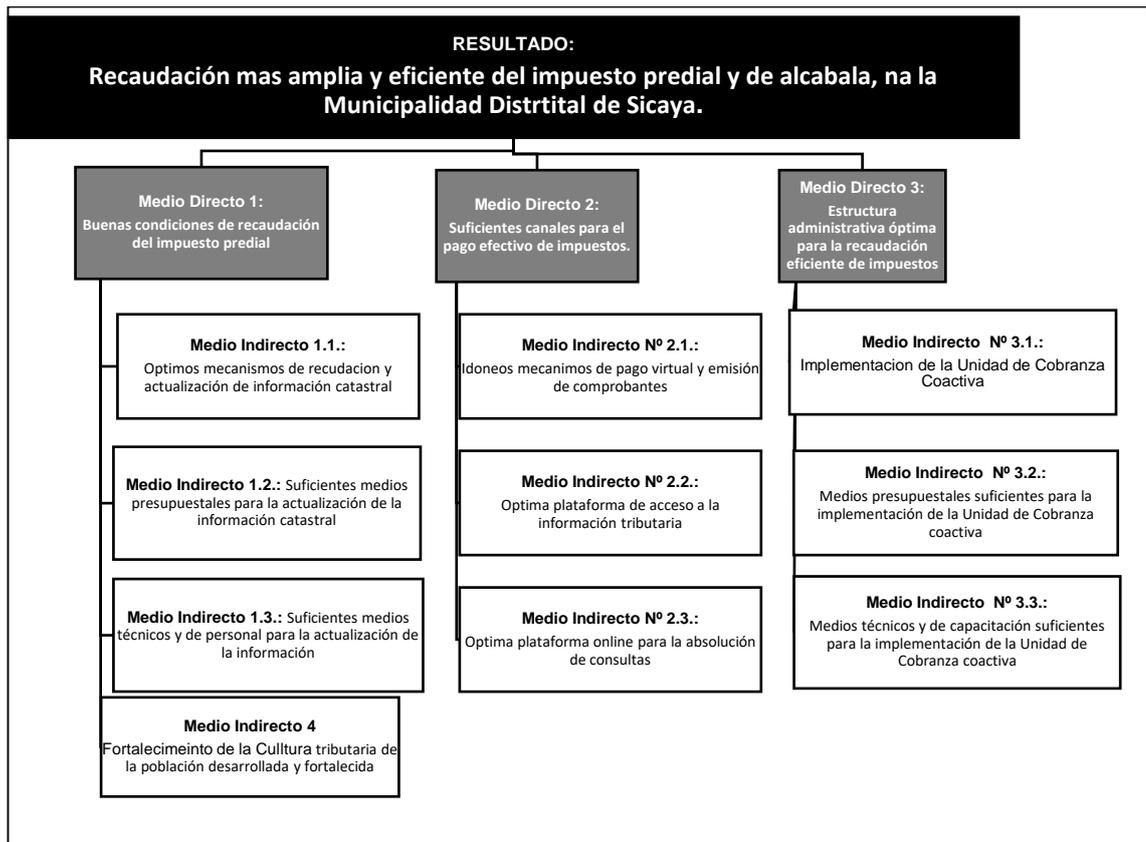


Gráfico N° 5:

Árbol de resultados y medios.

Fuente: Elaboración Propia

4.2. Análisis de alternativas intervención para lograr la solución:

Para el análisis de las alternativas se tiene la siguiente estructura:

Tabla N° 10:

Análisis de alternativas de solución de medio directo 1

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN MEDIO DIRECTO 1	
MD 1:	Buenas condiciones de recaudación del impuesto predial

ALT. 1:	Actualizar la base informativa del catastro de la municipalidad
ALT.2:	Incrementar la base tributaria para la recaudación de impuesto predial y de alcabala.
MI 1.1.:	Óptimos mecanismos de recaudación y actualización de información catastral
ALT. 1:	Mejorar el uso de software para la recaudación y actualización de información catastral de la municipalidad
ALT.2:	Suprimir la declaración jurada presentada por los contribuyentes como medio probatorio de la información catastral
MI 1.2.:	Suficientes medios presupuestales para la actualización de la información catastral
ALT. 1:	Rediseñar las partidas presupuestales asignadas a la gerencia de proyectos y desarrollo urbano
MI 1.3.:	Suficientes medios técnicos y de personal para la actualización de la información
ALT. 1:	Capacitación del personal existente en la municipalidad
ALT.2:	Ampliar la contratación de personal especializado para el recojo y actualización de información
MI 1.4.:	Fortalecimiento de la Cultura tributaria de la población desarrollada y fortalecida
ALT.1:	Plan de acción para la concientización de la cultura tributaria
ALT.2:	Manejo presupuestal sobre la formación de cultura tributaria en la población

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 11:

Análisis de alternativas de solución de medio directo 2

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN MEDIO DIRECTO 2	
MD 2:	Suficientes canales para el pago efectivo de impuestos.
ALT. 1:	Establecer y formular canales de difusión para incentivar el pago de impuestos
ALT.2:	Actualizar e implementar canales virtuales de pago de impuestos
MI 2.1.:	Idóneos mecanismo de pago virtual y emisión de comprobantes
ALT. 1:	Poner a disposición cuentas corrientes de la municipalidad para el pago de impuestos
ALT.2:	Afiliación a un sistema de pagos virtuales con independencia de la difusión de las cuentas corrientes de la entidad municipal
MI 2.2.:	Optima plataforma de acceso a la información tributaria.
ALT. 1:	Difundir información manual del estado de deudas

ALT.2:	Implementación y adquisición de una plataforma de gestión de información automática que funcione las 24 horas.
MI 2.3.:	Optima plataforma online para la absolución de consultas.
ALT. 1:	Implementación y adquisición de una plataforma de absolución de consultas e información básica automática que funcione las 24 horas

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 12:

Análisis de alternativas de solución de medio directo 3

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN MEDIO DIRECTO 3	
MD 3:	Estructura administrativa óptima para la recaudación eficiente de impuestos.
ALT. 1:	Incrementar las multas por pagos atrasados del impuesto predial y de alcabala
ALT.2:	Implementación de una unidad u oficina especializada en el cobro coactivo de deudas atrasadas
MI 3.1.:	Implementación de la Unidad de Cobranza Coactiva
ALT. 1:	Tercerizar la cobranza coactiva a una empresa distinta a la organización municipal
ALT.2:	Crear una oficina propia de cobranza coactiva al interior de la organización municipal
MI 3.2.:	Medios presupuestales suficientes para la implementación de la Unidad de Cobranza coactiva.
ALT. 1:	Ampliar la base tributaria
ALT.2:	Reducción de presupuestal en otras áreas menos prioritarias
MI 3.3.:	Medios técnicos y de capacitación suficientes para la implementación de la Unidad de Cobranza coactiva.
ALT. 1:	Capacitación del personal existente en al municipalidad
ALT.2:	Contratación de personal especializado en la cobranza coactiva

Fuente: Elaboración Propia

4.3. Sustento de evidencias de alternativas de intervención

Tabla N° 14:

Sustento de evidencias de la alternativa de solución 1 al medio directo 1

Alternativa de solución MD 1:	
Actualizar y mejorar la información del catastro de la Municipalidad Distrital de Sicaya, mediante un sistema eficiente de recolección e inserción de data reciente, que permita ampliar la recaudación del impuesto predial acorde a la realidad.	
Descripción breve de la alternativa	Por medio de esta alternativa de solución se propugna una mejora en la administración y actualización del sistema de información fuente para la recaudación del impuesto predial y de alcabala que están bajo la administración de la municipalidad distrital de Sicaya. Implica, por su naturaleza, de un trabajo coordinado y conjunto con la unidad encargada de la recaudación y administración de la información catastral de la municipalidad, con la finalidad de que la recaudación sea fiel a la realidad.
Identifique si esta solución ya está siendo ejecutada	No está siendo ejecutada en la entidad
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa de solución	Se tiene como evidencia la investigación redactada por Espinoza y Fort (2010)

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 15:

Sustento de evidencias de la alternativa de solución 2 al medio directo 1

Alternativa de solución MD 1:	
Incrementar la base tributaria para el cobro de los impuestos de alcabala e impuesto predial de la Municipalidad.	
Descripción breve de la alternativa	El incremento de la base tributaria implica una medida de carácter técnico administrativa, por medio de la cual la administración tributaria, encarnada por la Municipalidad, ensancha la base porcentual del impuesto de la categoría de los bienes prediales, teniendo como objetivo esencial una mayor recaudación de impuestos de cada categoría.
Identifique si esta solución ya está siendo ejecutada	No está siendo ejecutada en la entidad
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa de solución	Tello (2002)

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°16:

Sustento de evidencias de la alternativa de solución 1 al medio directo 2

Alternativa de solución MD 2: Establecer y formular canales de difusión para incentivar el pago de impuestos .	
Descripción breve de la alternativa	Se identifica como alternativa de solución por medio de la cual la entidad administradora de tributos ejercita un conjunto de mecanismo de comunicación y persuasión, con la finalidad de incentivar en la población la recaudación de los impuestos.
Identifique si esta solución ya está siendo ejecutada	No está siendo ejecutada en la entidad
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa de solución	Chujutalli y Ormeño (2020) Campos (2018)

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 17:

Sustento de evidencias de la alternativa de solución 2 al medio directo 2

Alternativa de solución MD 2: Implementar un sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de recaudación al margen de los ya existentes.	
Descripción breve de la alternativa	Se trata de la implementación de un sistema virtual integrado y de administración propia por parte de la Municipalidad, con la finalidad de administrar el pago de tributos municipales de manera más eficiente, así como su recaudación pronta en el tiempo, evitando así la evasión por parte de los contribuyentes.
Identifique si esta solución ya está siendo ejecutada	No está siendo ejecutada en la entidad
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa de solución	Chujutalli y Ormeño (2020) Huaylla y otros (2016) Jaramillo y Aucanshala (2013)

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°18:

Sustento de evidencias de la alternativa de solución 1 al medio directo 3

Alternativa de solución MD 3: Incrementar las multas por pagos atrasados de impuestos.

Descripción breve de la alternativa	El incremento de las multas por el impago de impuestos, inclusive los que se encuentran en retraso, se da como una medida de carácter punitivo y a posteriori, cuya efectividad depende en buena medida del endurecimiento de las medidas sancionatorias, con la finalidad de constreñir al poblador a efectivizar el pago de los impuestos.
Identifique si esta solución ya está siendo ejecutada	No está siendo ejecutada en la entidad
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa de solución	Chujutalli y Ormeño (2020) Huaylla y otros (2016)

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°19:

Sustento de evidencias de la alternativa de solución 2 al medio directo 3

Alternativa de solución MD 3: Implementar la unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya, con la finalidad de mejorar la recaudación efectiva de impuestos impagos por concepto de alcabala e impuesto predial.	
Descripción breve de la alternativa	Se trata de la implementación a nivel organizativo y funcional de la unidad orgánica de cobranza coactiva, para viabilizar la implantación también un procedimiento de cobranza coactiva, cuya importancia es capital, pues permite a la administración tributaria de la entidad municipal realizar las acciones de cobranza de las deudas tributarias, en ejercicio de su facultad coercitiva, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la materia. Además, se debe de tener en cuenta que esta facultad se sustenta en la auto tutela, de modo que los diferentes órganos del estado, tiene la facultad de ejecutar por si mismos sus actos administrativos tributarios.
Identifique si esta solución ya está siendo ejecutada	No está siendo ejecutada en la entidad
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa de solución	Chujutalli & Ormeño (2020) Velásquez (2017) Cruz y Chalco (2019)

Fuente: Elaboración Propia

Capítulo V: Propuesta de implementación

5.1. Objetivo General

OG: Mejorar la gestión de la recaudación del impuesto predial y de alcabala en la Municipalidad Distrital de Sicaya.

5.2. Objetivos Específicos.

OE 1: Fortalecer los canales para pago de impuestos a disposición de los contribuyentes.

OE 2: Mejorar la estructura administrativa para la recaudación eficiente de impuestos.

5.3. Productos propuestos por cada objetivo específico

P1: Sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de recaudación al margen de los ya existentes.

A. Definición:

El producto propuesto, sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de recaudación al margen de los ya existentes; trata de la implementación de un sistema virtual integrado y de administración propia por parte de la Municipalidad, con la finalidad de administrar el pago de tributos municipales de manera más eficiente, así como su recaudación pronta en el tiempo, evitando así la evasión por parte de los contribuyentes.

B. Objetivo:

El objetivo de este producto es incrementar las posibilidades y mecanismo de recaudación del impuesto predial y de alcabala, acercando al contribuyente herramientas eficientes que le permitan contribuir con su obligación tributaria de manera oportuna y segura.

C. Sustento o es viabilizar otras opciones de pago y acceso a la información sobre el estado de cuenta respecto de los impuestos prediales y de alcabala, según sea el caso, a disposición de los contribuyentes: que por medio de mecanismos virtuales puedan acceder a dichos beneficios y así incrementar la recaudación de los impuestos referidos.

D. Evidencia

Se tiene como evidencia la investigación realizada por (Chujutalli & Ormeño, 2020), que describe aspectos conceptuales relacionados a la mejora de la gestión municipal, no solo enfocados a la tributación como tal, sino también a bases teóricas conducentes a la modernización de la gestión pública, gestión por resultados, relación con el valor público y la economía del comportamiento, orientados a satisfacer las necesidades de la población y, sobre todo, a entender la composición y el alcance que tienen los impuestos municipales, en especial el impuesto predial, para así tener una base sólida para contrastar resultados y argumentar la importancia que tiene la implementación de estrategias que permitan mejorar las finanzas de la municipalidad del Rímac.

El desarrollo de este producto se encuentra en el Anexo 4.

P2: Unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya, con la finalidad de mejorar la recaudación efectiva de impuestos impagos por concepto de alcabala e impuesto predial.

A. Definición:

Se trata de la implementación a nivel organizativo y funcional de la unidad orgánica de cobranza coactiva, para viabilizar la implantación también un procedimiento de cobranza coactiva, cuya importancia es capital, pues permite a la administración tributaria de la entidad municipal realizar las acciones de cobranza de las deudas tributarias, en ejercicio de su facultad coercitiva, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la materia. Además, se debe tener en cuenta que esta facultad se sustenta en la llamada auto tutela, de modo que los diferentes órganos del estado, tiene la facultad de ejecutar por si mismos sus actos administrativos tributarios.

B. Objetivo:

El objetivo de este producto, es incrementar los esfuerzos y medios técnicos, administrativos y jurídicos, para la recaudación efectiva del impuesto predial y de alcabala, cuya deuda generada, se encuentre en etapa de ejecución. Pero que, por la carencia de la unidad a propuesta, no se ejecutan.

C. Sustento o evidencia

Se tiene como evidencia la investigación realizada por (Chujutalli & Ormeño, 2020), que describe aspectos conceptuales relacionados a la mejora de la gestión municipal, no solo enfocados a la tributación como tal, sino también a bases teóricas conducentes a la modernización de la gestión pública, gestión por resultados, relación con el valor público y la economía del comportamiento, orientados a satisfacer las necesidades de la población y, sobre todo, a entender la composición y el alcance que tienen los impuestos municipales, en especial el impuesto predial, para así tener una base sólida para contrastar resultados y argumentar la importancia que tiene la implementación de estrategias que permitan mejorar las finanzas de la municipalidad del Rímac.

El desarrollo de este producto se encuentra en el Anexo 5.

5.4. Estimación de costo de cada producto propuesto

Tabla N° 13:

Estimación de costos del producto 1: Plan de actualización de la información del catastro de la Municipalidad Distrital de Sicaya, mediante un sistema eficiente de recolección e inserción de data reciente, que permita ampliar la recaudación del impuesto predial acorde a la realidad.

Producto	Actividades	Costo	Periodo de inversión
<p>P1: Plan de actualización de la información del catastro de la Municipalidad Distrital de Sicaya, mediante un sistema eficiente de recolección e inserción de data reciente, que permita ampliar la recaudación del impuesto predial acorde a la realidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Diagnóstico situacional sobre las condiciones informativas y tecnológicas del sistema de catastro de la Municipalidad 2) Requerimiento de personal técnico 3) Actualización de software 4) Trabajo de campo para la recaudación de información catastral 5) Formulación de un protocolo de actualización. 	<p>S/ 15,000.00 (Costo único de implementación, requiere un mantenimiento)</p>	Anual

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 14:

Estimación de costos del producto 2: Sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de recaudación al margen de los ya existentes.

Producto	Actividades	Costo	Periodo de inversión
<p>P2: Sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Formulación de un protocolo o directiva para el manejo de la plataforma de manejo de información tributaria y la pasarela de pago, a nivel de administración. 2) Capacitación técnica y administrativa al 	<p>S/ 10,5000.00 (Costo único de implementación, requiere un mantenimiento)</p>	Anual

recaudación al margen de los ya existentes.	<p>personal del área de Rentas de la Municipalidad.</p> <p>3) Implementación de la plataforma para el manejo de consultas e información de carácter tributario</p> <p>4) Implementación de la plataforma para el manejo de la pasarela de pagos y emisión de comprobantes en materia tributaria</p>		
---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 15:

Estimación de costos del producto 3: Unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya, con la finalidad de mejorar la recaudación efectiva de impuestos impagos por concepto de alcabala e impuesto predial

Producto	Actividades	Costo	Periodo de inversión
<p>P3: Unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya, con la finalidad de mejorar la recaudación efectiva de impuestos impagos por concepto de alcabala e impuesto predial</p>	<p>1) Formulación o propuesta de un plan técnico, administrativo y presupuestal para la implementación de unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya.</p> <p>2) Determinación de requerimientos técnicos para la implementación del área</p> <p>3) Determinación de requerimientos normativos para la</p>	<p>S/ 20,000.00 (Costo único de implementación)</p>	<p>Anual</p>

	<p>implementación del área</p> <p>4) Determinación de requerimientos administrativos – presupuestales para la implementación del área</p> <p>5) Requerimiento de necesidades</p> <p>6) Formulación e inclusión en el CAP, MOF, ROF.</p> <p>7) Implementación piloto.</p>		
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración Propia

Capítulo VI: Análisis de viabilidad

6.1. Viabilidad Política

6.1.1. Identificación de los Stakeholders Políticos.

La identificación de los Stakeholders de carácter político implica para el caso concreto de nuestra investigación, la consignación de los actores involucrados en el desarrollo concreto de los productos propuestos, cuya viabilidad se desarrollará a continuación:

Tabla N° 16:

Identificación de los Stakeholders Políticos.

Actor	Descripción del cargo	Funciones según el MOF
Gerente Municipal	Es el máximo encargado de la gestión administrativa de la entidad municipal, conduciendo y articulando el planteamiento, organización, dirección, evaluación y supervisión de acciones,	<ol style="list-style-type: none"> 1) Planear, coordinar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar la prestación de servicios públicos locales 2) Organizar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar las acciones de

	actividades administrativas y la ejecución de proyectos.	los órganos administrativos y estructurales de la Municipalidad 3) Programar organizar y dirigir
Gerencia de rentas	Es el encargado de planificar y dirigir las políticas y acciones para la recaudación de los tributos municipales, comercialización y salud pública.	1) Determinar la base imponible y las acotaciones de los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y otros ingresos, sobre lavase de dispersiones legales 2) Coordinar la aplicación de la alcabala por ocupación de la vía pública 3) Elaborar y planificar toda información tributaria que sirva para la orientación tributaria al contribuyente.
Gerencia de Planificación y presupuesto	Es el encargado de la administración y control de los recursos financieros de la entidad.	1) Supervisar la recaudación diaria de los ingresos por ventanilla 2) Gestionar endeudamientos conforme las exigencias o necesidades de la entidad 3) Formular y proponer políticas conducentes para la mejora y eficiencia de la marcha económica de la entidad
Subgerencia de Recursos Humanos	Es una unidad orgánica de apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas, que tiene por objetivo liderar y gestionar el desarrollo del potencial humano de la Municipalidad.	1) Planificar, organizar dirigir y controlar las actividades relacionadas con el desarrollo y administración del personal de la municipalidad. 2) Organizar dirigir, controlar y ejecutar los procedimientos de definición de perfiles, reclutamiento, selección, calificación, inducción, capacitación, evaluación, promoción, ascenso y reasignación del personal, en coordinación con las unidades orgánicas y las políticas de la

		<p>Municipalidad; así como en concordancia con las normas y dispositivos legales vigentes.</p> <ol style="list-style-type: none">3) Formular e ejecutar el Plan Anual de Capacitación basado en las necesidades de cada área.4) Mantener actualizado los proceso y registro y escalafón del personal.5) Supervisar el control de asistencia, permanencia y puntualidad del personal, licencias y vacaciones.6) Elaborar mensualmente las planillas de pago de remuneraciones, pensiones y beneficios sociales.7) Realizar desplazamientos del personal con autorización y en coordinación con Alcaldía y/o Gerencia Municipal.8) Formular el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).9) Formular el Cuadro Nominativo de Personal (CNP).10) Solicitar y mantener el registro de declaraciones juradas de bienes y rentas y remitirlos a los entes correspondientes.11) Preparar el legajo y formular el informe técnico correspondiente para ser remitido a la ONP para la calificación del derecho de pensionario de servidores comprendidos en el D.L N° 20530 y D.L. N° 19990.12) Desarrollar programas de carácter educativo, cultural, recreativo y deportivo, de atención médica, de bienestar y asistencia social, que
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>promuevan la integración, participación y compromiso del personal y sus familiares directos.</p> <p>13) Proponer y desarrollar programas preventivos de Seguridad e Higiene ocupacional, orientado a reducir los niveles de riesgo en el trabajo.</p> <p>14) Presentar y desarrollar planes y programas alternativos para una adecuada administración salarial, evaluación del rendimiento y prestación de servicios sociales a nivel institucional, a fin de mantener una estructura remunerativa técnica coherente.</p> <p>15) Dirigir y controlar los Programas que evalúen el clima y cultura organizacional, incluyendo factores psicosociales del trabajo, a fin de determinar su impacto y mejorar la productividad laboral.</p> <p>16) Emitir y entregar Certificados de Retenciones, Certificados y Constancias de Trabajo, Prácticas Profesionales y otros que sean de su competencia.</p> <p>17) Efectuar las demás funciones que le sean asignadas en materia de su competencia.</p>
<p>Jefatura de control de comercialización y recaudación</p>		<p>1) Proponer e implementar las políticas y normas para el desarrollo social de la Provincia de Huancavelica.</p> <p>2) Planear, programar y controlar las actividades de la Sub Gerencia de la Juventud, Cultura, y Deporte, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana y</p>

		<p>la Sub Gerencia de la Salud y Programas Sociales.</p> <ol style="list-style-type: none">3) Monitorear el proceso de distribución de los Productos a las beneficiarias de los programas sociales.4) Monitorear el proceso de empadronamiento de las beneficiarias de los Programas Sociales, de acuerdo a las normas legales pertinentes.5) Coordinar periódicamente con los Ministerios correspondientes para la recepción de Fondos de Transferencia para Proyectos y Programas Sociales de lucha contra la pobreza.6) Focalizar y diagnosticar los puntos críticos de extrema pobreza en la Provincia.7) Remitir información a los Órganos de Control sobre la ejecución de Fondos de los Proyectos y Programas Sociales.8) Organizar y monitorear los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adulto mayor, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.9) Registrar los matrimonios conforme a la normatividad del Sistema Nacional del Registro de Identificación y Estado Civil de las Personas.10) Promover acciones de paternidad responsable.
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>11) Elaborar, ejecutar, los proyectos de inversión pública del eje social.</p> <p>12) Emitir resoluciones gerenciales en temas de su competencia.</p> <p>13) Elaborar Manuales de Procedimientos y directivas para los principales servicios o procedimientos administrativos a su cargo, tomando en consideración la demanda e impacto de los servicios o procedimientos administrativos.</p> <p>14) Definir indicadores de gestión que permitan evaluar el avance que se logre en el desempeño de la Unidad Orgánica, así como efectuar su seguimiento y, en función a dichos resultados, reevaluar y proponer modificaciones a los objetivos, políticas y estrategias establecidas si fuera necesario.</p> <p>15) Utilizar técnicas estadísticas para establecer, controlar y verificar la capacidad de los procesos y las características de los servicios a su cargo.</p> <p>16) Efectuar las demás funciones que le sean asignadas en materia de su competencia. Vigentes sobre la materia.</p>
<p>Gerente de Desarrollo y Obras</p>	<p>El gerente de desarrollo y obras, es el responsable</p>	<p>1) Planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar, supervisar y controlar las actividades de dotación, mantenimiento e implementación de la infraestructura urbana y rural.</p> <p>2) Otorgar autorizaciones, certificados y licencias para</p>

		<p>construcciones y desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicio en la jurisdicción de la capital de a la provincia de Cañete.</p> <p>3) Asesorar y apoyar técnicamente al Concejo Municipal, Alcaldía y a los niveles institucionalizados de concertación ciudadana, en materia de planificación del desarrollo urbano y rural.</p> <p>4) Mantener y conservar el Archivo Técnico de la infraestructura urbana pública de la capital de la provincia.</p> <p>5) Resolver la paralización de obras sin autorización, aplicando la sanción correspondiente.</p> <p>6) Planificar el saneamiento de las áreas tugurizadas y la reconstrucción y/o renovación urbana de áreas declaradas inhabitables.</p> <p>7) Formular el documento de aprobación de las liquidaciones técnico-contables de obras.</p> <p>8) Efectuar y supervisar las valorizaciones de avance físico de obras, aplicaciones de plazos y adicionales de obras.</p> <p>9) Recepcionar los estudios, proyectos y obras que contrate la Municipalidad; entre otras.</p>
<p>Jefatura de la unidad de planeamiento fiscalización y catastro</p>	<p>es la unidad orgánica encargada es el encargado de todas las actividades relacionadas con el desarrollo, actualización y conservación del inventario de los bienes</p>	<p>1) Programar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de los programas y/o proyectos de Catastro Urbano del distrito.</p> <p>2) Actualización y mantenimiento de la Base Catastrófica referente al</p>

	<p>inmuebles y componente urbano y rural y catastral, situados dentro del distrito. Está a cargo de un Servidor Público denominado Jefe de Oficina, podrá ser designado por el Alcalde; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.</p>	<p>componente especial y gráfico de los inmuebles, el mobiliario urbano de la ciudad y la toponimia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Actualización y mantenimiento de la Base Alfanumérica de los tributos y características de los inmuebles, desarrollando actividades que permitan el incremento de la base informativa del distrito. 4) Determinar los rangos de numeración y el registro de la nomenclatura vial, de Urbanizaciones, Asentamientos Humanos y áreas de recreación pública de acuerdo al sustento legal correspondiente. 5) Registrar la evolución histórica de la Información Catastral del distrito, lo que facilitara proyectar las tendencias en un desarrollo urbano, económico y social. 6) Proveer de información del estado-legal de los predios, a los Órganos y Unidades Orgánicas según requerimiento funcional. 7) Elaboración y emisión de planos catastrales, planos temáticos, reportes catastrales, listados de predios y propietarios, listado de actividades, fichas catastrales, croquis y/o planos de manzanas y lotes. 8) Elaboración y emisión de Certificados, Constancias y documentos solicitados por el administrado según el Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>9) Fiscalizar, evaluar y fiscalizar los sistemas de señalización previstos para la correcta identificación de las vías, plazas, parques y otros.</p> <p>10) Visar los planos por prescripción adquisitiva.</p> <p>11) Formular, ejecutar y evaluar el plan operativo costado en coordinación con la Gerencia de quien depende; disponiendo el uso adecuado de los recursos económicos, materiales, maquinarias y equipos designados a la Unidad Orgánica.</p>
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración Propia

6.1.2. Incidencias según Stakeholders Políticos

Tabla N° 17:

Incidencias según Stakeholders Políticos.

Productos	Incidencia		
	Alta	Mediana	Baja
<p>P1: Actualizar y mejorar la información del catastro de la Municipalidad Distrital de Sicaya, mediante un sistema eficiente de recolección e inserción de data reciente, que permita ampliar la recaudación del impuesto predial acorde a la realidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerencia de rentas ✓ Gerencia de Planificación y presupuesto ✓ Jefatura de control de comercialización y recaudación ✓ Gerente de Desarrollo y Obras ✓ Jefatura de la unidad de planeamiento 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Subgerencia de Recursos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerente Municipal

	fiscalización y catastro		
P2: Implementar un sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de recaudación al margen de los ya existentes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerencia de rentas ✓ Jefatura de control de comercialización y recaudación ✓ Gerencia de Planificación y presupuesto 	✓ Subgerencia de Recursos	✓ Gerente Municipal
P3: Implementar la unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya, con la finalidad de mejorar la recaudación efectiva de impuestos impagos por concepto de alcabala e impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerencia de rentas ✓ Jefatura de control de comercialización y recaudación ✓ Gerencia de Planificación y presupuesto ✓ Subgerencia de Recursos 	✓ Gerente Municipal	

Fuente: Elaboración Propia

6.1.3. Análisis de la viabilidad política de los Stakeholders Políticos

Tabla N° 18:

Matriz para el análisis de la viabilidad política de los Stakeholders.

Actor: Municipalidad Distrital de Sicaya			
Nombres	P1	P2	P3

Gerente Municipal	+	+	0
Gerencia de rentas	+	+	+
Gerencia de Planificación y presupuesto	+	+	+
Subgerencia de Recursos Humanos	+	+	0
Jefatura de control de comercialización y recaudación	+	+	+
Gerente de Desarrollo y Obras	+	0	0
Jefatura de la unidad de planeamiento fiscalización y catastro	+	0	0

En ese sentido, los productos tienen viabilidad de parte de los actores principales, para su ejecución y desarrollo en la Municipalidad.

El análisis de viabilidad política ha sido validado con el Director de Gerencia de Rentas de la Municipalidad.

6.2. Viabilidad Social

En el presente acápite es necesario examinar la Viabilidad Social del Programa o Propuesta de Intervención, en términos de las posiciones e intereses de gremios, comunidades sociales de base, organizaciones populares o de la sociedad civil.

Tabla N° 19:

Análisis de viabilidad Social

Actor social	Descripción	Actitud ante los productos
Comité de vigilancia y control del presupuesto participativo.	Es una instancia creada en el proceso de presupuesto participativo, entre los agentes participantes de la sociedad civil, acreditados como externos al gobierno local o gobierno regional.	Respecto de las propuestas o productos planteados en la presente investigación, la actitud del comité de vigilancia y control del presupuesto participativo es positiva, pues todos los productos propuestos incluyen elementos directos que benefician la participación integrada de actores de control de presupuesto, así como asociados a la eficiencia en la recaudación de impuestos y de gastos.

Fuente: Elaboración Propia

En ese sentido, los productos tienen viabilidad social de parte de los actores sociales principales, para su ejecución y desarrollo en la Municipalidad.

6.3. Viabilidad Técnica

Tabla N° 20:

Matriz para el análisis de la viabilidad técnica de los Stakeholders.

Producto	Código Actividad	Actividad	Ponderación del DCI				
			1	2	3	4	5
P1: Plan de actualización de información del catastro de la Municipalidad Distrital de Sicaya, mediante un sistema eficiente de recolección e inserción de data reciente, que permita ampliar la recaudación del impuesto predial acorde a la realidad.	1.1.	Diagnóstico situacional sobre las condiciones informativas y tecnológicas del sistema de catastro de la Municipalidad				x	
	1.2.	Requerimiento de personal técnico					
	1.3.	Actualización de software					
	1.4.	Trabajo de campo para la recaudación de información catastral					x
	1.5.	Formulación de un protocolo de actualización				x	
	1.6.	Diagnóstico situacional sobre las condiciones informativas y tecnológicas del sistema de catastro de la Municipalidad					x
P2: Sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición	1.1.	Formulación de un protocolo o directiva para el manejo de la plataforma de manejo de información tributaria y la pasarela de pago, a				x	

<p>constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de recaudación al margen de los ya existentes.</p>		nivel de administración.					
	1.2.	Capacitación técnica y administrativa al personal del área de Rentas de la Municipalidad.					x
	1.3.	Implementación de la plataforma para el manejo de consultas e información de carácter tributario					x
	1.4.	Implementación de la plataforma para el manejo de la pasarela de pagos y emisión de comprobantes en materia tributaria					x
<p>P3: Unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya, con la finalidad de mejorar la recaudación efectiva de impuestos impagos por concepto de alcabala e impuesto predial</p>	1.1.	Formulación o propuesta de un plan técnico, administrativo y presupuestal para la implementación de unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya.					x
	1.2.	Determinación de requerimientos técnicos para la implementación del área					x
	1.3.	Determinación de requerimientos normativos para la					x

	implementación del área					
1.4.	Determinación de requerimientos administrativos – presupuestales para la implementación del área				x	
1.5.	Requerimiento de necesidades					x
1.6.	Formulación e inclusión en el CAP, MOF, ROF.					x
1.7.	Implementación piloto.					x

Fuente: Elaboración Propia

En ese sentido, los productos tienen viabilidad legal para su ejecución y desarrollo en la Municipalidad.

El análisis de viabilidad política ha sido validado con el Director Asesoría Jurídica de la Municipalidad

6.4. Viabilidad Presupuestal

Para el análisis de la viabilidad presupuestal de los productos que se proponen en implementación en nuestra investigación, se sustentará el mismo de conformidad a un análisis de costo beneficio de las medidas que implica cada producto, bajo el siguiente esquema:

6.4.1. Producto 1:

Plan de actualización de la información del catastro de la Municipalidad Distrital de Sicaya, mediante un sistema eficiente de recolección e inserción de data reciente, que permita ampliar la recaudación del impuesto predial acorde a la realidad.

Tabla N° 21:

Análisis costo – beneficio del producto N°1: Plan de actualización de la información del catastro de la Municipalidad Distrital de Sicaya, mediante un

sistema eficiente de recolección e inserción de data reciente, que permita ampliar la recaudación del impuesto predial acorde a la realidad.

Características	Costo	Beneficio	Costo/beneficio	Deseable	
				Si	No
Diagnóstico situacional sobre las condiciones informativas y tecnológicas del sistema de catastro de la Municipalidad	S/ 2,000.00	Sinceramiento de la información contenida en el catastro, para su contraste con otras fuentes informativas disponibles	Se contará con información certera sobre el estado situacional del catastro y los cambios surgidos en el tiempo.	SI	
Requerimiento de personal técnico	S/ 1,000.00	Se empleará personal debidamente especializado para la implementación del producto	El sistema de información cumple con los estándares para su fiabilidad	SI	
Actualización de software	S/ 500.00	Se mejora el sistema de recaudación de información	La información introducida en el sistema es fiable y actualizable	SI	
Trabajo de campo para la recaudación de información catastral	8,000.00	Se contrasta la realidad urbanística del distrito	Se contará con información fiable a nivel de consulta y determinación de la base imponible de impuestos.	SI	
Formulación de un protocolo de actualización	S/ 1500.00	Se implementará un estándar procedimental para la actualización	La información base para la determinación de los impuestos es fiable y en tiempo real	SI	

		de información catastral			
--	--	-----------------------------	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia

Para el financiamiento del producto, se tendrán como fuentes las transferencias realizadas por el MEF, respecto del cumplimiento de metas, objetivos e incentivos de la gestión pública, respecto de lo contenido en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Por medio de este programa busca que la asignación de recursos este claramente vinculada a productos y resultados medibles que atienden las principales necesidades de la población, y entre los instrumentos que permiten este objetivo se encuentran los PP y el PI, que se diseñan desde el gobierno central vinculándose a los objetivos nacionales, los cuales se desprenden de las políticas de estado y están plasmadas en el PEDN, para luego ser implementadas por todos los niveles de gobierno de forma articulada, siendo los gobiernos locales pieza fundamental por su cercanía a los ciudadanos, quienes se benefician directamente de los resultados al obtener servicios de calidad.

6.4.2. Producto 2:

Implementar un sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de recaudación al margen de los ya existentes.

Tabla N° 22:

Análisis costo – beneficio del producto N°2: Implementar un sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de recaudación al margen de los ya existentes

Características	Costo	Beneficio	Costo/beneficio	Deseable	
				Si	No
Formulación de un protocolo o directiva para el manejo de la plataforma de manejo de	S/ 1,500.00	Caracterización de procedimientos para el manejo de información	Mayor certeza en la información recaudada y su cautela	SI	

información tributaria y la pasarela de pago, a nivel de administración.		tributaria a nivel municipal			
Capacitación técnica y administrativa al personal del área de Rentas de la Municipalidad.	S/ 1000.00	Mejoría en el manejo y recudo de la información de carácter tributario	Recaudación y manejo de información fiable	SI	
Implementación de la plataforma para el manejo de consultas e información de carácter tributario	S/ 1000.00	Atención del usuario en tiempo real	Requerimiento y solución de consultas más eficiente.	SI	
Implementación de la plataforma para el manejo de la pasarela de pagos y emisión de comprobantes en materia tributaria	S/ 7,000.00	Ampliación y modernización de los canales de recaudación de la Municipalidad	Ampliar la recaudación de los contribuyentes, con mecanismos seguros de pago.	SI	

Fuente: Elaboración Propia

Para el financiamiento del producto, se tendrán como fuentes las transferencias realizadas por el MEF, respecto del cumplimiento de metas, objetivos e incentivos de la gestión pública, respecto de lo contenido en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Por medio de este programa busca que la asignación de recursos este claramente vinculada a productos y resultados medibles que atienden las principales necesidades de la población, y entre los instrumentos que permiten este objetivo se encuentran los PP y el PI, que se diseñan desde el gobierno central vinculándose a los objetivos nacionales, los cuales se desprenden de las políticas de estado y están plasmadas en el PEDN, para luego ser implementadas por todos los niveles de gobierno de forma articulada, siendo los gobiernos locales pieza

fundamental por su cercanía a los ciudadanos, quienes se benefician directamente de los resultados al obtener servicios de calidad.

6.4.3. Producto 3:

Implementar la unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya, con la finalidad de mejorar la recaudación efectiva de impuestos impagos por concepto de alcabala e impuesto predial.

Tabla N° 23:

Análisis costo – beneficio del producto N°3: Implementar la unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya, con la finalidad de mejorar la recaudación efectiva de impuestos impagos por concepto de alcabala e impuesto predial.

Características	Costo	Beneficio	Costo/beneficio	Deseable	
				Si	No
Formulación o propuesta de un plan técnico, administrativo y presupuestal para la implementación de unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya.	S/ 10,000.00	Dotar de información fiable para la viabilidad técnica y normativa de la implementación administrativa de la unidad.	Información preliminar confiable sobre la viabilidad de la implementación técnica y propuesta de la unidad	SI	
Determinación de requerimientos técnicos para la implementación del área	S/ 1,000.00	Dotar de información fiable para la viabilidad técnica y normativa de la implementación administrativa de la unidad.	Información preliminar confiable sobre la viabilidad de la implementación técnica y propuesta de la unidad	SI	
Determinación de requerimientos normativos para la implementación del área	S/ 1,000.00	Dotar de información fiable para la viabilidad técnica y	Información preliminar confiable sobre la viabilidad de la implementación	SI	

		normativa de la implementación administrativa de la unidad.	técnica y propuesta de la unidad		
Determinación de requerimientos administrativos – presupuestales para la implementación del área	S/ 1,500.00	Dotar de información fiable para la viabilidad técnica y normativa de la implementación administrativa de la unidad.	Información preliminar confiable sobre la viabilidad de la implementación técnica y propuesta de la unidad	SI	
Formulación e inclusión en el CAP, MOF, ROF.	S/ 500.00	Inclusión administrativa de la unidad en la estructura orgánica de la entidad.	Actualización orgánica de la entidad	SI	
Implementación piloto.	S/ 6,000.00			SI	

Fuente: Elaboración Propia

Para el financiamiento del producto, se tendrán como fuentes las transferencias realizadas por el MEF, respecto del cumplimiento de metas, objetivos e incentivos de la gestión pública, respecto de lo contenido en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Por medio de este programa busca que la asignación de recursos este claramente vinculada a productos y resultados medibles que atienden las principales necesidades de la población, y entre los instrumentos que permiten este objetivo se encuentran los PP y el PI, que se diseñan desde el gobierno central vinculándose a los objetivos nacionales, los cuales se desprenden de las políticas de estado y están plasmadas en el PEDN, para luego ser implementadas por todos los niveles de gobierno de forma articulada, siendo los gobiernos locales pieza fundamental por su cercanía a los ciudadanos, quienes se benefician directamente de los resultados al obtener servicios de calidad.

6.5. Valor Público de la propuesta

El valor público es aquello que el público valora. Específicamente, se refiere al valor que los ciudadanos obtienen de las actividades de los organismos públicos. Un servicio público tiene un fin y un valor que son autorizados, acordados y apropiados por el público. Los servicios públicos deben ser proveídos de manera eficiente, confiable y, principalmente, deben responder a lo que el público necesita. Como en cualquier empresa privada, para que el proveedor sepa qué es lo que el cliente necesita debe interactuar y comunicarse con él. En el sector público la relación entre organismo gubernamental y público debe ser similar. El organismo busca “formar las preferencias de los ciudadanos, pero también aprenden de ellos, de sus opiniones, intereses, experiencia y conocimiento colectivo. De esta manera, el público es el que autoriza lo que es valioso. Es importante mencionar que el público es, en esta definición, entendido como un mosaico de intereses, varios de los cuales son seguidos y apoyados por asociaciones, instituciones y los medios. Sin embargo, es la autorización pública y los criterios evaluativos lo que distingue al valor público del valor económico, no simplemente la ausencia de un mecanismo de precios.

En ese sentido, y de conformidad con los intereses de este proyecto de investigación, para la gran parte de las municipalidades urbanas, que son finalmente las que más aportan a la recaudación nacional, el impuesto predial es sumamente importante y tiene una gran importancia en el financiamiento del presupuesto local, consecuentemente, los gobiernos locales de estas municipalidades demuestran un esfuerzo fiscal relevante; por el contrario, para las municipalidades rurales, donde se encuentran la gran mayoría de los gobiernos locales en el Perú, el impuesto predial tiene poca importancia por su incapacidad de recaudar, estos alcaldes sin realizar grandes esfuerzos, aceptan en forma más o menos pasiva lo que voluntariamente aportan los contribuyentes. Existe un nivel de municipalidades intermedias donde no existe mucho potencial de recaudación, sin embargo, los alcaldes se esfuerzan por incrementar sus ingresos; generalmente esta situación sucede en las áreas geográficas de la sierra y de la selva, donde los municipios son semi-urbanos, se realizan menos actividades económicas y se registran los

mayores índices de pobreza. Otro aspecto importante de resaltar es que, el haber liberado la condicionalidad del Fon común y tener más recursos disponibles para los gastos corrientes, no ha afectado el esfuerzo fiscal, debido a que los gobiernos locales siguen destinando gran parte de este fondo a la ejecución de obras públicas, aduciendo que los éxitos políticos dependen de las inversiones públicas que se muestran al ciudadano.

En ese sentido, el valor público asociado a la realización de los productos señalados en este proyecto, se asocia con la recaudación eficiente de los impuestos prediales y de alcabala, que, como señalamos líneas arriba, implican uno de los mayores ingresos en las arcas municipales. En ese sentido, el valor asociado se constriñe también en un valor social, dado que los efectos de las propuestas se enfocan en la población y sus necesidades también.

Capítulo VII: Seguimiento

7.1. Identificación de indicadores

7.1.1. Del producto 1:

Implementar un sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de recaudación al margen de los ya existentes.

Tabla N° 24:

Indicador del producto N°2

Nombre del Indicador: Pago virtual (on line)	
Definición	<p>Un pago online, en facturación, es una forma electrónica (a través de internet) de pagar para el comprador y cobrar para el vendedor la factura de una operación comercial. Se trata de una modalidad de pago asociada al comercio electrónico.</p> <p>Los programas de facturación en la nube para autónomos y empresas han evolucionado aceleradamente en los últimos años, hasta el punto de ofrecer a sus usuarios el cobro de facturas de forma online.</p> <p>Cualquier autónomo o empresario puede ahora ofrecer a sus clientes el pago de las facturas a través de internet, gracias a la integración de sus software de facturación y contabilidad con plataformas destinadas a la gestión de pagos por internet.</p> <p>Plataformas de pago electrónico como PayPal o SumUp (TPV portátil), por poner solo algunos ejemplos, se integran fácilmente en programas de facturación online.</p> <p>El resultado es que el autónomo o empresario, al hacer una factura y enviársela a su cliente, puede recibir el pago a través de estas plataformas.</p>
Dimensión de desempeño	Eficiencia
Valor del Indicador	<p>Al primer trimestre de su aplicación: ocupación de la plataforma a un 20% de lo esperado con un incremento de la recaudación al 30%</p> <p>Al segundo trimestre de su aplicación: ocupación de la plataforma a un 50% de lo esperado con un incremento de la recaudación al 50%</p> <p>Al tercer trimestre de su aplicación: ocupación de la plataforma a un 70% de lo esperado con un incremento de la recaudación al 80%</p> <p>Al cuarto trimestre de su aplicación: ocupación de la plataforma a un 100% de lo esperado con un incremento de la recaudación al 100%</p>

Justificación	Una pasarela de pago segura y fiable es, sin duda, la mejor opción que tiene un eCommerce para mejorar la confianza de los usuarios a la hora de realizar transacciones en Internet. Las empresas deben tener en cuenta una serie de consideraciones importantes a la hora de definir cómo van a configurar sus pasarelas de pago para que la experiencia de compra de los clientes sea lo mejor posible.
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Limitaciones: Limitaciones en torno a los costos de contar con información estadística confiable sobre el valor del indicador y los problemas asociados a la definición del indicador</p> <p>Supuestos: Se consideran como limitaciones para la medición de este indicador, las limitaciones tecnológicas el conocimiento suficiente para el acceso y uso de las pasarelas de pago y la plataforma de acceso a la información tributaria.</p>
Precisiones Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe de permitir la creación de usuarios para que cada administrado maneje un perfil propio. - La plataforma de consultas de información tributaria deberá contener una visualización intuitiva y de fácil comprensión por parte de los administrados - La información tributaria debe ser actualizada y detallada, permitiendo la obtención pormenorizada del estado de deuda del administrado - Se debe permitir acceder a la información catastral respecto del predio del usuario
Método de Cálculo	Numero consultas en la plataforma x100/ Numero de pagos y transacciones efectivas
Periodicidad de las mediciones	Trimestral
Fuente de datos	Municipalidad Distrital de Sicaya
Base de datos	Se emplearán datos electrónicos
Instrumento de recolección de información	Ficha de cotejo de datos

Fuente: Propia

7.1.2. Del producto 2:

Implementar la unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya, con la finalidad de mejorar la recaudación efectiva de impuestos impagos por concepto de alcabala e impuesto predial.

Tabla N° 25:

Indicador del producto N°3

Nombre del Indicador: Deuda coactiva	
Definición	La cobranza coactiva ocurre si la entidad ha enviado documentos de cobranza, como órdenes de pago y resoluciones de determinación, y no se ha cancelado la deuda o multa dentro del plazo.
Dimensión de desempeño	Eficiencia
Valor del Indicador	Al primer año: 20% de deudas impagas ejecutadas Al segundo año: 60% de deudas impagas ejecutadas Al tercer año: 100% de deudas impagas ejecutadas Constituye una facultad del Estado para recuperar así las deudas que no han sido pagadas por los administrados y esta es la última fase del ciclo recaudación de la deuda tributaria la cual permite agotar vías para la satisfacción de dicha cobranza; dicho procedimiento que está a cargo del Ejecutor Coactivo quien desarrolla el procedimiento de manera conjunta con el Auxiliar Coactivo. El valor para la medición de este factor, implica facilitar la medición concreta de las deudas prediales y de alcabala que se encuentran impagas en la Municipalidad Distrital de Sicaya.
Justificación	La deuda tributaria y su ejecución o cobro coactivo, es una manifestación Particularmente importante de Las potestades que otorga nuestro ordenamiento a la administración pública para ejecutar por sí misma sus decisiones, sin necesidad de recurrir al auxilio de los órganos jurisdiccionales. Se puede definir al procedimiento de cobranza coactiva como un procedimiento administrativo y recaudatorio (en tanto tiene como finalidad obtener el importe de lo debido a la administración y que no haya sido satisfecho voluntariamente por el deudor), que encuentra su justificación en la naturaleza pública y coactiva de la prestación tributaria.
Limitaciones y supuestos empleados	Limitaciones: Limitaciones en torno a los costos de contar con información estadística confiable sobre el valor del indicador y los problemas asociados a la definición del indicador Supuestos:

	Se consideran como limitaciones para la medición de este indicador, las limitaciones relacionadas con las deudas impagas y la presión tributaria inexistente orgánicamente constituida en la entidad.
Precisiones Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - El Procedimiento de Cobranza Coactiva es iniciado por el Ejecutor Coactivo mediante la notificación al deudor tributario de la Resolución de Ejecución Coactiva - Vencido el plazo de siete (7) días, el Ejecutor Coactivo podrá disponer se trabe las medidas cautelares previstas en el presente artículo, que considere necesarias. - El ejecutor coactivo de la Municipalidad, podrá hacer uso de medidas como el descerraje o similares, previa autorización judicial.
Método de Cálculo	Numero de deudas vencidas x100/número de proceso en ejecución coactiva
Periodicidad de las mediciones	Semestral
Fuente de datos	Municipalidad Distrital de Sicaya
Base de datos	Se emplearan datos electrónicos y expedientes físicos
Instrumento de recolección de información	Ficha de cotejo de datos
Sintaxis	

Fuente: Propia

Conclusiones

- 1) los impuestos son valores que se paga al gobierno y su importancia es que pueda solventar los gastos públicos.
- 2) Con la finalidad de poder optimizar la gestión de la recaudación eficiente del impuesto predial y de alcabala, en la Municipalidad Distrital de Sicaya, resulta necesario la implementación de un conjunto de mecanismos de orden administrativo y tecnológico que viabilicen. de manera eficiente el cobro de los impuestos prediales y de alcabala.
- 3) Para lograr el fortalecimiento de los canales para pago de impuestos a disposición de los contribuyentes, resulta necesario proponer e implementar un sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de recaudación al margen de los ya existentes, cuyo propósito es es viabilizar otras opciones de pago y acceso a la información sobre el estado de cuenta respecto de los impuestos prediales y de alcabala, según sea el caso, a disposición de los contribuyentes: que por medio de mecanismos virtuales puedan acceder a dichos beneficios y así incrementar la recaudación de los impuestos referidos.
- 4) Se ha concluido que, con la finalidad de modernizar la estructura administrativa para la recaudación eficiente de impuestos, es necesario optimizar la estructura administrativa de la entidad, para dotarla de mayor poder ejecutivo, mediante la creación de la Unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya, con la finalidad de mejorar la recaudación efectiva de impuestos impagos por concepto de alcabala e impuesto predial, ello con la finalidad de incrementar los esfuerzos y medios técnicos, administrativos y jurídicos, para la recaudación efectiva del impuesto predial y de alcabala, cuya deuda generada, se encuentre en etapa de ejecución. Pero que, por la carencia de la unidad a propuesta, no se ejecutan.
- 5) Inadecuada gestión de la recaudación del impuesto predial y alcabala, mejorar e implementar el sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala a disposición constante de los contribuyentes, mediante la implementación de un sistema virtual vía online a la vez mejorar la pagina de la municipalidad ya existente.

- 6) Inadecuada gestión de la recaudación del impuesto predial y alcabala, mejorar e implementar la unidad de cobranza coactiva de la municipalidad distrital de Sicaya mediante la ejecución de la cobranza coactiva que la ley faculta.

Recomendaciones

- 1) Se recomienda que la Municipalidad de Sicaya implemente el trabajo de investigación: “Análisis, Evaluación y Propuesta de Optimización de la Recaudación del Impuesto Predial y de Alcabala en la Municipalidad Distrital De Sicaya – Huancayo – Junín”, y armonice y actualice sus instrumentos de gestión, relacionadas a la administración de tributos.
- 2) Resulta necesario que la entidad pueda fomentar la utilización de mecanismos de acceso a la información virtual, como el Sistema de Pagos en Línea.
- 3) Se recomienda que la entidad pueda impulsar con prontitud la implementación de mecanismo de concientización en el pago de impuestos, con la finalidad de evitar multas y procesos de ejecución coactiva.
- 4) Se recomienda realizar la mejora de la pagina web de la municipalidad y a la vez habilitar el sistema de pagos en línea.
- 5) Se recomienda emitir las notificaciones a los pobladores que no realizan los pagos de impuesto predial y alcabala, para ejecutar la cobranza coactiva.

Referencias Bibliográficas

- Agencia Bloomberg. (31 de octubre de 2018). *Altas tasas alejan a compradores de viviendas en Estados Unidos*. Obtenido de Diario Gestión : <https://gestion.pe/mundo/eeuu/altas-tasas-alejan-compradores-viviendas-estados-unidos-248661-noticia/>
- Amores, A. (10 de Noviembre de 2020). *El impuesto a la plusvalía de la Nueva Ley de Vivienda*. Obtenido de Universidad Intercontinental : <https://www.uic.mx/el-impuesto-a-la-plusvalia-de-la-nueva-ley-de-vivienda/>
- Ataliba, G. (2000). *Hipótesis de la incidencia tributaria*. . Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Bravo, F. (2011). Perú, Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31*.
- Bravo, J. (2003). *Fundamentos de Derecho Tributario. Primera edición*. . Lima: Palestra Editores.
- Bromberg, P. (2009). *Cultura tributaria como política pública*. Bogotá: Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Buján, A. (19 de Setiembre de 2018). *Recaudación Fiscal*. Obtenido de Enciclopedia Financiera On Line: <https://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>
- Caballero, M. (2004). *Manual Tributario*. Lima: Editorial El Rosal.
- Campos, K. K. (2018). *La administración tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de tocache, periodo: 2016 - 2017*". Tarapoto: Universidad Nacional Agraria La Selva .
- Cesare, C. M. (2016). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y El Caribe* . Massachusetts: Lincoln Institute of Land Policy.
- Chávez, A., & Mantilla, L. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza*". Pastaza: Mexico.

- Chávez, M., & Mantilla, L. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato .
- Chujutalli, J., & Ormeño, C. A. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital del Rímac*. Lima: Universidad Del Pacifico.
- Cortázar, J. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina. Experiencias y líneas de acción. *Revista del Clad Reforma y Democracia*. No. 17.
- Crononel, J., & Carranza, S. (2018). *La recaudación del impuesto predial urbano y su incidencia en la gestión presupuestaria del GADM del cantón Penipe, período 2018*. Chimborazo: Universidad Nacional del Chimborazo .
- Cruz, E. W., & Challco, J. L. (2019). *Factores que generan el nivel de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Crucero - Juliaca*, . Trujillo: Universidad Peruana Unión.
- De Cesare, C. M. (2016). Evaluacion de la recudacion del impuesto predial en Brasil . En C. M. De Cesare, *Sistemas del impuesto predial en américa latina y el caribe* (pág. 284). Massachussets: the Lincoln Institute of Land Policy.
- De los Ríos, R. (2018). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Lima: Pontificia Universidad Católica Del Perú.
- Espinoza, Á., & Fort, R. (2010). *Estudio para la mejora de la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancayo a través de la Elaboración de un Catastro Fiscal Vinculado al Sistema de Recaudación Tributaria Municipal*. Huancayo: Grupo GRADE .
- Etcheberry, J. (2010). *TENDENCIAS MODERNAS DE LA TRIBUTACION Y LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA*. Santiago de Chile: CIAT.
- Gálvez, J. (2007). *Fiscalización Tributaria*. Lima: Ed. Contadores & empresas.
- Gonzales, J. (15 de diciembre de 2018). *Los impuestos sobre la vivienda en España están entre los más altos de los países desarrollados*. Obtenido de Diario El Pais : https://elpais.com/economia/2018/12/05/actualidad/1544004691_313226.html

- Guadarrama, G., & Pliego, E. (2017). Estrategias de intervención en organizaciones civiles. Las organizaciones de mujeres. *Convergencia vol.24 no.75*.
- Huamani, Y. S., & Ñaupari, J. A. (2018). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo*. Huancayo: Universidad Nacional Del Centro Del Peru.
- Huanacuni, J. F. (2017). *Gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial De la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa*. Tacna : Universidad Privada de Tacna.
- Huancapaza, I. G. (2018). *La recaudación tributaria y su influencia en la gestión administrativa de la municipalidad provincial de puno, periodos 2016 – 2017”* . Puno: Universidad Nacional Del Altiplano.
- Huaylla, L., & otros. (2016). *Propuesta de mejora para incrementar la recaudación del Impuesto Predial* . Lima: Universidad ESAN.
- Jaramillo, B., & Aucanshala, L. (2013). *Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el ilustre municipio de Riobamba”*. Quito: Universidad Superior Politécnica del Litoral .
- Llonto, Y., & otros. (2017). *Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz*. Lima: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- López, A. (2018). *Impacto de los incentivos tributarios en el empleo formal y mejora de las MYPES del sector textil de Gamarra*. Lima: Universidad Nacional Mayor De San Marcos.
- López, A., & Berrocal, V. D. (2020). *Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado: caso estudio- cra 8 y 9 urbanización vallejo en el municipio de Montería*. Montería: Universidad Cooperativa De Colombia.
- Mamani, N. (2019). *Cultura tributaria y nivel de recaudación del impuesto predial De la Municipalidad Provincial de Yunguyo*. Puno: Universidad Nacional Del Altiplano.
- Martínez, S. P. (12 de Octubre de 2013). *Regimen Tributario II*. Obtenido de La importancia de la Recaudación de Impuestos:

<http://regimentributario2.blogspot.com/2013/10/la-importancia-de-la-recaudacion-de.html>

- Méndez, M. (2004). Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999. *Revista Espacio Abierto, N° 13*.
- Molinatti, C. (2016). Informe sobre el impuesto predial en Argentina . En C. M. De Cesare, *Sistemas del impuesto predial en américa latina y el caribe* (pág. 284). Massachussets: Lincoln Institute .
- Montano, J. (12 de Junio de 2015). *Cultura tributaria: características, objetivos, importancia*. Obtenido de Portal financiero: Lidefer.com: <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>
- Montaña, M. (2016). El sistema de recudacion del impuesto predial en Colombia . En C. M. De Cesare, *Sistemas del impuesto predial en Amrica Latina y el Caribe* (pág. 284). Massachussets: The Linclon Institute .
- Municipalidad Provincial de Tayacaja . (2021). *PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2021: INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2020*. Tayacaja: Municipalidad Provincial de Tayacaja .
- Ohlin, B. (12 de JULIO de 2012). *Diccionario ECO-FISCAL* . Obtenido de RECAUDACIÓN FISCAL: https://www.eco-finanzas.com/diccionario/R/RECAUDACION_FISCAL.htm
- Orrego, C. (2016). Evaluacion del Impuesto Predial en Chile . En C. M. De Cesare, *Sistemas del impuesto predial en américa latina y el caribe* (pág. 284). Massachusstes: The Lincoln Institute of Land Policy.
- Osores, J. L. (2020). *Determinantes y gestión de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chiclayo*. Chiclayo: Universidad Cesar Vallejo.
- Palacios, J. (2019). *Proceso de recaudación del impuesto predial del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón esmeraldas en el periodo 2016-2017*. Esmeraldas: Pontificia Universidad Católica Del Ecuador.
- Rivera, R., & Palacios, P. (2020). ssssssss. hyo: astrea.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42*. Guatemala: Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente.

- Román, M. (2016). Recaudación del impuesto Predial en Guatemala . En C. M. De Cesare, *Sistemas de Impuesto Predial en America Latina y el Caribe* (pág. 284). Massachussetes: L.I.
- Ruíz, M. G. (2012). Elementos principales de la cultura fiscal en América Latina. *Revista IELAT- Septiembre*.
- Salazar, A. (2016). Recaudación del impuesto predial en Ecuador . En C. M. De Cesare, *Sistemas del impuesto predial en America Latina y el Caribe* (pág. 284). Massachussetes: The Lyncoln Institute .
- Segura, J. (2000). *El sector público en las economías de mercado. ¿Qué hemos aprendido a fines del siglo XX?*. Madrid: Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- Solórzano, D. L. (2010). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú* . Lima: Documentos de trabajo del congreso de la republica del Perú.
- Stucchi, A. C. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. Huancayo: Universidad Nacional Del Centro Del Perú.
- Tello, J. C. (2002). *Elaboración de un Indicador del Impulso Fiscal*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas .
- Unidad de PosGrado de la Universidad Continental . (2020). *Guía para el desarrollo del trabajo de investigación* . Huancayo: Direccion Academica de la Unidad de PosGrado de la Universidad Continental .
- Velásquez, E. J. (2017). *Propuesta Metodológica para Mejorar la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Pallasca* . Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Vila, N. (20 de Marzo de 2021). *Impuestos en Japón [2021] – Análisis completo*. Obtenido de Blog del Autor : <https://www.finanzasclaras.es/impuestos-japon/#compra-vivienda>
- Villegas, H. (2000). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires: Ediciones. Buenos Aires. DEPALMA.

Anexos

Anexo 1

Matriz de consistencia FALTA COLUMNA DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Problemas	Objetivos	Productos
PG: Limitados mecanismos para la recaudación del impuesto predial y de alcabala, en la Municipalidad Distrital de Sicaya.	OG: Optimizar la gestión de la recaudación eficiente del impuesto predial y de alcabala, en la Municipalidad Distrital de Sicaya.	
PE 1: Limitadas condiciones para la recaudación predial en la municipalidad distrital de Sicaya.	OE 1: Optimizar las condiciones de recaudación predial en la municipalidad distrital de Sicaya.	P1: Plan de actualización de información del catastro de la Municipalidad Distrital de Sicaya, mediante un sistema eficiente de recolección e inserción de data reciente, que permita ampliar la recaudación del impuesto predial acorde a la realidad.
PE 2: Insuficientes canales de pago de impuestos a disposición de los contribuyentes.	OE 2: Fortalecer los canales para pago de impuestos a disposición de los contribuyentes.	P2: Implementar un sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de recaudación al margen de los ya existentes.
PE 3: Limitada estructura administrativa para la recaudación eficiente de impuestos.	OE 3: Modernizar la estructura administrativa para la recaudación eficiente de impuestos.	P3: Implementar la unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya, con la finalidad de mejorar la recaudación efectiva de impuestos impagos por concepto de alcabala e impuesto predial.

Anexo 2

Glosario de términos

1. Contribuyente

Es la persona física o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la normativa tributaria

2. Canales de pago

Son los dispositivos -como las tarjetas electrónicas- o los documentos -como los talones, cheques o las letras de cambio- que permiten pagar, sin necesidad de utilizar el dinero físico. Asimismo, podemos definir los canales de pago como el conjunto de medios, procedimientos o relaciones mediante los cuales se realiza un pago.

3. Cobranza coactiva:

Procedimiento Administrativo tributario, que ocurre si la entidad te ha enviado documentos de cobranza, como órdenes de pago y resoluciones de determinación, y no has cancelado tu deuda o multa dentro del plazo.

4. Estructura administrativa

Es un esquema formal que representa las relaciones, las comunicaciones, los procesos de decisión y los procedimientos que articulan a un conjunto de personas, unidades, factores materiales y funciones, que están orientados a la consecución de unos objetivos determinados.

5. Impuesto de Alcabala:

Es el impuesto que se aplica ante la compra o transferencia de un bien inmueble como, por ejemplo, una casa. El pago es responsabilidad del comprador de la propiedad y deberá ser al contado sin que esto altere la forma de pago que ha sido pactada para la compra de la propiedad.

6. Impuesto municipal:

Son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

7. Impuesto predial:

Es una unidad de tributo anual que grava el valor de un terreno, sea este rural o urbano. Se debe cancelar en el municipio distrital donde está ubicado el

predio de la propiedad. Este pago aplica igualmente para los terrenos ganados al mar, los ríos y edificaciones que van a formar parte del predio.

8. Mecanismo para recaudación

Conjunto de procesos y conjunto de actividades que realiza la administración impositiva destinadas a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes, con el fin de producir la extinción de ellas.

9. Reducción:

Es el proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos). El término también se emplea para nombrar al monto que se recauda.

10. Recaudación predial

Es la recaudación del tipo de impuesto que grava la propiedad o posesión de bienes inmuebles y predios, tengan naturaleza urbana o rural. Estrictamente, una de sus características es la de ser un tributo sobre el valor del suelo, no a la edificación.

11. Sistema virtual de atención

Es un conjunto de procesos y procedimientos sistematizados los cuales se realizan a través de una herramienta online que permite la interacción directa entre el cliente y la empresa. De esta forma, el cliente puede solucionar problemas y buscar respuestas a sus dudas de forma rápida y práctica.

Anexo 3:

**Plan de actualización de la información del catastro de la Municipalidad
Distrital de Sicaya, mediante un sistema eficiente de recolección e inserción
de data reciente, que permita ampliar la recaudación del impuesto predial
acorde a la realidad**

Plan de actualización de la información catastral de la Municipalidad Distrital de Sicaya.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SICAYA**

**Sicaya
Setiembre de 2021**

Plan de actualización de la información catastral de la Municipalidad Distrital de Sicaya.

I. Normativa

- 1) Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- 2) Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios N° 28294
- 3) Normas Técnicas Y De Gestión Regulatoras Del Catastro Urbano Municipal, aprobadas por Resolución Ministerial N° 155 – 2006 – VIVIENDA

II. Objetivos

- Contar con una herramienta eficiente y moderna que le permita, obtener información actualizada de sus bienes inmuebles y mejorar la recaudación del impuesto predial y de alcabala.
- Contar con la información de catastros inmobiliarios urbanos y cartografía actualizadas.
- Disponer de una base de datos cartográfica digital del área urbana del cantón con la representación de los predios a escala 1:1000, con sus códigos y claves catastrales.
- Contar con la información actualizada de los predios urbanos, que sirvan de sustento a la administración catastral, a la planeación y gestión del Desarrollo Territorial Urbano, así como a la modernización de la Administración Pública Municipal.
- Contar con una Base de datos alfanumérica digital, sistematizada, correspondiente a los atributos físicos del predio (clave catastral, forma y dimensiones, bloque de construcciones, hidrografía, nombres de vías, nombres de calles, senderos, puentes, parques, plazoletas, áreas verdes, postes, etc.) jurídicos (propiedad, posesión u ocupación) y económicos (valor del suelo y de las construcciones) de los predios urbanos. Definir y desarrollar un sistema integrado de información territorial, que a partir de la información catastral involucre a la información territorial de todos los departamentos relacionados y sea la base para la formulación del plan de ordenamiento territorial y la planificación institucional municipal.
- Contar con procedimientos administrativos y técnicos de actualización de la información catastral y valoración de la propiedad urbana.

- Generar capacidades en la Municipalidad para la administración, en el mantenimiento y actualización del catastro de predios urbanos y del valor de la propiedad.
- Contar con un Software que integre a todos los departamentos relacionados con la actualización de la información catastral de manera automática, ahorrando así tiempo y recursos.
- Realizar el censo catastral de predios tanto urbano para actualización de información.
- Realizar una efectiva socialización con todos los sectores involucrados en el levantamiento catastral.

III. Alcance

El alcance del presente plan se da en la jurisdicción territorial y política del Distrito de Sicaya.

IV. Metodología

La metodología para la actualización catastral será de estrecha vinculación con la unidad de avalúos y catastros, de manera que se trasmita toda la experiencia desarrollada en el proyecto, a los funcionarios de catastro, con el objetivo de que se transfiera toda la técnica y tecnología utilizada y lograr así el empoderamiento de los procesos y resultados por parte de la unidad.

V. Procesos

- 5.1. Diagnóstico Catastral y Programación del Proceso de implementación Catastral:** Se debe conocer y analizar la situación actual del Catastro Urbano tanto en la jurisdicción, como en la Administración Municipal. Se realiza con la finalidad de fijar el nivel de implementación inicial y/o el nivel requerido de complementación y conservación catastral
- 5.2. Implementación del Centro de Información Catastral:** se debe elaborar un diseño integral de la Implementación Catastral, señalando las actividades a realizar, y los recursos requeridos: tiempo, personal, materiales, economía, etc.
- 5.3. Preparación previa a la captura masiva de información:** se debe instalar la oficina que se hará cargo del Proceso de Implementación, y/o del Proceso de Conservación y/o complementación Catastral, fijando estrategias, realizando adiestramiento del personal, y organizando en general el Proceso
- 5.4. Construcción gráfica del territorio a catastrar:** es fundamental para el éxito del proceso de implementación, y/o conservación y complementación catastral. Se debe preparar planos sobre la jurisdicción a catastrar tanto de manera integral que permita la codificación catastral a nivel de manzanas, como planos en escalas que permitan la identificación de los lotes contenidos por manzana

- 5.5. Identificación de los Componentes Urbanos:** se debe, identificar, clasificar y registrar cualitativamente, los componentes urbanos, en base a una inspección ocular del territorio a catastrar, recopilación de información que resida en la municipalidad, y una investigación de las entidades externas a la Municipalidad que son responsables de los Componentes Urbanos de la jurisdicción, en las tres categorías: a) Componente Catastral Urbano de Superficie b) Componente Catastral Urbano de Infraestructura c) Componente Catastral Urbano de Mobiliario Urbano
- 5.6. Identificación Predial:** se debe, identificar clasificar y registrar cualitativamente, los predios de la jurisdicción que, para efectos del proceso catastral, se denominan Unidades Catastrales
- 5.7. Registro y Procesamiento de Datos Catastrados:** una vez capturada la información catastral, de CCU y de CCP, deberá ser registrada en algún medio que permita su permanencia, accesibilidad y manipuleo.
- 5.8. Implementación del Sistema de Información de referencia territorial:** se debe integrar la información literal con la gráfica, utilizando el código catastral como enlace que permita focalizar la información de manera espacial.
- 5.9. Consolidación del Centro de Operaciones del CUM y/o SIGCUM:** terminado el proceso inicial de implementación, debe quedar constituida permanentemente una oficina, que funcione como Centro de Operaciones de la información registrada, y que sea incorporada oficialmente al organigrama de la administración municipal.
- 5.10. Proceso Permanente de Conservación y Complementación Catastral:** terminado el proceso inicial de captura de información catastral, ya sea que se haya conformado un CUM y/o SIGCUM, la información debe entrar en permanente proceso de conservación, y si la captura inicial no ha cubierto todas las variables de la jurisdicción, deberá entrar en proceso de complementación.
- 5.11. Reordenamiento Municipal:** terminado el proceso inicial de captura de información catastral, ya sea que se haya conformado un CUM y/o SIGCUM, se debe de establecer vínculos permanentes con todas las áreas de la administración municipal.

VI. Fases de ejecución:

6.1. Fases de preparación:

- 6.1.1. Programación de actividades:** Previo al inicio de los trabajos se deberá realizar una programación por prioridades entre municipio y equipo ejecutor del catastro,

tomando como punto de partida la situación en la que se encuentra el sistema catastral en la actualidad.

6.1.2. Talleres de socialización: Será necesario realizar un taller de trabajo entre el Equipo Consultor, Concejo Municipal y Directores Departamentales, donde se les explicará el proceso de la actualización del catastro Urbano en una “Cartografía Catastral Urbana Estructurada” para ser implementada sobre un “Sistema de Información Catastral y Geográfico”; se brindará el completo apoyo al Equipo Consultor por parte de los técnicos y autoridades municipales. También será necesario mantener reuniones de trabajo con dirigentes parroquiales, para explicar el proyecto y solicitar apoyo en el proceso.

6.1.3. Formulación de un plan de fortalecimiento de la Cultura tributaria

El plan tendrá como fundamentos o principios los siguientes lineamientos:

- 1) Propuesta 1. Objetivo del registro municipal el conocimiento de la realidad asociativa
- 2) Propuesta 2. Apertura del registro a plataformas ciudadanas y movimientos sociales
- 3) Propuesta 3. Adecuación de la clasificación propuesta a la realidad asociativa del municipio
- 4) Propuesta 4. Simplificación de la documentación a presentar para la inscripción y de la requerida periódicamente
- 5) Propuesta 5. Modificación, actualización del registro y publicidad del mismo
- 6) Propuesta 6. Carácter público y actualizado del registro
- 7) Propuesta 7. Supresión de la declaración de “asociación de utilidad municipal”
- 8) Propuesta 8. Supresión de restricciones a entidades asociativas para participar en puntos del orden del día del pleno
- 9) Propuesta 9. Ampliación del servicio de mediación a todas las entidades asociativas de la ciudad y participación en la elaboración de su reglamento regulador

6.1.4. Evaluación del actual sistema de catastro e información existente: Se profundizará la información de diagnóstico respecto a su funcionamiento: sistema, procedimientos empleados para la evaluación de los bienes inmuebles, en sus dos componentes: “Suelo y edificación” y determinar fundamentalmente los niveles de precisión y confiabilidad de las técnicas aplicadas; cobertura cartográfica, fichas,

planos, expedientes, organización y estructura, personal, equipos, reglamentación, movimiento tributario, emisión, recaudación, cartera vencida entre otros.

6.2. Fase de Diseño del proceso de actualización:

6.2.1. Delimitación urbana: Para fines técnicos y tributarios la consultoría sobre el análisis de las áreas consolidadas, en proceso de consolidación, de expansión, uso y ocupación del suelo, tendencia de crecimiento, cobertura de servicios públicos e infraestructura, crecimiento demográfico, condiciones de suelo circundante, localización y actividades económicas de la población, trazado vial; analizará la ordenanza existente, y de conformidad con las normas técnicas y legales establecidas, presentará la propuesta de delimitación urbana.

- El plano georreferenciado que incluya la demarcación del límite actual y de la propuesta de delimitación.
- El proyecto de ordenanza de delimitación urbana, que incluya los puntos con coordenadas geográficas.
- Memoria técnica y documentos utilizados en el proceso.

6.2.2. Diseño de la ficha predial: Los datos alfanuméricos de la ficha catastral deberán contemplar al menos la siguiente información, sin perjuicio de las optimizaciones y metodología sugeridas por el equipo técnico de la gerencia encargada de la ejecución.

- Catálogo de calles (consiste en un listado con sus nombres o identificaciones; en caso de no existir el consultor deberá crearlas).
- Clave catastral actual y modificada, y número de matrícula inmobiliaria.
- Dirección de cada predio: calle, barrio, parroquia.
- Datos completos del propietario, número de DNI, pasaporte y/o ruc.
- Identificación de quien tenga el dominio y/o tenencia.
- Propietario anterior
- Superficie del predio
- Delimitación y dimensionamiento del predio
- Colindantes
- Características físicas del lote (frente, relieve, ubicación de lote en la manzana)
- Infraestructura y servicios en el predio
- Usos de suelo (actual y permitido en el predio)
- Coeficientes de utilización del suelo y de ocupación del suelo

- Características de la construcción por cada bloque edificado
- Superficie de la construcción
- Información demográfica detallada por cada predio
- Otras variables contenidas en la ficha catastral
- Fotografía del predio
- Tipo de propiedad (unipropiedad/propiedad horizontal)

6.2.3. Diseño de los procedimientos de valoración: Se diseñará el modelo de valoración acorde a los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos en el levantamiento de la información, con el propósito que se reduzca al máximo posible la subjetividad de los procesos de valoración catastral, procurando que la determinación del valor de la propiedad pueda efectuarse fácil y eficientemente, utilizando procedimientos manuales y automatizados.

6.2.4. Levantamiento de Información Cartográfica Geo-referenciada: Para la ejecución adecuada del catastro urbano, el consultor proveerá de cartografía base impresa y digital (geo-referenciada) del área urbana actualizada al año en curso y que permita observar los detalles urbanos para catastro.

La toma de fotografía aérea y digital (ortofoto) y restitución deberá permitir la generación de cartografía base y temática cartográfica del área urbana a escala 1:1000 de esta manera se dispondrá de cartografía básica estandarizada, homogénea y documentada la cual deberá ser construida bajo los siguientes parámetros:

- Georeferenciada al sistema geodésico peruano
- Las cpas deberán ser representadas en escala 1:1000 bajo el Sistema de coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), Datum WGS84 17S, según normas nacionales vigentes.
- Cartografía digital de 1330 hectáreas con un error máximo de +/-0.20 mts.
- Establecimiento con control GPS diferencial en campo, enlazada a la red geodésica nacional IGM.
- Edición y estructuración cartográfica digital en formato GIS.
- Cartografía digital tendrá un pixel, mínimo de 10 cm.
- Edición y estructuración cartográfica.
- Ortofoto de toda el área en TIFF/ JPG a escala 1:1000
- Mosaico en KML Tiles

- Modelo 3D, Geotiff del DTM
- Curvas de niveles (calculadas con DTM)
- Malla de puntos, red 50 x50 cm. Del DSM/DTM – vértices coordenadas x, y, z para generación del modelo digital del terreno en 3D.
- Vectorización de los obstáculos, con amanzanamiento de los predios
- Establecer la red geodésica local colocando los hitos o mojones necesarios de los sectores levantados.

6.2.5. Comprobación de campo y deslinde predial: La consultoría con su personal o mediante subcontrato, se encargará del proceso de fotointerpretación de la cartografía restituida. Con la utilización de equipos topográficos de precisión, realizará la comprobación de campo de la cartografía georeferenciada, el levantamiento y digitalización de los planos manzaneros con el deslinde e individualización predial (linderos, mensuras, áreas de bloques construidos, etc).

6.3. Fase de Ejecución

6.3.1. Campaña de socialización. Como fase preparatoria el censo predial se debe promocionar el proceso de levantamiento predial mediante reuniones con los habitantes de cada uno de los sectores que conforman el distrito con el fin de hacerles conocer la información a ser levantada en la ficha predial.

6.3.2. Censo Predial. Respecto al número de predios se han estimado como área de influencia del proyecto 21.642 unidades prediales. De manera paralela a los estudios del catastro, se deberá planificar, coordinar, y llevar a cabo el levantamiento de la información física, económica, jurídica de las propiedades inmuebles mediante la visita a todas las unidades prediales urbanas.

El proponente presentará una programación de las actividades que conllevan la realización del censo predial, incluyendo la capacitación al personal de encuestadores, rutinas de control y diseño catastral: definición de zonas, sectores, manzanas, predios y propiedad horizontal (de ser el caso), además de incorporar datos alfanuméricos del equipamiento, servicios e infraestructura; de la calle y sector donde se hallan ubicados.

Se incluirá el rendimiento diario de trabajo, que le permita cumplir satisfactoriamente el cronograma planteado. Para el censo catastral debe diferenciarse dos aspectos: El uno que se refiere a las actividades de seguimiento control y supervisión (actividad

de gabinete) y el censo predial propiamente dicho que corresponde al levantamiento de la información de campo.

En tal razón, deberá identificarse el número de fichas existentes con información (actualiza y desactualizada) y predios por incorporarse al catastro este particular permitirá estructurar el presupuesto de la actividad con mayor precisión y permitirá su pago y liquidación por unidades levantadas.

- 6.3.3. Desarrollo de Plan de Fortalecimiento de Cultura tributaria:** Partiendo del análisis de las condiciones del entorno, el trabajo aborda el enfoque y los alcances de las estrategias encaminadas a la formación de la cultura tributaria, tomando en cuenta cuatro áreas de reflexión que se han considerado esenciales para los objetivos de esta ponencia: i) cuáles son los móviles del cumplimiento tributario; ii) porqué es importante promover la cultura tributaria; iii) cómo se relacionan con este tema la ley, la ética y la cultura, que son los tres grandes reguladores del comportamiento humano; y iv) porqué las acciones tendientes a lograr cambios culturales apuntan, en última instancia, hacia la modificación de percepciones, actitudes, conductas y, principalmente, valores.
- 6.3.4. Implementación de software de catastro.** El proponente deberá suministrar un sistema automatizado que permita realizar los procesos de valuación del suelo y la edificación en base a las metodologías planteadas (Fase de Diseño), y el ingreso de datos de las fichas prediales, cálculo de avalúo, además de posibilitar la oportuna emisión anual de títulos de crédito. El sistema automatizado deberá proporcionar reportes socio-espaciales destinados a los procesos de planificación territorial, formulación de programas y proyectos de desarrollo urbano ejecución de obras. El proponente deberá realizar los procesos de tal manera que la base de datos alfanumérica permita la generación de un sistema de información geográfico.
- 6.3.5. Archivo de información en sistema automatizado.** Conformación de base de datos alfanuméricos. De conformidad con el nuevo software diseñado para el efecto, se deberá archivar la información recolectada en el censo predial (fichas catastrales) efectuando simultáneamente los controles de calidad y validación respectivos. La conformación de las bases de datos alfanuméricas destinadas tanto al archivo como al procesamiento automatizado, de información urbanística, legal y tributaria.

La aplicación informática deberá contar con los siguientes módulos: de avalúos y catastros en los trámites y rutinas que envuelve el proceso de cobro de impuestos al predio urbano y el mantenimiento y actualización del catastro.

- Procesamiento de la información alfanumérica y gráfica.
- Rutinas para detectar inconsistencias.
- Cálculo sistemático de áreas y avalúos.

En esta etapa también se verificarán los procesos de implementación de la automatización de la cartografía digitalizada – georeferenciada y vinculada a la base de datos alfanumérica-fotográfica-documental, así como, la aplicación de módulos multipropósitos y de consulta virtual de los trámites municipales y de enlace de la información predial catastro y registro de la propiedad (código catastral-matrícula inmobiliaria).

6.3.6. Generación de reportes:

- Fichas digitalizadas (foto y gráfico del predio).
- Padrones catastrales (orden alfabético y clave catastral).
- Padrones de predios particulares, municipales, del estado.
- Padrones de predios construidos, en construcción y baldíos.
- Padrones de predios por material de estructura y número de pisos.
- Padrones de utilización de suelo y de ocupación del suelo.
- Padrones de áreas verdes, utilización del suelo, de uso, tenencia.
- Padrones de disponibilidad de escrituras y de servicios públicos e infraestructura.
- Tablas de precios del suelo e indicadores.
- Tablas de precios de la edificación y de estados de conservación.

6.3.7. Generación de planos temáticos:

- Plano base urbano (límite urbano, cuerpos de aguas, zonificación, sectorización, amanzanamiento, identificación del equipamiento urbano, administración pública, área verde, áreas comunales y nomenclatura de vías, norte geográfico).
- Plano de infraestructura básica (AAPP, Alcantarillado Sanitario, alumbrado público, energía eléctrica, vialidad, aceras y bordillos, tipos de materiales de calzada, y otros servicios públicos).
- Planos de zonas consolidadas o en proceso de consolidación y áreas de expansión (identificar asentamientos humanos legalizados y no legalizados).
- Plano de usos de suelo, conformación de ciudadelas aprobadas del área urbana.

- Modelo digital del terreno en 3D
- Plano temáticos elaborados para la valoración del suelo (ubicación de muestra de investigaciones oferta y demanda inmobiliaria, zonas homogéneas, de precios del suelo, entre otros)

6.4. Fase de implementación

6.4.1. Aprobación del plano de valor de la tierra y tabla de precios de construcciones:

La consultoría se encargará de elaborar el proyecto de ordenanza de implementación del estudio catastral e impuestos prediales.

- ##### **6.4.2.**
- Con la finalidad de lograr un eficiente funcionamiento del nuevo sistema de catastro en el ámbito tributario técnico territorial, el proponente deberá realizar una programación para capacitar al personal municipal del departamento financiero y avalúos y catastros en los trámites y rutinas que envuelve el proceso de cobro de impuestos al predio urbano y el mantenimiento y actualización del catastro. Capacitar a los técnicos informáticos del municipio para la instalación del nuevo software, y administración de los diferentes módulos que lo conformen (alfanumérica y gráfica). Capacitar a los usuarios internos (técnicos en planificación), en el uso del sistema y aplicaciones geográficas.

VII. Plazo de ejecución del plan

El plazo de ejecución se estima en 180 días calendarios.

Anexo 4

Implementar un sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, a disposición constante de los contribuyentes, que se constituya como un canal más de recaudación al margen de los ya existentes.

**Plan para la implementación de un sistema virtual
de atención, seguimiento de deudas y pago de
impuestos prediales y de alcabala.**



Sicaya
Setiembre de 2021

Plan para la implementación de un sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala.

1. Objetivo

El objetivo del Plan para la implementación de un sistema virtual de atención, seguimiento de deudas y pago de impuestos prediales y de alcabala, es incrementar las posibilidades y mecanismo de recaudación del impuesto predial y de alcabala, acercando al contribuyente herramientas eficientes que le permitan contribuir con su obligación tributaria de manera oportuna y segura.

2. Alcance

El alcance del presente plan se da en la jurisdicción territorial y política del Distrito de Sicaya.

3. Metodología

Se propone una metodología enfocada en el diseño sistemático y personalizado. Cubriendo todo el ciclo de vida de la aplicación Web con las siguientes fases:

- Fase de diagnostico
- Análisis y especificación de requisitos
- Diseño de sistema
- Construcción de software
- Evidencias
- Fase de implementación

4. Fases

5.1. Fase de Diagnostico

5.1.1. El diagnostico preliminar realizado a la Municipalidad, arroja que a la fecha no se cuenta información actualizada para el contribuyente y además no se tiene una plataforma virtual que permita a la ciudadanía pagar sus tributos haciendo uso efectivo de medios de pagos electrónicos como es el caso de trasferencias bancarias por aplicativo, así como de la emisión de recibos de pagos virtuales que permitan dejar constancia del pago de la obligación tributaria. Tampoco se dispone de una plataforma de información tributaria, que ayude al contribuyente a poder acceder a su estado de cuenta o información relacionada al cobro coactivo de deudas tributarias de la naturaleza que aborda nuestra investigación.

5.1.2. Esta deficiencia detectada, reduce la capacidad de recaudación efectiva de impuestos prediales y de alcabala por parte de la Municipalidad Distrital, ya que la

misma se encuentra limitada a la forma tradicional de pago en ventanilla, lo que trae como consecuencia la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes que radican fuera del distrito, pero que poseen bienes en el distrito y que, ante la falta de un mecanismo que les permita el pago de sus obligaciones, reducen el margen de ingresos de la municipalidad, como es que ya ha quedado evidenciado.

5.2. Análisis y especificación de requisitos

5.2.1. Para que la realización de pagos de impuestos sea más rápida y segura se propone la integración de una plataforma donde se realicen los pagos en línea en el Sistema Informático de la Municipalidad.

5.2.2. Requerimientos funcionales de proceso: 1) El sistema permitirá realizar el pago de impuestos mediante el uso de una tarjeta de crédito o débito. 2) Se permitirá que el contribuyente consulte el estado de cuenta actualizado de sus transacciones. 3) El pago se actualizará en la cuenta corriente del contribuyente de manera automática. 4) Actualización del estado del documento de pago (BIT).

5.2.3. Requerimientos funcionales de interfaz gráfica: 1) La solución validará automáticamente el contribuyente asociado a su Número RUC (Registro único de contribuyente). 2) La pantalla de pago reflejará los saldos pendientes, desglosados por impuesto, período y monto. 3) Permitirá seleccionar los documentos a pagar 4) Mostrará reporte del pago realizado 5) Permitirá capturar datos para la realización del pago: monto, número de tarjeta, fecha de vencimiento, moneda.

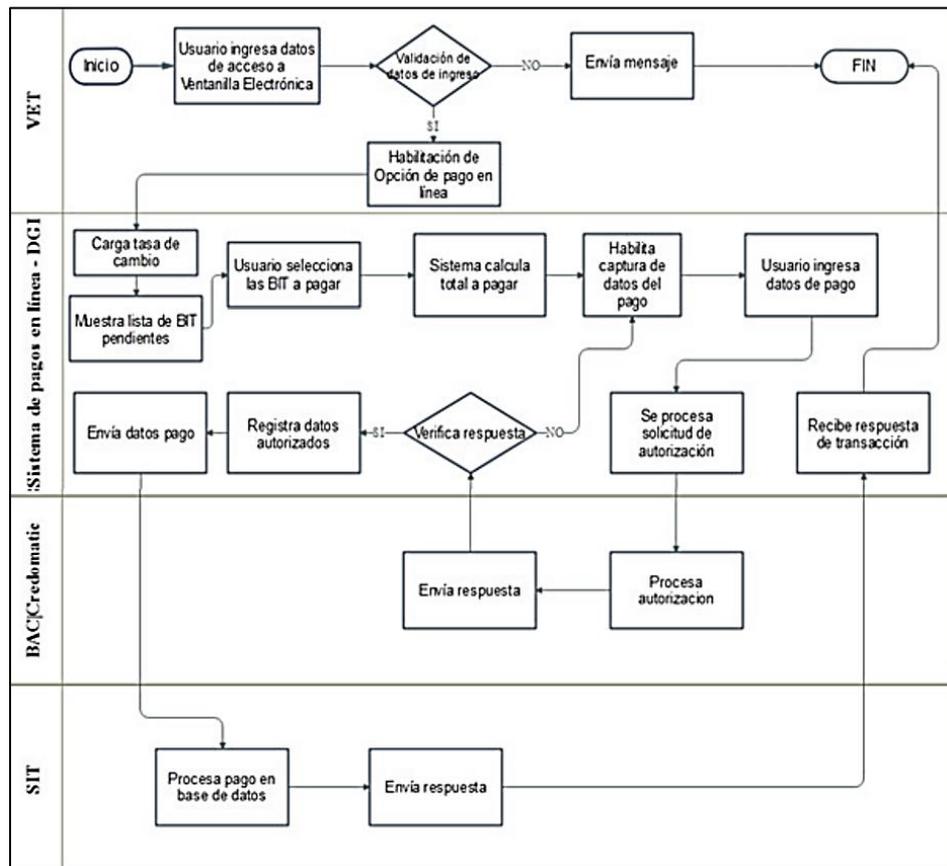
5.2.4. Requerimientos funcionales regulatorios: 1) El sistema controlará el acceso y lo permitirá solamente a usuarios autorizados. 2) La base de datos será implementada con trazas de auditoría.

5.2.5. Requerimientos de seguridad: 1) Los usuarios deben ingresar al sistema con un nombre de usuario y contraseña 2) Cualquier intercambio de datos que realice el sistema se realizará por medio de protocolo encriptado https.

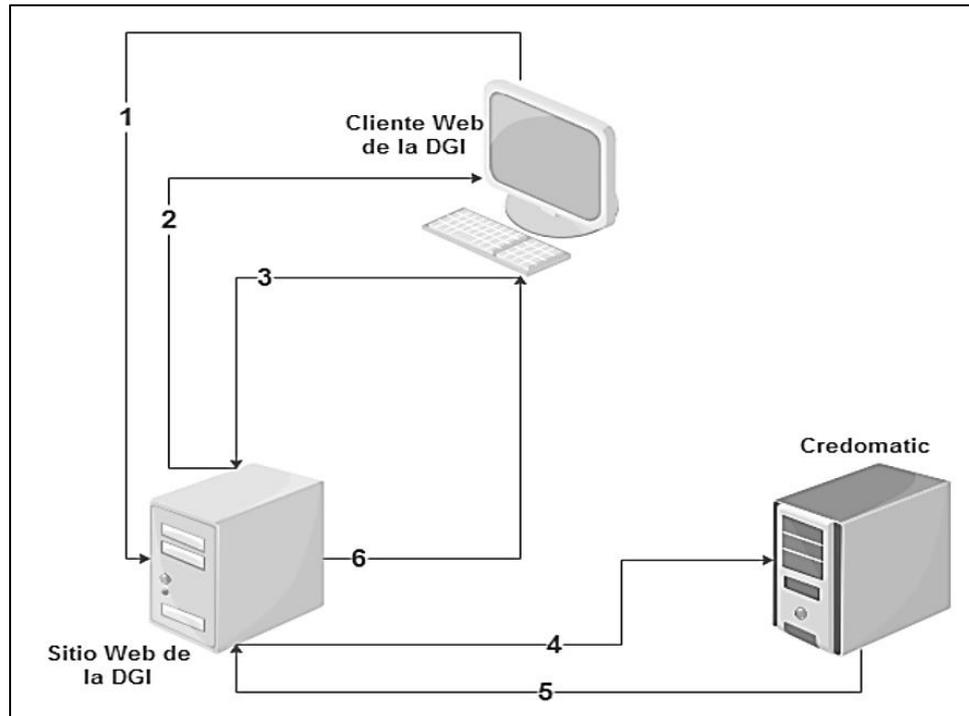
5.2.6. Requerimientos no funcionales: Los requerimientos no funcionales tienen que ver con las características que de una u otra forma pueden limitar el sistema, describen una restricción sobre el sistema que limita nuestra elección en la construcción de una solución. Definen cómo debe ser el sistema.

5.3. Diseño de sistema

- 5.3.1. La Municipalidad, podrá contar con un sistema de procesamiento de pagos a través de la plataforma de comercio electrónico BAC|Credomatic, dando la facilidad de pagar en línea con tarjeta en la misma página web de la institución.
- 5.3.2. Mediante el diagrama, se describe el flujo de información del sistema de pagos en línea.



- 5.3.3. **Arquitectura para la utilización de la plataforma de comercio electrónico:** El proceso de autorización se realiza mediante la invocación de un URL.



- 5.3.4.** Este método de autorización, permite a la Municipalidad manipular los parámetros de la transacción para generar el formulario de pago y enviarlo directamente desde el servidor de la DGI al sistema de Credomatic.
- 5.3.5.** Una vez el titular de la tarjeta solicita la página de pago (paso 1), la institución debe mostrar un formulario al titular de la tarjeta (paso 2) que contiene y recoge los datos de pago los cuales serán utilizados por la Municipalidad para generar el formulario de pago (paso 3) y enviarlos a Credomatic (paso 4). El sistema de Pagos procesa la transacción y envía la respuesta directamente a la Municipalidad (paso 5), donde DGI analiza las variables de respuesta, actualiza la base de datos / sistema de pedido debidamente y muestra el recibo o rechazo de la transacción al titular de la tarjeta (paso 6)
- 5.3.6. Administración de llaves de encriptación:** Como parte del sistema de seguridad que Credomatic brinda a las operaciones por internet, existe un componente llamado llaves de encriptación, es utilizado como parte del esquema de autenticación. Todas las transacciones realizan la autenticación a través del hash de entrada y hash de respuesta, por esta razón la seguridad está íntimamente ligada con los valores de los elementos llave privada y llave pública. Estos elementos se utilizan como constantes durante el proceso de envío y respuesta de las transacciones, pero pueden ser modificadas a través de la Sucursal de BAC|Credomatic.
- 5.3.7. Autenticación de la transacción** Existen dos tipos de transacciones, la solicitud de un servicio y la respuesta de este. Cada una de ellas utiliza un algoritmo de autenticación el cual

se basa en el uso de parámetros públicos y secretos los cuales se protegen a través de un método de encriptación (MD5).

La encriptación MD5 es un mecanismo hash capaz de generar una cadena única de caracteres para una entrada específica. Esto significa que cada parámetro que se envíe a la función hash devolverá un valor único. Para verificar la autenticidad de las transacciones la Municipalidad, deberá utilizar dicha función para generar un valor hash el cual utiliza por parámetros varios de los campos propios de la transacción, así como un valor secreto que brinda la seguridad al proceso.

5.4. Construcción de software

5.4.1. Solicitud de Autorización: Para solicitar una autorización de cargo, la DGI debe realizar una petición web a través del método POST utilizando variables específicas como parte del formulario. Así mismo el formulario debe ser direccionado a la URL. Se describen las variables para la autorización.

5.4.2. Solicitud para la captura de autorizaciones: La captura o conversión a venta de las transacciones, es el proceso mediante el cual el comercio confirma una autorización previamente solicitada, este es un proceso necesario que debe realizarse antes de que las transacciones puedan ser cerradas y liquidarse al comercio. Para realizar la conversión a venta de una autorización, el comercio debe realizar una petición web a través del método POST utilizando variables específicas como parte del formulario.

5.4.3. Respuesta de transacciones: Luego de cualquier transacción enviada al sistema de Credomatic, este último responderá la petición mediante un método único el cual contempla información acerca de la transacción ejecutada.

Modelado de la Transacción: 1=Transacción Aprobada 2=Transacción Denegada
3=Error en datos de la transacción o error del sistema.

5.5. Evidencias

5.5.1. Se describe el proceso de pruebas que se va a realizar para una funcionalidad efectiva del sistema de pagos en línea de la Dirección General de Ingresos. Se debe coordinar con el personal técnico de BAC-CREDOMATIC, con el fin de que proporcionen los elementos requeridos para proceder. Actualmente esta plataforma no cuenta con ambiente de pruebas como tal, por lo tanto se trabaja con datos (números de tarjeta, usuario, llave) definidos por el área técnica del banco, que permiten la identificación, dentro del sistema de BAC-CREDOMATIC, de todas

aquellas transacciones realizadas como parte del proceso de pruebas. Esto aplica de manera general para cualquier proceso de integración de un nuevo cliente en dicha plataforma.

5.5.2. Esto no representa un problema porque se cuenta con toda la infraestructura requerida para un efectivo control de la aplicación antes de entrar en producción. La prueba del sistema consiste en probar el sitio como un todo, realizando transacciones de consulta de saldos e ingreso de pagos, de la misma forma que lo haría el usuario final, evaluando cada uno de los escenarios posibles dentro del funcionamiento establecido.

5.5.3. La prueba de aceptación final requiere que el personal clave utilice el sistema, haciendo que este entre a pruebas de estrés, enfocado principalmente en la concurrencia de usuarios y la consistencia de la información procesada, para evaluar de manera integral el rendimiento del mismo. Entre los aspectos a evaluar, de manera general podemos señalar:

- Verificar que el usuario no pueda visualizar BIT de otro contribuyente
- Verificar que solamente se procesa el pago (SIT) si se recibe una autorización de BAC-Credomatic, según datos de tarjeta, monto y moneda indicados
- Verificar que el pago se acredita correctamente en la cuenta corriente del contribuyente
- Verificar que solamente los registros de BIT pendiente se muestren en el listado de documentos para pagar
- Garantizar que se emite un comprobante de pago al contribuyente
- Verificar que las solicitudes de cargos autorizadas, se cierren de manera automática en el BD de BAC-CREDOMATIC
- Garantizar que el monto reflejado en el cierre de autorizaciones se corresponde con el registrado en la autorización

5.6. Fase de implementación

5.6.1. Realizar la vinculación (técnico-legal) para el intercambio de servicios informáticos,

5.6.2. La municipalidad procede con el desarrollo de la aplicación donde el usuario va a ingresar para realizar el pago de impuestos, integrando en la misma el acceso a la

plataforma ecommerce de BAC|Credomatic según los parámetros técnicos establecidos,

- 5.6.3.** La Municipalidad debe garantizar el esquema de seguridad requerido para la implementación de una solución que se integra con una plataforma de comercio electrónico:
- Infraestructura de comunicación
 - Certificado de seguridad
 - Protocolo de comunicación.
- 5.6.4.** Establecimiento de una etapa de control de calidad del producto desarrollado, integrando las transacciones realizadas con la plataforma de BAC|Credomatic, esto con el objetivo de garantizar la consistencia en la información procesada y el rendimiento general de la aplicación.
- 5.6.5.** Se debe impulsar a través del área de divulgación un proceso de promoción de la nueva opción desarrollada, con el objetivo de potenciar su uso por parte de los contribuyentes, ponderando las ventajas que dicha opción representa para el contribuyente, tanto en tiempo como dinero.

Anexo 5

Implementar la unidad de cobranza coactiva en la Municipalidad Distrital de Sicaya, con la finalidad de mejorar la recaudación efectiva de impuestos impagos por concepto de alcabala e impuesto predial.

**PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA
IMPLEMENTAR LA UNIDAD DE COBRANZA
COACTIVA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SICAYA.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SICAYA**

Sicaya
Setiembre de 2021

**Ordenanza Municipal que aprueba la creación de la Unidad de Cobranza Coactiva de la
Municipalidad Provincial de Sicaya.**

ORDENANZA MUNICIPAL

N° ____-2011-CM-MDS/S

Sicaya, 12 de septiembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SICAYA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA

VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinario N° 034-2021, de fecha 9 de septiembre del 2021, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 102-2021-MDS-CM-S, de fecha 20 de agosto del 2021, sobre la Creación de la Unidad de Cobranza Coactiva, **y**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Ordenanzas son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, del mismo modo señala, *“El proceso de modernización de la gestión del Estado será desarrollado de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de*

Ministros y el Poder Legislativo a través de la Comisión de Modernización de la Gestión del Estado, con la participación de otras entidades cuando por la materia a desarrollar sea ello necesario, del mismo modo señala su finalidad en su Artículo 4º tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía. b) Con canales efectivos de participación ciudadana. c) Descentralizado y desconcentrado. d) Transparente en su gestión. e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados. f) Fiscalmente equilibrado”;

Que, la norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que, Conforme se menciona en el INFORME N° 388-2019-MPA/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye por la procedencia de la creación de la Unidad de cobranza coactiva de la Municipalidad Distrital de Sicaya, dependiente de la Oficina de Gerencia Municipal;

Que, conforme el Decreto Supremo N° 054-2018-PCivil, que aprueba los lineamientos para la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de la Administración Pública, se cumple con la presentación de los documentos requeridos para dicho propósito, a excepción del cuadro de necesidades de personal, toda vez que la formulación de este cuadro está condicionada a la creación de la nueva Gerencia;

Que, el artículo 9º numeral 3) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido por el artículo 40º de la acotada norma que señala lo siguiente: “Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD dicto la siguiente.

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE COBRANZA
COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SICAYA.**

Artículo Primero. - APROBAR, la creación de la Unidad de cobranza coactiva dependiente de la Gerencia Municipal.

Artículo Segundo. - CORRESPONDE a la Unidad de Cobranza Coactiva las siguientes funciones;

- 1) Cumplir y hacer cumplir las leyes, normas y demás disposiciones de los procedimientos de ejecución coactiva.
- 2) Planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las actividades propias de la Oficina.
- 3) Formular, ejecutar y evaluar su Plan Operativo, el Cuadro de Necesidades y la Programación anual mensualizada de gastos.
- 4) Formular, la memoria anual de su dependencia, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 5) Organizar, ejecutar y controlar el sistema de Ejecución Coactiva.
- 6) Recepcionar y verificar la exigibilidad de los títulos de ejecución que contienen obligaciones tributarias y no tributarias y proceder al inicio del procedimiento coactivo de aquellas que cumplan los requisitos de exigibilidad conforme a ley.
- 7) Expedir resoluciones dentro de los procedimientos de ejecución coactiva.
- 8) Emitir medidas cautelares, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones puestas en ejecución coactiva.
- 9) Informar mensualmente a la Gerencia Municipal, sobre las acciones realizadas.
- 10) Ejecutar y/o suspender los procedimientos de ejecución coactiva de acuerdo a Ley.
- 11) Adoptar las acciones necesarias, para cautelar los bienes embargados.
- 12) Coordinar y requerir a las áreas e instituciones involucradas, el apoyo necesario para la ejecución de las obligaciones exigibles.
- 13) Otras funciones que le asigne la Gerencia Municipal y las señaladas en la Ley de Ejecución Coactiva..

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración del Reglamento de dicha Unidad de Cobranza Coactiva, en un plazo de 30 días calendarios.

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR al Alcalde dictar las medidas administrativas necesarias para la aplicación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Azángaro y demás instrumentos de Gestión

Artículo Sexto.- DISPONER, que la presente entra en vigencia desde la fecha de su publicación en el portal de la entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Alcalde